



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI

CLEMENTE BENITO DELGADO CRUZ

**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGUE INGA ATUN ÑAMBI
SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA
VILLAGARZON PUTUMAYO
2024**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

CONTENIDO

PRESENTACION

INTRODUCCION

JUSTIFICACION

I.	ASPECTOS GENERALES	13
1.1	OBJETIVOS	
1.1.1	OBJETIVO GENERAL	13
1.1.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
1.2	FINES	
1.2.1	FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO SEIP	14
1.3	PRINCIPIOS O FUNDAMENTOS	15
1.3.1	Principios I.E.B Atun Nambi	15
1.3.2	Principios y fundamentos del SEIP	15
1.4	SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	18
1.4.1	Lema institucional	18
1.4.2	Bandera I.E.B Atun Nambi	18
1.4.3	Escudo I.E.B. ATUN ÑAMBI	19



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

II.	MARCOS REFERENCIALES	
2.1	MARCO NORMATIVO	20
2.1.1	Constitución Nacional	20
2.1.2	Ley 30	20
2.1.3	Convenio 169 OIT	21
2.1.4	Educación Indígena	22
2.1.4.1	Decreto 804 de 1995	22
2.1.4.2	Decreto transitorio 2500	29
2.1.4.3	Decreto 1953 de 2014	29
2.1.4.4	Circular 09 de 2019	29
2.1.4.5	Directiva ministerial	30
2.1.4.6	Decreto transitorio de equivalencia 1345	30
2.1.5	SITUACION LEGAL	30
2.2	MARCO HISTORICO	
2.2.1	RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA Y SUS SEDES	33
2.2.1.1	Reseña histórica sede San Miguel de la Castellana	35
2.2.1.2	Reseña histórica sede la Florida	36
2.2.1.3	Reseña histórica sede Blasiaku	37
2.2.1.4	Reseña histórica sede Katzasu	38



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

2.3	MARCO CONTEXTUAL	
2.3.1	DIAGNOSTICO	40
2.3.1.1	Descripción geográfica de la zona	40
2.3.1.2	Vías y medios de comunicación	41
2.3.1.3	Hidrografía	41
2.3.1.4	Característica socio cultural	42
2.3.1.5	Aspecto socioeconómico	44
2.3.1.5.1	Distribución de tierras	44
2.3.1.5.2	Economía de la zona	44
2.3.1.6	Oficios culturales e interculturales	44
2.3.1.7	Problemas de afectación social	47
2.3.1.7.1	Salud y nutrición	47
2.3.1.7.2	Convivencia en la comunidad educativa	47
2.3.1.7.3	Problemas ambientales del territorio	48
2.3.1.7.4	principales problemas en Proyectos productivos	49
2.3.2	NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	50
2.4	MARCO CONCEPTUAL	
2.4.1	GLOSARIO	51



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

III	COMPONENTE PEDAGOGICO	
3.1	ESPACIOS EDUCATIVOS	55
3.1.1	Territorio	56
3.1.2	Casa/ familia	57
3.1.3	Comunidad	58
3.1.4	Escuela	58
3.2	CICLOS DE APRENDIAJE	61
3.3	CALENDARIO PROPIO	62
3.3.1	Niveles de calendario propio	64
3.3.2	Articulación del calendario propio en el proceso de aprendizaje	72
3.3.2. 1	Nivel climático	72
3.3.2.2	Nivel Bionatural	76
3.3.2.3	Nivel agrícola	79
3.3.2.4	Nivel Celeste.....	80
3.3.2.5	Nivel Espiritual	82
3.4	ENFOQUE O MODELO PEDAGOGICO	84
3.4.1	Educación propia	85
3.4.2	Educación Intercultural	86
3.4.3	La educación intercultural en la I.E Atun Nambi	87
3.4.3.1	Educación comunitaria	87



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

3.4.3.2	Educación Bilingüe	88
3.4.3.3	Educación investigativa	88
3.4.3.4	Énfasis de la Institución Etnoeducativa Bilingüe Atun Nambi	89
3.5	ESTRATEGIA PEDAGOGICA	89
3.6	TEJIDO DE SABERES	90
3.6.1	Ejes o Áreas	91
3.6.1.1	Proyectos pedagogicos productivos.....	93
3.6.1.2	Proyectos pedagogicos comunitarios	93
3.6.1.2.1	Ruta pedagógica	93
3.6.1.2.1.1	Saberes.....	104
3.6.1.3.1.1.1	Saber SER	104
3.6.1.3.1.1.2	Saber SABER	104
3.6.1.3.1.1.3	Saber HACER	104
3.6.1.3.1.1.4	Saber EMPRENDER	105
3.6.1.3	Plan de Estudios	105
3.6.1.3.1	secuencia pedagógica	109
3.6.1.3.2	temas o contenidos	111



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

IV	COMPONENTE POLITICO ORGANIZATIVO	
4.1	LEYES PROPIAS	113
4.1.1	Ley de Origen	113
4.1.2	Derecho propio	113
4.1.3	Derecho mayor	114
4.2	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	114
4.2.1	Organigrama	115
4.2.2	Equipo de educación	116
4.2.1.1	Equipo directivo	116
4.2.1.2	Equipo de gestión	116
4.2.3	Consejo mayor	116
4.2.4	Cabildo estudiantil	117
4.2.5	Comité de educación	117
4.2.6	Organización política educativa de las sedes	118
V	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	
5.1	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	119
5.1.1	Recursos humanos	120
5.1.1.1	Población escolar	120
5.1.1.2	Planta docente	121
5.2	RECURSOS TECNICOS Y FISICOS	123



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

5.2.1	Espacios físicos, equipamiento y dotación	123
5.3	JORNADA COMPLEMENTARIA	124
5.4	LIBROS REGLAMENTARIOS	124
5.5	MANUALES	125
5.5.1	Manual de procedimientos	125
5.5.1.1	Procedimientos para matriculas y certificados	125
5.5.1.2	Procedimientos de evaluación, valoración y seguimiento al estudiante	126
5.5.1.3	Procedimientos del manual de convivencia	130
5.5.1.4	Plan de mejoramiento y actualización del PEC	132



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

PRESENTACION

LA I.E.R Bilingüe Inga Atún Ñambi, es una Institución Indígena de carácter público, que se encuentra ubicada en el país de Colombia, departamento del Putumayo a 26 kilómetros de la cabecera Municipal de Villagarzón y a 16 kilómetros del corregimiento de Puerto Umbría, más exactamente en el resguardo de San Miguel de la castellana, perteneciente al sector oficial y de carácter mixto; actualmente cuenta con diez sedes educativas ubicadas en las diferentes veredas de los resguardos San Miguel de la Castellana, Blasiaku, Playa Larga, Wasipungo y alpa Rumiiaku; se presta el servicio de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional en la sede central que se encuentra ubicada en el resguardo de San Miguel de la Castellana, en las diferentes sedes se ofrece la educación preescolar y básica primaria, ofrece una educación bilingüe basada en la interculturalidad con un modelo Etnoeducativo para el pueblo inga. Se atiende a la población Inga, Awa, afros y colonos, también a estudiantes de países extranjeros como Ecuador y Venezuela.

Está reconocida oficialmente por el estado colombiano con resolución número 2084 del 06 de mayo de 2013, y con la resolución 4946 de 16 de noviembre de 2017 se autoriza el funcionamiento del grado once (11°) en la Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atún Ñambi.

La propuesta educativa se orienta sobre los lineamientos organizativos, administrativos y pedagógicos del modelo educación propia del pueblo inga, el cual fue elaborado en el año 2012 por los ingas de los departamentos del Caquetá, Nariño, Cauca y Putumayo.

El PEC de la institución hace parte de un Sistema mayor, con este documento se permite la enseñanza - aprendizaje dentro de los espacios pedagogicos escolares de manera vivencial en la cultura inga, trascendiendo en la escolaridad; Con la Educación Propia, la lengua inga, la medicina, la espiritualidad se pervive y se evita que desaparezca el legado ancestral del pueblo inga y awa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

INTRODUCCIÓN

La Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atún Ñambi del municipio de Villagarzón, Putumayo surge de la reflexión sobre los procesos educativos propios del pueblo INGA, los de la educación convencional escolarizada y su impacto en nuestra cultura.

Este modelo Etnoeducativo direcciona nuestras maneras colectivas de construir conocimiento, orientar y fortalecer nuestra espiritualidad, identidad y pertinencia cultural. Estos aspectos de nuestra cultura se constituyen en ejes alrededor de los que se desarrollan proyectos pedagógicos.

El idioma de nuestros ancestros se debe privilegiar, propiciando acercamientos generacionales sin desconocer que este fortalecimiento está a la vez relacionado con el desarrollo de competencias lingüísticas en otros idiomas. Se basa en los cuatro pilares de aprendizaje Nukanchipa alpa iuiou – territorio y cosmovisión, lenguaje y significado, espiritualidad y medicina ancestral inga y organización social, entrelazados pedagógicamente con las actividades cotidianas de nuestra cultura a través de proyectos pedagógicos proyectados a la investigación como estrategia pedagógica.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 de la ley 115 de febrero 8 de 1994, y reglamentado en el artículo 14 del decreto 1860 de agosto 3 de 1994, en el que estipula que todo establecimiento Educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad Educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la Educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio, la ***Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atun Ñambi.***

La estructura básica sobre la cual se va a realizar la descripción del PEC de la institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atun Ñambi, es la siguiente:

- Presentación: responde a la pregunta ¿Quién la IE Atun Ñambi?
- Introducción: responde a la pregunta ¿De manera general cuales son las líneas de trabajo de la propuesta educativa?
- Justificación: responde a la pregunta ¿Por qué, para que y como se va a hacer la propuesta educativa?



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



- Aspectos generales: responde a la pregunta ¿Cuál es el pensamiento que orienta hacia donde se quiere llegar con la propuesta educativa?
- Marcos referenciales: responde a la pregunta ¿Cuáles son los lineamientos lárcales históricos y de contexto que protegen y explican la realidad de la propuesta educativa?
- Componentes del PEC: responde a la pregunta ¿Cómo se gestiona operativamente des lo político, administrativo y pedagógicamente la propuesta educativa?



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

JUSTIFICACION

Los pueblos indígenas ingas y awa ancestralmente tenían un sistema educativo propio que les permitía adaptarse a su realidad natural, social y espiritual, logrando una armonía estrecha con la pacha mama o madre tierra.

En este sistema socialmente cada persona se formaba para adquirir las habilidades, conocimientos y prácticas de vida para ejercer un oficio sociocultural, dándole sentido y realización a la existencia de los pueblos indígenas, Sin embargo, con la llegada del mundo occidental a los territorios indígenas este sistema educativo fue subordinado, incluso eliminado por nuevos paradigmas que fueron impuestos por la cultura dominante de occidente, cambiando de manera drástica el modelo de vida de los pueblos ingas, generando desesperanza, sometimiento y un limbo existencial en las culturas inga y awa.

Por eso, en la actualidad los pueblos ingas y awa han venido en un proceso de reivindicación y recuperación cultural de su sistema de vida educativo para fortalecer su identidad cultural, su autonomía y capacidad de autodeterminación política, administrativa y pedagógica como pueblos culturalmente diferenciados.

En este sentido la propuesta Etnoeducativa bilingüe de la institución Educativa Atún Ñambi pretende diseñar una propuesta que responda a las necesidades culturales, pero también que contribuya a las nuevas generaciones a adaptarse de manera constructiva, crítica y propositiva al mundo intercultural de la realidad globalizada del mundo contemporáneo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

I ASPECTOS GENERALES

El horizonte intercultural educativo de la IE Atun Ñambi Inga y Awa consiste en promover un ambiente de respeto, diálogo y convivencia entre las diferentes culturas presentes en la comunidad educativa. Se busca incorporar los conocimientos y valores de las culturas Inga y Awa en el currículo escolar, fomentando la interacción entre estudiantes de diferentes orígenes étnicos. Además, se promueve la valoración y el respeto por la diversidad cultural, fomentando la participación activa de la comunidad en la vida escolar y en la toma de decisiones.

En aras de fortalecer la identidad cultural propia de los estudiantes, brindándoles herramientas para que se sientan orgullosos de su herencia cultural, puedan compartirla con los demás y de esta manera promover la diversidad cultural como un elemento enriquecedor para la formación integral de los estudiantes.

1.1. OBJETIVOS

1.1.1 OBJETIVOS GENERAL

- Brindar una educación propia adecuada al contexto, que contribuya al fortalecimiento y desarrollo de la identidad cultural del pueblo Inga y el pueblo Awa del municipio de Villagarzón, mediante las prácticas de valores ancestrales como: El idioma, usos y costumbres, la medicina y las artesanías.

1.1.2 OBJETIVO ESPECIFICOS

- Construir una comunidad educativa que se proponga formación integral en y para la vida a partir de los principios de la Institución Etnoeducativa.
- Orientar al estudiante para que tome conciencia de su valor como persona, y sujeto colectivo, a su propio desarrollo, como ser social activo, singular, autónomo y trascendente.
- Establecer medios para que el estudiante valore, profundice y aproveche al máximo, la ciencia y la técnica como recurso para construir un mundo mejor.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- Incentivar, los valores propios en las comunidades étnicas mediante la participación en actividades autóctonas que integren a la comunidad educativa.
- Ofrecer educación de calidad y coherente a las características socioculturales, rescatar usos y costumbres basándose en el plan de vida del Pueblo Inga, del Municipio de Villagarzón

1.2 Fines

1.2.1 fines del Sistema Educativo Indígena Propio, SEIP

1. Fortalecimiento de la familia indígena como raíz fundamental y núcleo esencial de los procesos de educación indígena propia.
2. Fortalecimiento de la identidad cultural, potenciando los planes de vida y los procesos educativos indígenas propios.
3. Conservación y protección de las lenguas nativas y otras formas de comunicación propia, promoviendo su recuperación, fortalecimiento, revitalización, uso y valoración en los procesos educativos indígenas propios.
4. Fortalecimiento de la diversidad lingüística y cultural para tejer sabiduría ancestral y conocimiento.
5. Producción, revitalización y valoración de los saberes, prácticas y conocimientos propios y de otras culturas, a partir de la investigación comunitaria.
6. Contribuir en la construcción de un Estado pluriétnico y multicultural que reconoce las autonomías, las estructuras de gobierno propio para la pervivencia cultural y lingüística de los pueblos indígenas.
7. Fortalecimiento de los procesos educativos indígenas propios, en el marco de los planes de vida, de acuerdo con las Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio.
8. Contribuir al buen vivir de los pueblos indígenas, mediante el Sistema Educativo Indígena Propio, SEIP, de acuerdo con las realidades, contextos, dinámicas y espacios propios.
9. Reivindicación y vivencia de la memoria de los pueblos indígenas y las lenguas nativas, así como la protección y conservación del territorio, la autonomía política y la gobernabilidad.
10. Apropiar y adecuar tecnologías para el fortalecimiento de los procesos educativos indígenas propios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

11. Valoración integral de los procesos educativos indígenas propios en los tres componentes del Sistema Educativo Indígena Propio, SEIP.

12. Fortalecimiento de la autonomía y soberanía alimentaria desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas, para la consolidación de las economías indígenas.

13. Fortalecer y reivindicar el cuidado y defensa de la Madre Tierra, al igual que la relación armónica y equilibrada entre el hombre y la naturaleza.

14. La Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atún Ñambi trabaja para mejorar cada día y formar estudiantes íntegros, prácticos en su cotidianidad y así convertirnos en pioneros de la educación.

1.3 Principios y fundamentos

1.3.1 Principios Institución Atun Ñambi

- Educar para la vida mediante el desarrollo de las competencias básicas de los estándares.
- Educación para la paz; creando en los estudiantes criterios de responsabilidad, justicia y equidad.
- Educación con sentido de pertenencia y libre expresión.
- Trabajar en equipo
- Unidad, cosmovisión, interculturalidad, territorialidad y autodeterminación.

1.3.2 Principios o Fundamentos del SEIP.

a) **Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio.** Los procesos educativos indígenas propios se construyen y orientan desde las Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio

b) **Autonomía y libre autodeterminación:** Los pueblos indígenas determinan autónomamente sus instituciones, estructuras, autoridades de gobierno y sus procesos de educación indígena propio, así como, el ejercicio de funciones jurisdiccionales, culturales, políticas, pedagógicas y administrativa en su ámbito territorial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

c) Cosmovisión. La educación indígena propia se orienta y dinamiza desde las cosmovisiones de cada pueblo, que se expresan en las leyes de origen, derecho mayor y derecho propio.

d) Espiritualidad indígena. La espiritualidad indígena, a partir de la cosmovisión de cada pueblo, como la energía que le da vida a la cultura, a los procesos educativos indígenas propios y que logra la interrelación entre los elementos del universo y las orientaciones para mantener el equilibrio, la armonía, la reciprocidad y revitalizar la sabiduría y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas.

e) Lenguas nativas. Son pilar de la cultura y la identidad de cada pueblo, primordial para la comunicación, la transmisión del pensamiento y el conocimiento ancestral en los procesos educativos indígenas propios

f) Cultura. Entendida como la vida y la sabiduría ancestral de los pueblos indígenas, se expresada a través de los valores y prácticas, que constituyen la identidad cultural y sus cosmovisiones, para garantizar su integridad, pervivencia y permanencia.

g) Diversidad cultural. Los procesos educativos indígenas propios se reconocen y protegen en el marco de la diversidad cultural. Así mismo estos procesos propenden por la diversidad y diferencia étnica y cultural para la construcción de la convivencia armónica, social y comunitaria.

h) Interpretación cultural. Cuando surja alguna duda sobre la interpretación de los términos utilizados en la presente norma, su alcance, aplicación, objeto o efectos, se acudirá a las disposiciones constitucionales pertinentes, al pensamiento, lenguaje, Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio de los pueblos indígenas.

i) Territorio. Como fuente desde donde se origina, explica y comprende la integralidad de la vida y de los diversos seres de la naturaleza, espíritus y energías que en ella -6- habitan, permiten un orden y hacen posible la vida, de acuerdo con las tradiciones culturales propias de cada pueblo, siendo la Madre Tierra la maestra y espacio-tiempo donde se vivencia las Leyes de Origen, derecho mayor y derecho propio.

j) Territorialidad. Como el ámbito desde el cual los pueblos indígenas desarrollan y vivencian un conjunto de procesos, relaciones, interacciones y espacios de vida para ejercer la defensa, control y administración del territorio, conforme a sus usos, costumbres, tradiciones, simbologías, formas culturales y procesos educativos indígenas propios

k) Gobierno propio. Como el responsable autónomo de convocar, direccionar, regular, orientar, coordinar, valorar, articular, controlar y decidir sobre los procesos culturales, sociales, territoriales, económicos, y educativos en los componentes político



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



organizativo, pedagógico y de administración y gestión, desde la cosmovisión, Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio.

l) La familia indígena. Como raíz fundamental de la vida cultural, comunitaria y colectiva de los pueblos indígenas; se constituye a través de diferentes relaciones de orden natural, social, espiritual y cultural. Es portadora y salvaguarda de las sabidurías y conocimientos de la cultura que se transmite a las semillas de generación en generación. En su integralidad y complementariedad se crea y recrea la pervivencia de los pueblos, por lo tanto, hace parte esencial de todos los espacios, procesos, ciclos y etapas de la educación indígena propia.

m) Memoria colectiva. Como la base de vitalización de la sabiduría ancestral con los recuerdos y la palabra de los mayores, mayores, sabedores, sabedoras, sabios y sabias de los pueblos indígenas que conservan la esencia de su cultura, dando valor y fuerza al Sistema Educativo Indígena Propio, SEIP.

n) Universalidad y gratuidad. Todos los indígenas tienen derecho a la educación indígena propia; su acceso y permanencia en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio, SEIP, es gratuito.

o) Unidad. La unidad en la diversidad de los pueblos indígenas legitima las decisiones colectivas en todos los espacios de deliberación y su relación de armonía y equilibrio con todos los seres de la naturaleza y fortalece la educación indígena propia.

p) Integralidad. Para todos los efectos, el Sistema Educativo Indígena Propio, SEIP, es integral, pues su propósito es salvaguardar la existencia y pervivencia de los pueblos indígenas.

q) La comunitariedad. Entendida como proceso comunitario, solidario, complementario y recíproco de los pueblos indígenas, la comunitariedad es constitutiva de los procesos educativos indígenas propios.

r) Gradualidad y progresividad. Los Pueblos Indígenas podrán asumir la administración de los tres componentes del Sistema Educativo Indígena Propio, SEIP, -7- de manera gradual y progresiva, de acuerdo con las realidades y las dinámicas de sus procesos educativos indígenas propios.

s) Flexibilidad y excepcionalidad administrativa. La implementación del Sistema Educativo Indígena Propio, SEIP, tendrá desarrollos administrativos flexibles y excepcionales, respetando la diversidad de realidades culturales, poblacionales, geográficas y sistemas administrativos propios de los pueblos indígenas, de acuerdo con lo dispuesto en la presente norma.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



1.4. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

1.4.1 Lema institucional

Lema: ciencia, cultura y liderazgo

Ciencia: La relación de la naturaleza con el saber hacer.

Cultura: Convergencias de diferentes pueblos que se identifican con su propia forma de vida.

Liderazgo: Capacidad de desempeño frente a la sociedad.

1.4.2 BANDERA

Azul: Riqueza hídrica.

Blanco: Convergencia armónica de la comunidad educativa.

Verde: Variedad de flora y fauna.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

1.4.3 ESCUDO INSTITUCIONAL ATUN NÁMBI

Escudo



- **Guacamayo:** Representa la fauna
- **Chontaduro:** Representa la producción agrícola
- **Hojas de yagé:** aptas para extraer el Ambi o sea la medicina tradicional.
- **Canasto:** Trabajo y tejido cultural.
- **Corona:** símbolo de mando lo porta el consejero espiritual y el taita o sabedor ancestral.
- **Sol:** Luz que refleja conocimiento.
- **Río:** Riquezas naturales hídricas.
- **Mate o vasija de calabazo:** elemento que se utiliza para servir la bebida.
- **Chumbe o faja:** tejido ancestral en lana que lo utilizan las mujeres ceñido a la cintura.
- **Bututo o cacho:** Instrumento que se utiliza para reunir a la comunidad, en el colegio es el timbre
- **Balsa en madera:** medio de transporte acuático.
- **Atarraya:** Elemento utilizado para pescar moderadamente.
- **Bastón:** significa autoridad y lo utilizan el Gobernador y su comitiva.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



III. MARCOS REFERENCIALES

2.1. MARCO NORMATIVO

Leyes y decretos que amparan la educación propia indígena

2.1.1 Constitución Nacional

Que el artículo primero (1) de la Constitución Nacional, establece que Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada y con entidades territoriales autónomas.

Así mismo los artículos, séptimo (7) y octavo (8) manifiestan que: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana, como la obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Así mismo artículo 67 de la constitución Política de Colombia prescribe que” la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. En este sentido el Artículo 1° de la ley 30 de 1992, dispone que “La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.”

2.1.2 Ley 30

Que el Artículo 2° de la ley 30 de 1992, dispone que “La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



2.1.3 Convenio 169 OIT

Lo anterior se fundamenta en la Parte VI de la ley 21 de 1991 o convenio 169 de 1989 sobre la Educación y medios de comunicación que transcribo para una mayor comprensión:

- **Artículo 26**

Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

- **Artículo 27**

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre cuando las instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

Artículo 28

1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.

2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.
3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

- **Artículo 29**

Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional. (Lo resaltado fuera de texto)

2.1.4 Educación propia indígena

2.1.4.1 DECRETO 804 DE 1995

por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades previstas en el ordinal 11 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 55 a 63 de la Ley 115 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994 establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes;



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



Que la Constitución Política de Colombia reconoce el país como pluriétnico y multicultural, oficializa las lenguas de los grupos étnicos en sus territorios, establece el derecho de los grupos étnicos contradicciones lingüísticas propias a una educación bilingüe, institucionaliza la participación de las comunidades en la dirección y administración de la educación y establece el derecho que tienen a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural;

Que la Ley 115 de 1994 prevé atención educativa para los grupos que integran la nacionalidad, con estrategias pedagógicas acordes con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos, y

Que se hace necesario articular los procesos educativos de los grupos étnicos con el sistema educativo nacional, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones,

DECRETA:

CAPÍTULO 1

Aspectos generales

Artículo 1°. - La Educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.

Artículo 2°. - Son principios de la etnoeducación:

Integridad: entendida como la concepción global que cada pueblo posee y que posibilita una relación armónica y recíproca entre los hombres, su realidad social y la naturaleza;

Diversidad lingüística, entendida como las formas de ver, concebir y construir el mundo que tienen los grupos étnicos, expresadas a través de las lenguas que hacen parte de la realidad nacional en igualdad de condiciones;

Autonomía, entendida como el derecho de los grupos étnicos para desarrollar sus procesos Etnoeducativa;



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Participación comunitaria, entendida como la capacidad de los grupos étnicos para orientar, desarrollar y evaluar sus procesos Etnoeducativo, ejerciendo su autonomía;

Interculturalidad, entendida como la capacidad de conocer la cultura propia y otras culturas que interactúan y se enriquecen de manera dinámica y recíproca, contribuyendo a plasmar en la realidad social, una coexistencia en igualdad de condiciones y respeto mutuo;

Flexibilidad, entendida como la construcción permanente de los procesos Etnoeducativa, acordes con los valores culturales, necesidades y particularidades de los grupos étnicos;

Progresividad, entendida como la dinámica de los procesos Etnoeducativa generada por la investigación, que articulados coherentemente se consolidan y contribuyen al desarrollo del conocimiento, y

Solidaridad, entendida como la cohesión del grupo alrededor de sus vivencias que le permite fortalecerse y mantener su existencia, en relación con los demás grupos sociales.

Artículo 3°. - En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígena, negras y/o raizales, se deberá incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993.

Dichos planes deberán consultar las particularidades de las culturas de los grupos étnicos, atendiendo la concepción multiétnica y cultural de la Nación y garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 4°. - La atención educativa para los grupos étnicos, ya sea formal, no formal o informal, se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1860 de 1994 y las normas que lo modifiquen o sustituyan y lo previsto de manera particular en el presente Decreto.

CAPÍTULO II

Etnoeducadores.

Artículo 5°. - La formación de Etnoeducadores constituye un proceso permanente de construcción e intercambio de saberes que se fundamenta en la concepción de educador prevista en el artículo 104 de la Ley 115 de 1994 y en los criterios definidos en los artículos 56 y 58 de la misma.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Artículo 6°. - El proceso de formación de Etnoeducadores se registrará por las orientaciones que señale el Ministerio de Educación Nacional y en especial por las siguientes:

Generar y apropiar los diferentes elementos que les permitan fortalecer y dinamizar el proyecto global de vida en las comunidades de los grupos étnicos; **Identificar**, diseñar y llevar a cabo investigaciones y propiciar herramientas que contribuyan a respetar y desarrollar la identidad de los grupos étnicos en donde presten sus servicios, dentro del marco de la diversidad nacional; **Profundizar** en la identificación de formas pedagógicas propias y desarrollarlas a través de la práctica educativa cotidiana; **Fundamentar** el conocimiento y uso permanente de la lengua vernácula de las comunidades con tradiciones lingüísticas propias, en donde vayan a desempeñarse; **Adquirir y valorar** los criterios, instrumentos y medios que permitan liderar la construcción y evaluación de los proyectos educativos en las instituciones donde prestarán sus servicios.

Artículo 7°. - Cuando en los proyectos educativos de las instituciones de educación superior que ofrezcan programas de pregrado en educación o de las escuelas normales superiores, se contemple la formación de personas provenientes de los grupos étnicos para que presten el servicio en sus respectivas comunidades, deberán, además de la formación requerida para todo docente, ofrecer un componente de formación específica en etnoeducación.

No obstante, lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 115 de 1994, en Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, y el Ministerio de Educación Nacional respectivamente, fijarán los criterios para la acreditación de programas de licenciatura en etnoeducación o de normalista superior en etnoeducación.

Parágrafo. Los programas dirigidos a la formación de Etnoeducadores contarán con áreas de enseñanza e investigación sobre la lengua del o los grupos étnicos según sea la zona de influencia de la institución formadora.

Artículo 8°. - La Nación, en coordinación con las entidades territoriales y en concertación con las autoridades de los grupos étnicos previstas en el artículo 10 de este Decreto, creará, organizará y desarrollará programas especiales de formación de Etnoeducadores en aquellos departamentos y distritos en donde se encuentren localizados grupos étnicos, sin ninguna institución de educación superior o escuela normal superior que atiende este servicio.

Tales programas se adelantarán a través de las instituciones de educación superior o de las escuelas normales de la respectiva jurisdicción departamental o distrital, o en su defecto, de la que permita más fácil acceso a la demanda de estudiantes de aquella



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



y se mantendrán, hasta el momento en que los establecimientos de educación antes mencionados, establezcan los suyos propios.

Parágrafo. Los programas que, a la fecha de expedición del presente Decreto, vienen adelantándose dentro del sistema especial de profesionalización para maestros indígenas, continuarán ejecutándose hasta su terminación y se ajustarán a las normas de la Ley 115 de 1994 y disposiciones reglamentarias, de acuerdo con las instrucciones que imparta al respecto el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 9°. - En los departamentos y distritos con población indígena, negra y/o raizal, los comités de capacitación de docentes a que se refiere el artículo 111 de la Ley 115 de 1994, organizarán proyectos específicos de actualización, especialización e investigación para Etnoeducadores.

Artículo 10°.- Para los efectos previstos en el artículo 62 de la Ley 115 de 1994, son autoridades competentes de las comunidades de los grupos étnicos para concertar la selección de los docentes con las autoridades de las entidades territoriales, las siguientes:

El Consejo de Mayores y/o las que establezcan las organizaciones de las comunidades que integran la Comisión Consultiva Departamental o Regional, con la asesoría de las organizaciones representativas y de los comités de etnoeducación de las comunidades negras y raizales, Ver el Decreto Nacional 1371 de 1994, y las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas, con la asesoría de sus organizaciones y/o de los comités de etnoeducación de la comunidad, donde los hubiere.

Artículo 11°.- Los docentes para cada grupo étnico serán seleccionados teniendo en cuenta sus usos y costumbres, el grado de compenetración con su cultura, compromiso, vocación, responsabilidad, sentido de pertenencia a su pueblo, capacidad investigativa, pedagógica y de articulación con los conocimientos y saberes de otras culturas.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 115 de 1994, se seleccionarán a los educadores para laborar en sus territorios, preferiblemente entre los miembros de las comunidades en ellas radicadas.

En las comunidades con tradición lingüística propia, el maestro debe ser bilingüe, para lo cual deberá acreditar conocimientos y manejo de la lengua de la comunidad y del castellano.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Artículo 12°.- De conformidad con lo previsto en los artículos 62, 115 y 116 de la Ley 115 de 1994 y en las normas especiales vigentes que rigen la vinculación de Etnoeducadores, para el nombramiento de docentes indígenas y de directivos docentes indígenas con el fin de prestar sus servicios en sus respectivas comunidades, podrá excepcionarse del requisito del título de licenciado o de normalista y del concurso.

En el evento de existir personal escalafonado, titulado o en formación dentro de los miembros del respectivo grupo étnico que se encuentren en capacidad y disponibilidad para prestar el servicio como Etnoeducadores, éste tendrá prelación para ser vinculado.

Artículo 13°.- Los concursos para nombramientos de docentes de las comunidades negras y raizales, deben responder a los criterios previamente establecidos por las instancias de concertación de las mismas.

CAPÍTULO III

Orientaciones curriculares especiales.

Artículo 14°.- El currículo de la etnoeducación, además de lo previsto en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 del mismo año y de lo dispuesto en el presente Decreto, se fundamenta en la territorialidad, la autonomía, la lengua, la concepción de vida de cada pueblo, su historia e identidad según sus usos y costumbres. Su diseño o construcción será el producto de la investigación en donde participen la comunidad, en general, la comunidad educativa en particular, sus autoridades y organizaciones tradicionales.

El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con los departamentos y distritos, brindará la asesoría especializada correspondiente.

Artículo 15°.- La formulación de los currículos de etnoeducación se fundamentará en las disposiciones de la Ley 115 de 1994 y en las conceptualizaciones sobre educación elaboradas por los grupos étnicos, atendiendo sus usos y costumbres, las lenguas nativas y la lógica implícita en su pensamiento.

Artículo 16°.- La creación de alfabetos oficiales de las lenguas y de los grupos étnicos como base para la construcción del currículo de la etnoeducación, deberá ser resultado de la concertación social y de la investigación colectiva.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

CAPÍTULO IV

Administración y gestión institucionales.

Artículo 17°.- De conformidad con los artículos 55 y 86 de la Ley 115 de 1994, los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educativos para los grupos étnicos, definirán los calendarios académicos de acuerdo con las formas propias de trabajo, los calendarios ecológicos, las concepciones particulares de tiempo y espacio y las condiciones geográficas y climáticas respectivas.

Estos calendarios deberán cumplir con las semanas lectivas, las horas efectivas de actividad pedagógica y actividades lúdicas, culturales y sociales de contenido educativo. señaladas en el artículo 57 del Decreto 1860 de 1994.

Artículo 18°.- En la organización y funcionamiento del gobierno escolar y en la definición del manual de convivencia en los establecimientos educativos para los grupos étnicos, se deberán tener en cuenta sus creencias, tradiciones, usos y costumbres.

Artículo 19°.- La infraestructura física requerida para la atención educativa a los grupos étnicos, debe ser concertada con las comunidades, de acuerdo con las características geográficas, las concepciones de tiempo y espacio y en general con los usos y costumbres de las mismas.

Artículo 20°.- La elaboración, selección, adquisición de materiales educativos, textos, equipos y demás recursos didácticos, deben tener en cuenta las particularidades culturales de cada grupo étnico y llevarse a cabo en concertación con las instancias previstas en el artículo 10 del presente Decreto.

Artículo 21°.- Las organizaciones de los grupos étnicos que al momento de entrar en vigencia la Ley 115 de 1994, venían desarrollando proyectos o programas educativos orientados hacia la educación por niveles y grados, podrán solicitar su reconocimiento como establecimientos educativos de carácter comunitario y como tales deberán ajustarse a las disposiciones de carácter pedagógico, organizativo y administrativo, contenidas en las normas legales y reglamentarias vigentes.

El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, prestarán la asesoría necesaria para facilitar el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 22°.- Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación de servicios educativos en las comunidades de los grupos étnicos, se preferirá contratar con las comunidades u organizaciones de los mismos que tengan experiencia educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



De todas maneras, dichos contratos tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 63 de la Ley 115 de 1994.

Artículo 23°.- Los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Educación Nacional y las autoridades de las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, asignarán las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este Decreto.

2.1.4.2 Decreto Ley Transitorio 2500

Séptimo En estos claros y precisos términos El estado colombiano reglamenta la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas para garantizar el derecho a la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del **Sistema Educativo Indígena Propio (S.E.I.P.)**, mediante el decreto 2500 del año 2010 y en ella se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.

2.1.4.3 Decreto 1953 De 2014

Así mismo establece mediante el decreto 1953 de 2014; Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas entre esos el SEIP.

2.1.4.4 Circular O9 Del 2019

Mediante la cual el MEN da orientaciones para la contratación de la atención educativa con los cabildos autoridades indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y asociaciones indígenas, por parte de las entidades territoriales certificadas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



para garantizar el derecho a la educación propia, en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP.

2.1.4.5 Directiva Ministerial 001- 2023

Esta directiva establece las orientaciones para la construcción, desarrollo, seguimiento y valoración de los Proyectos Educativos Comunitarios o como los denomine cada pueblo indígena, en cumplimiento de la normativa vigente que garantiza el derecho fundamental a la Educación Indígena Propia en los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o que atienden población indígena.

2.1.4.6 El Decreto transitorio de equivalencias 1345

Reconoce y valora el conocimiento y la experiencia de los docentes indígenas, otorgándoles equivalencias en su formación académica y cultural para acceder a cargos docentes en igualdad de condiciones. Se establecen mecanismos de evaluación y acreditación de sus competencias, respetando su identidad cultural y conocimientos tradicionales, como parte del reconocimiento de la diversidad cultural en el sistema educativa y de la calidad educativa para los pueblos indígenas.

2.1.5 SITUACIÓN LEGAL INSTITUCION ETNOEDUCATIVA BILINGÜE ATUN NÁMBI

El Centro Educativo Rural La Cabaña fue creado mediante decreto N° 0224 del 17 de febrero del 2003 y su decreto reglamentario 001393 de 05 de noviembre de 2004 Nit. N.º 846.004.054-5 Código DANE N.º 286885001662 de la secretaria de Educación y Cultura Departamental.

Con la **Resolución 3639** se creó EL Centro Etnoeducativa Atún Nambi.

Con la **Resolución 0613 del 18 de febrero de 2011** se cambia la razón social de Centro Educativo Rural la Cabaña por Centro Etnoeducativo Rural Bilingüe Inga Atún Nambi con código DANE No.286885001662, quien prestará el servicio público educativo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

en los niveles de preescolar y básica primaria, grado 0° a 5°.

Con la **resolución 0614 del 05 de febrero de 2013** se autorizó la apertura del grado sexto de educación básica metodología Etnoeducativa, de naturaleza oficial, jornada de la mañana, calendario A, Municipio de Villagarzón, conformada por la siguientes Sedes:

N°	NOMBRE DE LA SEDE	REGISTRO DANE
1	San Miguel de la Castellana	DANE No.286885000437
2	Blasiaku	DANE No.286885002049
3	Saladillu laku	DANE No.286885000038
4	Alpha Rumí laku	DANE No.286885050558
5	Taita Kuna	DANE No.286885050761
6	La Florida	DANE No.286885001751
7	Wasipungo	DANE N° 286885050779
8	Siloé	DANE No 286885001026

Con la **Resolución 2084 del 6 de mayo de 2013**, El Centro Etnoeducativo Rural Bilingüe Atún Nambi, ya queda conformado solo con sedes indígenas, se independizan las sedes San Fidel, La Cabaña y Villa Luz, Quedando como sede principal San Miguel de la Castellana, tal como lo estipula la resolución 2084 del 06 de mayo de 2013.

El Centro Etnoeducativo Rural Bilingüe Inga Atun Nambi queda conformado así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Nº	NOMBRE DE LA SEDE	REGISTRO DANE
1	San Miguel de la Castellana	No.286885000437
2	Blasiaku	No.286885002049
3	Saladillu Iaku	No.286885000038
4	Alpha Rumí Iaku	No.286885050558
5	Taitakuna	No.2868850507
6	La Florida	No.286885001751
7	wasipungo	No 286885050779
8	Siloé Vides del pueblo Awa	No 286885001026

RESOLUCION	CARACTER
Resolución N° 0614 del 06 de febrero de 2013	se autorizó el funcionamiento del grado sexto 6
Resolución N° 3527 Del 02 de septiembre de 2013	se autorizó el funcionamiento del grado séptimo 7°
Resolución N° 4131 del 20 de noviembre de 2014	se autorizó el grado octavo 8°
Resolución N° 5891 del 30 de diciembre de 2015	se autorizó el gado noveno 9°
Resolución N° 2046 del 31 de mayo de 2016	se promueve el Centro Etnoeducativo a Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atun Námby.
Resolución N° 5009 del 28 de diciembre de 2016	se autorizó el funcionamiento del grado decimo de Educación Media en la IER Atun Námby
Resolución N° 0955 del 29 de marzo de 2017	se creó la sede KATZA SU y se anexa a la institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atun Námby.
Resolución No.1566 del 31 de mayo de 2017	se asignó a la sede KATZA SU el código DANE No. 286885800000
Resolución N° 4946 de 16 de noviembre de 2017	se autoriza el funcionamiento del grado once (11°) en la institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atun Námby.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

2.2 MARCO HISTORICO

El territorio ancestral de los ingas es un corredor natural que se extiende desde el piedemonte amazónico en Putumayo, Colombia, hasta los andes peruanos. Las raíces del pueblo Inga vienen del imperio incaico de Tawantisuyu, que se formó en los siglos XV y XVI y se convirtió en el más extenso en la América precolombina y abarcó cerca de tres millones de kilómetros cuadrados cubriendo regiones de Colombia, Ecuador, Perú y Chile. Estos datos, citados en varios libros de historia y expuestos en los principales museos de Latinoamérica, también se escuchan entre los sabedores indígenas ingas que traen a la memoria sus orígenes y su caminar por el territorio (atun Ñambi). En Colombia 19.561 personas se reconocen como ingas, de acuerdo con el Censo de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en 2018. La mayoría vive en zona de cordillera del Putumayo y están asentados en varios municipios del departamento, entre los que se resalta Valle de Sibundoy, Mocoa y Villagarzón. Conservan la lengua inga (runasimi), vestimenta, tejidos y costumbres. Practican la medicina tradicional a través de la guía de sus médicos (lachas), poseedores de un gran conocimiento espiritual, de las plantas, entre ellas, el yagé

2.2.1 Reseña histórica del proceso educativo

El Centro Educativo Rural La Cabaña se conformó con 4 de las escuelas que pertenecían al núcleo Educativo de la Castellana y 2 escuelas que pertenecían al Núcleo Educativo de Puerto Umbría, mirando la necesidad de poder enviar a los niños a un lugar o centro educativo más cercano dado que no había servicio de transporte para los estudiantes y por esta razón algunos padres de familia no los enviaban a estudiar; las escuelitas que se construyeron en ese entonces eran de los siguientes materiales paredes de madera y hojas de zinc, los pupitres eran fabricados en madera por los mismos padres de familia, el profesor Clemente Benito Delgado Cruz fue su Director y que Inicialmente este centro quedó conformado por las siguientes



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

sedes: LA CABAÑA: Atendida por los docentes Mauro Zambrano y Marcos Josa. SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA: Carolina Becerra y María Anunciación Ortega. BRISAS DE SAN VICENTE: Doris Elena Castillo Fajardo. VILLA LUZ: Edis Cardona.

FLORIDA: Jasé Ignacio Díaz Huertas. MORELIA: Uribe Higinio Bastidas Arce. Posteriormente mediante decreto 01393 del 4 de noviembre del 2004 se trasladó la sede Morelia al Centro Educativo Rural Albania y la escuela San Fidel pasó a formar parte del Centro Educativo Rural La Cabaña, trabajando en esta sede las docentes Ilda Amparo Riascos y Yenni Delfay Ortega. Posteriormente laboraba la siguiente planta de personal: José Ignacio Díaz Huertas y Uribe Higinio Bastidas Arce en la sede la Cabaña María Anunciación Ortega y Alba Marcela Jacanamejoy en la sede San Miguel de la Castellana. Rosa Elena Hernández en la sede Brisas de San Vicente Marco Tulio Josa en la sede Villa Luz Amparo Fabiola Rodríguez en la sede la Florida Amparo Riascos y Yenni Delfay Ortega en la sede San Fidel

Con la resolución 3633 del 3 de diciembre del 2010 se creó el Centro Etnoeducativo Rural Bilingüe Inga Atún Ñambi, el cual funcionaba en el resguardo indígena Inga San Miguel de la castellana, municipio de VILLAGARZON, Conformado por las siguientes sedes: San Miguel de la Castellana, Blasiaku, Saladilluiaku, Alpha Rumí Iaku, Taitakuna y Wasipungo.

la sede Taita Kuna comenzó a prestar su servicio educativo y de internado a la cual acudían estudiantes de veredas aledañas.

RESOLUCION	CARACTER
Resolución N°. 1595 del 03 de mayo de 2011	se cambió la razón social de la sede Brisas de San Vicente por sede Etnoeducativa Blasiaku
Resolución N°1596 del 03 de mayo de 2011	se desanexa la sede San Fernando de la Institución Educativa Santa Juliana y queda integrada al CER. Atún Ñambi
Resolución N° 002150, del 23 de mayo de 2014	se cambia la razón social de la sede San Fernando por SALADILLU IAKU



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Resolución N° 1597 del 03 de mayo de 2011	se desanexa la sede Alpha Rumí laku del Centro Educativo Rural Santa Teresa del Vides y pasa a formar parte del CER. Atún Ñambi
Resolución N° 2179 del 26 de mayo de 2011	Se cierra temporalmente la sede Saladillu laku, por falta de estudiantes
Resolución N° 0999 del 29 de marzo de 2012	se reabre la sede Saladillu laku con una matrícula de 10 estudiantes
Resolución N° 1582 del 28 de abril de 2014	se creó la sede EL WASIPUNGO
Resolución N° 2084 del 6 de mayo de 2013	El Centro Etnoeducativo Rural Bilingüe Atún Ñambi, ya queda conformado solo con sedes indígenas, se independizan las sedes San Fidel, La Cabaña y Villa Luz
Resolución N° 2084 del 06 de mayo de 2013.	Y, Se estipula que la sede principal será San Miguel de la Castellana.
Resolución N° 2375 del 20 de mayo de 2019	se autoriza la jornada única en la sede central y se dio inicio a trabajar las horas de jornada única el 13 de noviembre de 2019
Resolución N° 5375 del 11 de diciembre de 2019	Se implemento la jornada única en cada una de las sedes que conforman la IER Atún Ñambi, se dio inicio a trabajar en todas las sedes a partir del 04 de febrero de 2020

2.2.1.1 RESEÑA HISTÓRICA SEDE SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA

San Miguel fue fundado en la década de los años 1910-1920, con la llegada de diferentes familias que se ubicaron en las riberas del río Putumayo y Alguacil, la mayoría provenientes de San Miguel de Mocoa. Una vez establecidos, se organizaron como junta de acción comunal y buscaron una alternativa para la educación de sus hijos. Así, el 11 de noviembre de 1914, mediante la resolución No. 16, se fundó la escuela. Los fundadores fueron Ambrosio Jojoa (presidente de la junta), Manuel Trejo, Querubín Buesaquillo, Gratinan Solarte y Fernando Jojoa, quienes construyeron la escuela de yaripa en un terreno de 10.000 m2 donado por Ricardo Becerra.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Desde su fundación, la escuela ha contado con diversos docentes, entre ellos Lucila Calvache, Asaín Hernando, Valencia Jacanamejoy, Marleny Buesaquillo, Carolina Becerra, Alirio Buesaquillo, José Ignacio Díaz, Héctor Gustavo Melo, Patricia Meneses, Álvaro Jojoa, Luís Alberto, Doris Gómez, Rosario Ágreda, Idalia Ordóñez, Celina Gómez, Carmen Lucero, Narcisa Chindoy, María Anunciación Ortega, Jorge Alexander Urbano, y actualmente Alba Marcela Jacanamejoy.

La escuela está ubicada en las orillas del río Putumayo, perteneciendo geográficamente al corregimiento de La Castellana, aunque se integra al corregimiento de Puerto Umbría a nivel educativo.

La población escolar es en su mayoría indígena, con un 99% perteneciente al pueblo Inga.

2.2.1.2 RESEÑA HISTÓRICA SEDE LA FLORIDA

Hace aproximadamente 30 años, la vereda la Florida era una selva, hasta que un día las familias encabezadas por el señor José María Buesaquillo, Antonio Calpa, Carlos Taicuz y el señor Carlos Buesaquillo, llegaron en busca de terreno fértil para poder subsistir.

Así vivieron durante varios años en medio de la selva y de animales salvajes que existían en ese tiempo. Un día algunas de estas familias regresaron a su tierra natal a traer a sus familiares, llegaron cinco familias y se posesionaron en terrenos baldíos.

Ubicadas estas nueve familias y otras procedentes de otras partes en la Florida, se colaboraron mutuamente en el trabajo y las señoras muy hogareñas se dedicaron a la cría de animales como: gallinas, cerdos, cuyes, etc. Mientras sus esposos dedicaban su tiempo al cultivo de plátano, chiro, maíz yuca y iota.

Se preocupaban por mejorar los caminos para poder sacar los productos agrícolas al pueblo; este pequeño grupo al darse cuenta que era buena la vida colectiva decidieron conformar la junta de acción comunal y el primer presidente fue el señor Carlos Buesaquillo, en el año 1988. Conformada la junta de acción comunal y al observar un buen número de niños en edad escolar, pensaron en construir una escuela y solicitaron al señor Carlos Buesaquillo su colaboración, que consistía en la donación de un lote de terreno para la construcción del aula escolar a lo que recibieron respuesta positiva.

Una vez con el terreno la comunidad de puso en y adecuaron el lugar para construir allí la escuela la cual tenía el techo de cartón y el resto de la construcción en madera ya adecuado el lugar, salieron los miembros de la junta de acción comunal y se dirigieron



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

donde el alcalde Rodolfo García y le solicitaron que enviara un maestro, el alcalde escuchando la petición envió por OPS al profesor Oscar Descanse, quien trabajó durante seis meses.

Por problemas de orden público se retiró e inmediatamente mandaron a la profesora Ruby Navia y después de ella en su orden, Amparo Ortiz, Hilda Ruiz, José Muñoz, Amanda Murcia, Daniel Caicedo, Pablo Yanala, Amparo Iles. En 1993 fue nombrado en propiedad el profesor Florencio Tapia, en calidad de director, y como seccionales a Elizabeth Albán, Buenaventura Urrutia y otros.

En 1995 y 1996 fue nombrado como director el profesor Jaime Gómez Macías, y en 1996 también fue nombrado el profesor José Ignacio Díaz Huertas, en el año 2003 fue nombrada la profesora Doris Elena Castillo, y el mismo año fue nombrada la profesora Amparo Fabiola Rodríguez.

Donde se trabajaba en una planta física construida en madera por el Plan Nacional de Rehabilitación.

La primera promoción de quinto fue en el año 1992-1993 con un solo estudiante, Celio David Tenorio.

En la actualidad gozamos de una buena planta física gracias a la gestión y colaboración de señor director Clemente Delgado

2.2.1.3 RESEÑA HISTÓRICA SEDE BLASIAKU

Inicialmente la vereda Brisas de San Vicente se la denominaba vereda los guayabales que fue fundada por las familias de Rubén Jacanamejoy, Demetrio Miticanoy, Uvencio Jojoa Q. P. D. y Valeria Jacanamejoy, oriundos del municipio de Mocoa. En el año de 1990 se fundó la organización Junta de Acción Comunal, siendo presidente el señor Rodrigo Bolaños y se le da el nombre oficial de vereda Brisas de San Vicente por estar situada a orillas del río San Vicente.

Según testimonios orales de los indígenas de la comunidad, relatan que a finales del siglo XX se independizaron de la comunidad San Miguel De La Castellana por razones de educación debido a que la niñez tenía que trasladarse y recibir sus orientaciones académicas en la escuela de la comunidad antes mencionada, por el camino en condiciones de difícil acceso más aun en épocas de invierno. Teniendo en cuenta tal situación optaron por gestionar para la creación de su propia escuela.

Es así que por el liderazgo de la señora Ruth Ramírez, directora del núcleo de la castellana y el señor Rodrigo Bolaños presidente de la Junta de Acción Comunal, se logró crear la escuela en el año 1993, siendo la fundadora la señora Rosa Elena Jojoa de Bolaños, quien inició con 15 estudiantes de los grados 1º y 4º de primaria en el salón de su propia habitación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

En vista de contar con un área para la construcción de la escuela, el señor Uvencio Jojoa. donó a la comunidad media hectárea de terreno y vendió una extensión igual para la construcción de la cancha, la J.A.C. fue quien legalizo la compra en cabeza del señor presidente. El documento de propiedad reposa en el archivo de la escuela, fechada el 25 de noviembre del año 1993.

Luego de tener el terreno con un aporte que hace el municipio por el valor de \$ 500000 pesos se construye un salón estilo caseta con piso de madera y techo de cartón. Posteriormente la administración municipal en cabeza del señor alcalde Eulises Mora aporta un presupuesto de \$2.500.000 pesos con lo cual se construye la escuela con los siguientes materiales: techo de Eternit, encierro en tabla y piso en concreto con mineral, con un aula, pieza para Biblioteca y dormitorio docente.

Finalmente, en el año 2003 por gestión del presidente de la Junta de Acción Comunal. José Curarán Ordóñez, el especialista Javier Melo Castillo, coordinador de educación municipal y el señor alcalde Milton Gabriel Bravo Rojas presupuestaron \$12.940.000 de pesos para la construcción de la escuela.

Es así que en la actualidad se cuenta con una infraestructura adecuada que posee un aula construida en concreto, techo de Eternit, piso en mineral, ventanas y puertas metálicas, con un área de 42 metro cuadrados.

En la E. R. M Blasiaku, partiendo desde el inicio hasta la actualidad han trabajado los siguientes docentes:

Rosa Elena Jojoa quien fue la primera docente de esta sede, María Edith Cardona, Luis Cáliz Imbacuan, Richard Bolaños en el año 1995 Doris Elena Castillo desde el año 1995 hasta junio del año 2003, Jorge Alexander Urbano de julio a diciembre del año 2003. Rosa Elena Hernández desde el año 2004 hasta la actualidad.

Mediante resolución 1595 del 3 de mayo de 2011 se cambia la razón social de la sede Brisas de San Vicente por sede Etnoeducativo Blasiaku perteneciente a la IER ATUN ÑAMBI.

2.2.1.4 RESEÑA HISTORICA DE LA SEDE KATZA SU

Como inkal Awá vemos con preocupación la forma de enseñar, aprender, formarse desde nuestra espiritualidad, los conocimientos propios desde la familia, las autoridades indígenas, los docentes quienes vamos abriendo caminos y preparando a los paishpa (niños) desde nuestro pensamiento y el legado de la pampa y kuankua (abuelos y abuelas).

Aprendemos como debemos comportarnos con la naturaleza y la comunidad, caminando nuestra selva como lo han hecho la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

pampa y kuankua, es decir, a través del contacto e interacción en los espacios tradicionales, sitios sagrados, ceremonias, rituales y juegos. “Los Awá aprendemos mirando, tocando y experimentando en nuestro territorio” (ley de origen).

Por eso en el resguardo awa mayasque se decide realizar la propuesta de la creación de la sede Katza su que se encuentra ubicada en el municipio de villa garzón putumayo que se toma la ruta desde el municipio de villa garzón por la salida a Puerto asís, aproximadamente 10,5 kilómetros desde el casco urbano de villa garzón, hasta el acceso del predio, En la vereda la paz.

La sede de Katza su fue creada mediante Resolución No.1566 del 31 de mayo de 2017; quienes participaron en este proceso fue la comunidad Educativa del resguardo awa mayasquer el líder ARMANDO CUASALUZAN y el Docente Etnoeducador WILLIAM TAICUZ quienes motivaron para que se haga realidad la sede.

¿Porque Katza su? Por qué Katza su significa “mundo grande” donde encontramos todo el espacio de aprendizajes, donde tejemos el saber ancestral de nuestros mayores, el territorio como eje fundamental para los procesos de la espiritualidad, cosmovisión y la conexión con el ser donde nos enseñan a valorar la casa del saber, fortaleciendo las prácticas culturales ancestrales para la pervivencia del inkal awa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

2.3 MARCO CONTEXTUAL

2.3.1 Diagnostico

2.3.1.1 Descripción geográfica de la zona

Actualmente con una población de 320 habitantes representados en 80 familias San Miguel se encuentra ubicado en la vía de Villagarzón a Albania a 22 kilómetros aproximadamente de la cabecera municipal, tiene dos vías de acceso, por Puerto Umbría o por Villagarzón se puede llegar allí en cualquier medio de transporte terrestre. Se encuentra ubicada en el Resguardo San Miguel de la Castellana el cual está delimitado así:

- Norte: Vereda la Cofania y Villa Rica
- Sur: Veredas de San Rafael, El cumbe y los Rosales, y las fincas de las señoras Maura Rubiela Solarte y María del Carmen Solarte Guamanga
- Oriente: Carretera central que conduce de Villagarzón a Albania y
- Occidente: Rio Putumayo y veredas, la Castellana, Playa Larga, Santa Teresa del Vides y Villa Unión

La sede Alpha Rumí laku

Que hace parte de la Institución Etnoeducativa y se encuentra fuera del contexto unificado tiene los siguientes límites:

- Norte: Vereda Chalguaiaiku
- Sur: Rio San Juan
- Oriente: Bajo Corazón
- Occidente. El Salado de los Loros.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



2.3.1.2 Vías y medios de comunicación

- La distancia entre la sede central y las diferentes sedes es la siguiente:
- BLASIAKU: 3 kmts de distancia; 2 km por carretera destapada.
- LA FLORIDA: 12 kmts Distribuidos así: 27 kilómetros por carretera y 5 kilómetros por trocha o camino de herraduras.
- TAITAKUNA: 16 km distribuidos así: 14 kms por carretera y 0.400 kms por trocha o camino de herradura.
- SALADILLUIAKU: 16km distribuidos así: 14 kms por la carretera. Central y 2 km. Por carretera pero que no hay transporte vehicular.
- ALPA RUMIIAKU: 40 kms; 20 kms por carretera y 20 kms por caminos de herradura
- EL WASIPUNGO: se encuentra ubicado en la cabecera Municipal a 25 Km de la sede central.
- El mínimo porcentaje hace uso de la televisión y la telefonía celular y un 80% hace uso de la radio.

2.3.1.3 Hidrografía

La Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atún Ñambi se encuentra bañado por los ríos:

Putumayo, San Vicente, Alguacil. San Juan. Chalguaiku Las quebradas: El Quebradon. Uansoco, Sambico, Sardinas Blasiaku Arenosa y otras quebradas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

2.3.1.4 Características socio culturales

Característica	Descripción
Culturas	Las culturas que integran la Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atún Ñambi son colonos, indígenas, y afro descendientes, predominando en los indígenas los ingas y los awa.
Religión	El 95% de la comunidad practican la religión católica, quienes asisten los domingos a las diferentes Parroquia a participar de las eucaristías. Un 5% restante practican la religión evangélica Pentecostal.
Político	Se tiene como corriente los dos partidos tradicionales y la elección de la junta de acción comunal y cabildos indígenas.
Recreación y deportes	Se practica el microfútbol en las ramas masculino y femenino, en menos escala voleibol, fútbol, pesca y natación.
Celebraciones especiales	• Fiestas patronales el 29 de septiembre en honor a San Miguel Arcángel. • Novena de aguinaldos del 16 al 24 de diciembre • Despedida del año el 31 de diciembre • Carnavales de, negros blancos y rojos 5,6 y 7 de enero • Festivales bailables • Semana Santa • Día de la familia • Día del idioma 23 da abril • El carnavalito el día domingo antes del miércoles de ceniza • Carnaval del perdón en los diferentes cabildos 2 días antes del miércoles de ceniza. • Día del alumno el 8 de junio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

	• Día del profesor el 15 de mayo.
Fiestas patrias	Se realizan a nivel de la institución entre ellas. • El 12 de octubre (descubrimiento de América), o día de la raza • 20 de julio grito de independencia • 7 de agosto Batalla de Boyacá. • 11 de noviembre (independencia de Cartagena.)
Costumbres tradiciones y fiestas	La mayor celebración es el carnaval o fiesta del perdón que se celebra con los estudiantes el día domingo en la semana del miércoles de ceniza y los adultos lo hacen (lunes y martes), allí se integra la comunidad para reconciliarse con familiares, vecinos y amigos, disfrutar de una comida, bailar y tomar chicha al son de instrumentos autóctonos como el cacho, el bombo o tambor, la flauta el cascabel entre otros. Tradicionalmente se hacen invitaciones para celebrar el primer corte de pelo a un niño y otros eventos que se han tomado de la cultura occidental como son matrimonios, primeras comuniones, bautismos entre otros. Otro evento de resaltar es la fiesta patronal que se celebra el 29 de septiembre en honor a San Miguel Arcángel. Hay otras celebraciones como el seis de enero, navidad, etc. que se festeja a la par con los colonos. Los castigos son todo un rito, en las familias los padres madrugan tipo tres o cuatro de la mañana y entre consejo y consejo se azota al hijo que ha cometido falta.



2.3.1.5 Aspectos socio económicos

2.3.1.5.1 Distribución de las tierras

Se encuentra repartida en pequeños minifundios y parcelas donde se cultivan productos agrícolas y frutales en pequeña escala, tales como: pastos, chontaduro, plátano yuca, maíz, cacao, chirario, piña, uva camarón, naranja limón, papaya, arazá, borojó, entre otros.

2.3.1.5.2 La economía de la zona

La base de la economía es el trabajo agrícola, sobre todo el cultivo de chontaduro, yuca y plátano; también hay ingresos por producción de especies menores y en un mínimo porcentaje la ganadería y explotación de madera.

2.3.1.6 Los oficios culturales e interculturales

Oficios culturales	Importancia cultural	Clasificación/Función	% Población	Procedimiento de reconocimiento	mecanismo de transmisión del oficio
Iacha	Hace el manejo espiritual para la armonización, orientación y sanación de las comunidades	Iachas especialistas en tema de familia Especialistas en temas de territorio Especialistas en enfermedades y males de niños Especialistas en desarrollar vocaciones	1% El 99% son hombre	Para llegar a ser taitas, los mismos taitas y espíritus de la naturaleza dan el poder y dan autorización para ejercer su oficio: es un tiempo indefinido de aprendizaje, hay taitas que llevan 54 años de experiencia y se consideran aprendices	Herencia familiar de manera generacional para ciertos grupos y sectores de los ingas Y quien demuestre disciplina, vocación respeto y entrega total en el camino del saber espiritual



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Medico cotidiano	Reconoce y sabe cuál es el uso de las plantas medicinales para la cura de enfermedades prevalentes de las comunidades En el grupo awa existen los médicos que curan con secretos culturales, que es una mezcla entre plantas medicinales y rezos u oraciones.	Todos manejan de manera igual las plantas medicinales. Aunque existen médicos cotidianos que ejercen el uso de plantas medicinales, pero se enfocan en un tema como parteras y sobanderos, entre otros y otros que solo se especializan como parteras o sobanderas.	2% de la población y Lo practican hombres y mujeres	La comunidad es la que da el reconocimiento de medico cotidiano	Si una persona tiene el espíritu de aprender y demuestra que aprendió y practico se le da el reconocimiento por parte del que enseña el oficio Participa de los eventos y ceremonias relacionadas con plantas medicinales y en esencia demuestra aptitud para aprender se le trasmite y difunde el conocimiento, se le siente esa esencia
Artesanos	En el pueblo awa es para saber cuáles son los procedimientos de construcción de objetos artesanales y musicales	Instrumentos musicales Tejidos en lana y otros en tejido de chaquiras, tejidos	10 % práctico por hombres y mujeres	Existen padres de familia que forman grupos de personas para hacer ciertos tipos de artesanías, por	Se transmite de acuerdo al interés propio de la persona, otros otro por herencia familiar,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Para experimentar la alegría y la belleza que se expresa a través del conocimiento y las construcciones artísticas Para aprender los conocimientos artísticos de los mayores y mantenerlos a través de las generaciones Rescatar, preservar y mantener los recursos naturales que se utilizan para la elaboración de las artesanías Comprender que existen proceso de aprendizaje que son difíciles e implican interés, disciplina y constancia Transmisión de la importancia de la identidad y pertenencia cultural a través de toda	de las cusmas, hilos, hojas, etc. Coronas de plumas y de hilos Tallados como canoas, bancos, bateas, batan, entre otros Tintes naturales Construcciones de infraestructuras Danzas Escobas	Los tallados por lo general lo hacen los hombres	ejemplo, de canastos y otros. Algunos tienen el conocimiento, los materiales y los instrumentos y maquinaria para realizar los oficios presentan proyectos y convocan a personas para que participen	Otros les nace y se dedican a investigar y a trabajar en este oficio hasta que demuestran experiencia en el arte Se debe demostrar capacidad para aprender e interpretar correctamente las expresiones artísticas, sean musicales, de danzas o de elaboración de objetos artísticos o artesanales
--	---	---	--	---



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

	la representación simbólica de la cultura, en los iconos y símbolos que nos representan. Tienen dos propósitos los usos y los significados, expresadas de diferentes objetos artesanales, con base en un pensamiento y cosmovisión propia				
--	---	--	--	--	--

2.3.1.7 Problemas de afectación social

2.3.1.7.1 Salud y nutrición

Los servicios de salud son deficientes se presta la atención en vacunación, a pesar de esto la población es sana y se han presentado muy pocos casos de enfermedades graves en los últimos años. El parasitismo en los niños ha sido la mayor dificultad en salubridad.

2.3.1.7.2 Convivencia de la comunidad Educativa

En la Relación de docentes y padres de familia con respecto a la responsabilidad, se presenta la dificultad de que algunos padres de familia no asisten a las reuniones por falta de interés y responsabilidad para con sus hijos.

Ocasionalmente se presentan divergencias entre padres de familia y docentes las cuales se superan a través del dialogo.

Con relación a los docentes y educandos se ve poco interés por parte de los estudiantes en el aprendizaje y realización de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



actividades a pesar del interés y preocupación de los docentes por incentivar y aplicar diferentes estrategias metodológicas, a lo cual se acude al dialogo y compromiso con los estudiantes dando resultados positivos en el aprendizaje, en la parte disciplinaria los educandos son muy respetuosos con sus docentes y personal administrativos.

2.3.1.7.3 Problemas ambientales del territorio

La comunidad San Miguel de La Castellana se encuentra localizada en el municipio de Villagarzón, Putumayo y está conformada por 109 familias de la etnia Inga, la quinta comunidad indígena más grande del país. En enero de 2018, jueces especializados de tierras de Mocoa aceptaron estudiar una demanda de la Unidad de Restitución de Tierras para comenzar un proceso de restitución de derechos territoriales y así proteger a esta comunidad de la explotación petrolera y maderera.

En los años 70 comenzó la extracción de petróleo en la región y con esta, llegaron los actores armados. Desde entonces el pueblo Inga ha tenido que desplazarse fuera de sus territorios y se ha establecido incluso en espacios urbanos que han modificado sus tradiciones. Primero llegaron las Farc con los frentes 2, 32 y 48 y en 1997 llegaron los paramilitares con el Bloque Sur Putumayo de los hermanos Castaño. Este grupo luego hizo parte del Bloque Central Bolívar de las Auc, al mando de Rafael Antonio Londoño alias 'Rafa Putumayo'.

En 2002, por medio de la Resolución No. 024 del 10 de diciembre de 2002, San Miguel de La Castellana fue constituido como resguardo por el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria, Incora. Sin embargo, en 2008 el Ministerio del Interior emitió un concepto para las áreas de explotación de petróleo Costayaco y La Cabaña, en el que negó la existencia de grupos indígenas en la zona.

En 2014, la comunidad de San Miguel denunció la presencia de una plataforma de explotación de petróleo de la empresa canadiense Gran Tierra Energy Colombia, a 500 metros del resguardo. Ese año, la comunidad se movilizó en Bogotá exigiendo reconocimiento por parte del Estado. Un año después, emitieron un derecho de petición al Ministerio del Interior, en el que exigían su derecho a la consulta previa. En 2016, este ministerio emitió una resolución en la que exigió la aplicación de la consulta previa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



En diciembre de 2017, un juez especializado en restitución de Mocoa comenzó a estudiar una solicitud de restitución radicada por la Unidad de Restitución de Tierras para proteger al resguardo de San Miguel de La Castellana de la explotación petrolera.

El territorio cuenta con gran vegetación por lo tanto los problemas ambientales, en el caso de las basuras desechables se queman y las orgánicas biodegradables se utilizan en la chagra; con relación a la tala de árboles en la actualidad es mínima.

Los pueblos indígenas ingas en el manejo actual están relacionados con garantizar la soberanía alimentaria, esto debido a que en la chagra han disminuido significativamente la variedad de semillas que antiguamente se sembraban. Según los datos suministrados por la tabla de datos de semillas del chagra del Plan de ordenamiento, el 60% de las chagras durante el año solo están sembrado yuca, plátano, esporádicamente algunos árboles frutales y dejaron de sembrar plantas medicinales. Se ha demostrado una tendencia de que el 50% chagras con el tiempo han ido centrándose en los monocultivos, el uso de fertilizantes y plaguicidas químicos para poder tener mayor productividad de semillas externas como el café, ilícitos y otros bajo la creencia que este producto tiene mayor demanda en el comercio.

Todo esto lo único que ha hecho es adoptar sistemas de cultivo y producción que dependen de recursos e insumos externos para su sostenimiento, con la posibilidad de que no se tengan los resultados deseados, tal y como lo han demostrado los estudios de productividad de las chagras. Por el contrario, muestran que las familias se endeudan, se enferman y generan violencia intrafamiliar y comunitaria por falta de recursos alimenticios. Además de los diferentes tipos de alergias e infecciones respiratorias que han aparecido por el uso de agroquímicos para su manutención. En este sentido, tener un sistema de chagras productivas todo el año en el territorio posibilita garantizar alimentación para las comunidades y familias de manera balanceada y además generar excedentes para poder aplicar al programa de PAI para la alimentación escolar, lo que implica recursos para las comunidades y una alimentación autóctona para los estudiantes de las IE.

2.3.1.7.4 Identificación de los principales problemas en la producción de chagra.

- Se ha reducido el número de variedad de semillas en el proceso de producción alimentaria de las chagras del territorio,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

reduciendo significativamente los tipos de alimentos que consumen las familias

- En la actualidad se han realizado cambios en el uso y manejo cultural de las chagras producto de la implementación de técnicas que son perjudiciales social, ambiental
- Se ha ido extendiendo la práctica agrícola de producción de monocultivos en las chagras de las comunidades que habitan en el territorio poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de las familias
- El 70% de las comunidades tiene un sistema de producción de chagra que no garantiza una alimentación completa y saludable para las familias.
- Tala de bosque en forma indiscriminada
- Uso de insecticidas cuyos desechos contaminan el agua, acabando con la vida acuática.
- Contaminación del agua por causa de letrinas y desechos procedentes de laboratorio donde se procesa la hoja de coca.
- Contaminación audiovisual por el flujo de vehículos que trabajan con las compañías petroleras.
- Contaminación ambiental por el mal uso de los materiales que usa la compañía para conseguir yacimientos de petróleo.

2.3.2 Necesidades de la comunidad educativa de la Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atun Ñambi

- Construcción: De la escuela Wasipungo y la escuela Katza Su.
- Adecuación de pisos y techo de la sede Blasiaku
- Adecuación del piso de la sede la Florida
- Construcción de puestos de salud: En todas las sedes.
- Electrificación en las sedes San Miguel, Blasiaku, La Florida, Alpha Rumí Iaku y Siloé Vides



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



- Acueducto en las sedes: la Florida, Siloé Vides, Alpha Rumiiaku.
- Polideportivo en las sedes Alpha Rumi laku, Siloé vides, Katza Su, la Florida y en la sede Wasipungo.
- Sala de informática en la sede San Miguel de la castellana
- Sala de docentes en la sede San Miguel de la castellana
- Infraestructura del laboratorio de química en la sede San Miguel de la castellana.

2.4 MARCO CONCEPTUAL

2.4.1 GLOSARIO

- Ambi: Medicina ancestral de los pueblos indígenas.
- Ancestros: Guías espirituales, guardianes de la sabiduría y el conocimiento que ayudan a orientar a las comunidades indígenas.
- Armonización: Momento de transmitir y compartir buenas energías.
- Autonomía: Que ejerce su propio derecho dentro de su territorio.
- Cabildo: Son entidades públicas de carácter especial reconocidos por el estado.
- Ceremonia: Es el proceso de expresiones espirituales de una comunidad donde expresan su creencia.
- Chagra: Espacio de vida donde se cultivan los alimentos. Se considera como un lugar sagrado donde se conserva la vida y se desarrolla saberes.
- Concejo de mayores: Son el grupo de personas de diferentes saberes que orientan a la comunidad.
- Cosmovisión: Es la forma de como cada comunidad interpreta el mundo.
- Creencias: Son expresiones diversas que conectan con la naturaleza, espiritualidad y cosmovisión.
- Dinamizador cultural: Encargado de fortalecer la identidad cultural de cada pueblo.
- Dinamizador espiritual: Encargado de fortalecer la espiritualidad y cosmovisión de cada pueblo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- Educación propia: orientación pedagógica que fortalece el proceso de los pueblos indígenas.
- Espiritualidad: forma de vida de cada comunidad en su existir.
- Gobierno propio: Forma de organización y autogestión que permite ejercer su autonomía sobre su territorio.
- Guardia: Son personas encargadas de salvaguardar el territorio de los pueblos indígenas.
- Iachas: Sabedores. ACHA: Palabra inga que significa médico tradicional; yerbatero; quien sabe (curar)
- Interculturalidad: Es el proceso de comunicación e interacción de identidades de diferentes culturas.
- Lengua materna: Es el lenguaje propio de cada pueblo indígena.
- Ley de origen: Es una forma de vida que guía a los pueblos indígenas en su cosmovisión en relación con la madre tierra.
- Mayores: Son personas que orientan a la comunidad con su experiencias y conocimiento.
- Minga de pensamiento: conversatorio para debatir o compartir un mensaje. Se considera como una práctica ancestral donde se comparte conocimientos, saberes y experiencias para construir soluciones comunes.
- PEC: Proyecto Etnoeducativa Comunitario.
- Prácticas culturales y ancestrales: Son expresiones únicas de identidad que conectan con la madre tierra y espiritualidad.
- Resguardo: Territorios colectivos reconocidos por el estado.
- Sanación: Es un estado de bienestar integral que abarca lo físico, lo mental, emocional y espiritual
- Sitios sagrados: son espacios de respeto y aprendizaje para la vida de los pueblos indígenas.
- Taita: Papá
- Tambo: es el espacio donde se teje los saberes ancestrales.
- Territorio: alma, corazón y vida; es el todo para las comunidades indígenas.
- Tulpa: Lugar de compartir conocimiento y saberes alrededor del fuego.
- Usos y costumbres: forma de vida de cada pueblo indígena.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

III COMPONENTE PEDAGOGICO

“LA PALABRA QUE AMANECE”

LO QUE QUEREMOS LOGRAR

En el componente pedagógico, se pretende saber sobre que paradigma de educación se fundamenta el proceso de formación integral de los estudiantes en los contextos territoriales de las culturas inga y awa. Es decir, establecer en el marco de la realidad actual en la que están inmersos los pueblos indígenas, cual es el enfoque pedagógico que direccionará la concepción de sociedad, educación, estudiante, docente, conocimiento, aprendizaje y ambiente educativo para la formación de las generaciones que lideraran la administración sostenible del territorio y el buen vivir de la cultura inga y awa.

Se desea consolidar un proceso integral de formación de los estudiantes que no se restrinja a la visión reduccionista y centralizada de la escuela como gestora del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Se pretende en una perspectiva más amplia y global, entretejer los diferentes espacios, escenarios y actores que contribuyen en la construcción del perfil de los estudiantes que se visionan políticamente desde el PEC. En este sentido, se tendrán en cuenta pedagógicamente dentro de ambiente educativo los espacios de formación propios de la cultura como son el territorio, la familia y el tambo.

Se desea identificar todos los tipos de estrategias didácticas y pedagógicas que culturalmente se han utilizado a lo largo de la historia de vida de los pueblos indígenas inga y awa para transmitir los saberes y prácticas culturales. Lo que implica, el reconocimiento pleno de que los pueblos indígenas siempre han contado con diferentes medios y recursos para hacer una transferencia recreativa, didáctica y disciplinar del aprendizaje significativo. Estas estrategias constituyen la caja de herramientas socioculturales sobre las que se apoyan los diferentes espacios de formación para la didáctica propia de enseñanza- aprendizaje.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Se desea entender las etapas culturales del proceso de desarrollo por las que pasan los indígenas desde que están en el vientre hasta que se constituyen en semillas que lograr germinar y dar frutos desde la visión de los pueblos inga y awa. En este sentido, se presentarán las etapas de desarrollo motriz, cognitivo, lingüístico, social y espiritual por las que transita evolutivamente un indígena, desde que es un ser dependiente hasta que consolida su plena autonomía. Por eso, se desea con este enfoque de desarrollo y evolución de los indígenas romper con la pretensión de los modelos estandarizados de homogenizar y simplificar en ciclos y grados escolares universales.

Se desea reconocer, valorar e implementar formalmente el enfoque territorial de la educación indígena inga y awa, por ser el escenario en donde suceden todos los eventos y dinámicas de vida y formación de los pueblos indígenas. Pero en especial, se desea comprender las dinámicas del calendario propio que se dan en el territorio, porque son las que constituyen los saberes que hay que aprender para vivir en armonía con la vida, el territorio, la cultura y los seres espirituales. En esta perspectiva, el calendario propio son los insumos que organizados temporalmente deben estar transversalizados en la construcción integral del conocimiento en las mallas o tejidos de saberes.

Deseamos recoger de manera coherente cada uno de los puntos y deseos enunciados anteriormente para organizarlos pedagógica, didáctica y operativamente en el tejido de saberes. Sobre dicho tejido se formalizará el proceso escolar de aprendizaje de acuerdo con las etapas de desarrollo intercultural de los pueblos inga y awa. Por eso, en el tejido de saberes se caminará hacia el diseño participativo de los diez proyectos pedagógicos que se definieron por ejes desde el Modelo Etnoeducativo Inga. Porque en los pueblos indígenas, en general la construcción de la realidad no se realiza sobre la fragmentación de áreas de conocimiento, sino sobre la comprensión holística de problemáticas y necesidades que se abordan metodológicamente con los proyectos pedagógicos comunitarios.

La gráfica presenta los deseos sobre los que se estructura el componente pedagógico del PEC de la IE Atun Nambi



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



3.1 ESPACIOS EDUCATIVOS

La educación propia, debe ser orientada desde todos los espacios propios que evidencia la cultura, ya que el aprendizaje debe ser natural y vivencial, por ello se dice que la educación propia se orienta desde los hogares, desde la comunidad y en general del territorio, implementando las diferentes dinámicas que tiene los pueblos indígenas para apropiarse de su identidad.

Desde la Institución educativa, se vienen despertando aspectos importantes de la cultura, resignificando constantemente actividades de nuestros quehaceres que se viene debilitando. Claro está que la Institución educativa está conformada por una diversidad étnica, en donde conviven pueblos de la comunidad awa, inga, nasa, cofán y mestizos, por estar en territorio Inga, se resalta la educación propia, especialmente en la inga. Razón por la cual los padres de familia de otros pueblos han aceptado el



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



enfoque que tiene por horizonte la institución ya que lo ven como un aspecto diferente a las demás instituciones educativas, en donde se resalta la cultura, sin dejar a un lado las orientaciones por los conocimientos de las diferentes áreas del saber.

Por otra parte, la Institución Educativa Atun Ñambi, también orienta sus conocimientos directamente desde los espacios que ofrece la institución, espacios académicos de aprendizaje que son las aulas de clase, manejadas por grados de preescolar a once. También se cuentan con espacios amplios, deportivos, recreativos, tecnológicos y de trabajo (chagra) que hacen que los estudiantes tengan momentos de dispersión y aprovechamiento del tiempo libre mientras se encuentren dentro de las instalaciones de la institución en el caso de la sede principal que se encuentra en el resguardo de San Miguel de la Castellana. La Institución cuenta con 8 sedes unitarias, ubicadas en diferentes resguardos, y cada una de estas sedes presenta sus necesidades, por ejemplo, hay algunas sedes que no cuentan con una infraestructura Favorable para los estudiantes, es relativo al territorio, pero el aprovechamiento de los espacios propios si se realizan y el de la Institución se ofrece una educación digna para los estudiantes, mientras poco a poco se va mejorando la educación que soñamos para nuestros estudiantes.

El espacio se convierte en factor didáctico puesto que nos ayuda a definir la situación de enseñanza-aprendizaje y nos permite crear un ambiente estimulante para el desarrollo de todas las capacidades de nuestro alumnado, así como favorecer la autonomía y motivación del equipo de profesores. Cualquier espacio de nuestra escuela es susceptible de ser espacio educativo y, por lo tanto, deberemos organizarlo coherentemente con respecto a nuestros proyectos y programas

3.1.1 TERRITORIO:

Es un espacio sin límites dónde encontramos el aprendizaje para nuestra vida, va más allá incluso del pensamiento de todos los humanos en el hay lugares donde solo existe la espiritualidad, también en el cosmos donde los abuelos visionaban todo respecto al mundo; además esto les permitía identificar las épocas de siembra, cosecha, los cambios climáticos, etcétera. Observando los astros podían predecir muchas cosas, por ser el territorio un espacio tan amplio debemos considerar que no estamos solos, en el habitamos con muchas culturas con las cuales, y por las cuales



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



debemos trabajar en unidad sin perder la identidad de cada pueblo, esto hace que transversalicemos los saberes propios con los de otras culturas para poder conocer de ellos y aprender de todos.

En el aprendizaje con nuestros estudiantes se deben vivenciar de manera práctica todos los conocimientos propios, desarrollando proyectos que incentiven la observación y estudio del comportamiento de las especies, tanto animales como vegetales y otros a través de exploración, experimentación, descubrimiento, etc. de que haciendo uso adecuado de los recursos naturales podemos proteger la pervivencia de nuestro pueblo y en general de todo ser que habita nuestra Pachamama.

Como institución educativa realizamos algunas reuniones del año en las diferentes sedes de la institución, con el fin de conocer las necesidades de sede, conocer el territorio y hacer presencia como institución central en la sede. Por otro lado, como estrategias propias siempre los docentes realizan sus recorridos territoriales, pero también como resguardo o cabildo realizan estas actividades con el objetivo de reconocer, controlar, proteger y conservar el territorio.

3.1.2 CASA/FAMILIA: La casa, el hogar se convierte en el primer espacio de aprendizaje en todo sentido para el niño o niña, ya que la familia se convierte en los primeros transmisores de saberes que corresponde al pensamiento y vida de una cultura. Para el pueblo inga y el pueblo awa la familia es significado de reciprocidad, colaboración y asociatividad que constituyen la base para la resistencia y sobrevivencia. Ancestralmente la familia era considerada la unidad, a través de los principios y valores inga, Ama Llullai, ama sisai y amakilla, se transmitía el sentir por la identidad, mediante actividades que permitía la unidad constante.

Hay sedes en las cuales se encuentran ubicadas en resguardos en donde un principio fundamental es la unidad, son comunidades tradicionales, que conservan muchas de sus costumbres que desde la ley de origen se conservan y por ello su notoria unidad organizativa como resguardo, mientras que hay resguardo que por su difícil acceso o casa lejanas y condiciones climáticas no permiten dicha cercanía de unidad. Como por otra parte hay territorios en los cuales ya se está compartiendo constantemente con los mestizos razones por las cuales se realizan actividades de cotidianidad moderna y globalizante, dejando debilitar las costumbres propias.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Como Institución educativa las visitas a las casas y familias de los estudiantes de cada una de las sedes de Atún Nambi se realizan de manera periódica que permitan hacer un seguimiento continuo de diálogo y aprendizaje entre el docente, estudiante y su familia para fortalecer los lazos de unidad, compromiso y sentido de pertenencia hacia la institución para que se convierta en una fuente de estrategias para poner en práctica el fortalecimiento de los valores que permitan la armonía en la convivencia del entorno escolar

3.1.2 COMUNIDAD:

Es de vital funcionamiento para la cultura y el territorio en general, está conformada por fuertes lazos familiares, historia y pensamiento bajo unos principios y valores. La comunidad es la que permite construir bajo el trabajo colectivo surgiendo la unidad. El trabajo colectivo se ve evidenciado a través de espacio como lo es la chagra utilizando como dinámica la minga, en donde se acompaña en el trabajo de campo y se retribuye de la misma manera, el trueque en el cual se comparten productos, las asambleas que es considerada quien determina en las decisiones de la comunidad, los diálogos de saberes o dibichidu, y otras estrategias o dinámicas propias que permiten se realicen estas actividades colectivas

Los docentes de Atun Nambi buscarán estrategias de acercamiento a la comunidad (reuniones, mingas, etc) para reconocer la programación de actividades a desarrollar durante el año y poder vincular a la institución, con la comunidad en diferentes eventos como celebraciones, ceremonias espirituales, conversatorios, recorridos, entre otros para lograr una mayor interacción y respaldo hacia la labor docente.

3.1.4 ESCUELA: Es el espacio en donde se viene despertando los usos y costumbres de las comunidades indígenas, a través de la educación propia. La escuela está propiciando momentos de intercambios culturales, de saberes y conocimiento,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

enseñando que la integralidad es importante para aprender a entender la vida. Es la escuela la que viene vivenciados espacios de reconocimiento de los saberes propios, de encuentros intergeneracionales y de resignificación de la cultura.

La I.E quiere empoderar a los estudiantes de aprendizajes propios como la medicina natural, tejidos, elaboración de instrumentos musicales, lengua materna y otros buscando espacios de promoción para ellos; además se debe programar encuentros escolares, culturales e interinstitucionales; de igual forma se debe hablar de manera progresiva el idioma inga o awa en descansos, clases, formaciones y en general cualquier espacio escolar, como promover la música, danza y teatro haciendo énfasis en la cultura propia.

En las diferentes sedes la escuela es el espacio intercultural de respeto hacia las otras culturas, de reconocimiento, ya que en algunas sedes la mayoría son mestizos, pero se encuentran en territorio indígenas aceptando el enfoque pedagógico de la institución; como tenemos sedes que son completamente ingas, por lo tanto, su necesidad de fortalecer la cultura desde su lengua.

ESPACIO DE FORMACION	FUNCION SOCIAL EN LA EDUCACION	QUE SE ENSEÑA	COMO SE ENSEÑA	QUIENES ENSEÑAN	QUIENES APRENDEN
TERRITORIO	Es el lugar donde se enseña la protección y conservación concientización ambiental	A vivir la vida por medio de prácticas de conocimiento	Recorridos territoriales Prácticas de vida Conexión entre la naturaleza el hombre y los animales	Todas las personas La misma naturaleza da lecciones de vida	Todos y todas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

TAMBO	Es el lugar de enseñanza de la espiritualidad	Reflexión para conocerse a sí mismo y encontrar el camino de la vida	Escuchando con respeto el consejo la ceremonia espiritual de toma de yagé armonización y sanación	lachas y los mayores y las mayores	Todos y todos los seguidores de la medicina
CASA	Enseña los valores y responsabilidad	Respeto Obediencia Ejemplo	Concejo Ejemplo Practicas Con premios Castigos	Las padres madres. hermanos mayores	Familia e hijos
COMUNIDAD	Enseñanza de normas y reglas de convivencia fortalecimiento de valores y cultura	Política Trabajo comunitario	Usos y costumbres Premios y castigo Ejemplo Trabajo Principio y valores	Autoridades familias parteras mayores expertas en oficios comunidad	todos
ESCUELA	Promocionar el proceso de formación para preparar hacia el futuro local regional nacional	Aprende a escribir en el lenguaje universal	Ejemplo Estrategias pedagógicas Material pedagógico y didáctico	Profesores, invitados expertos en el tema dinamizadores culturales espirituales	Los niños, niñas jóvenes que están en el simat



3.2 CICLOS DE APRENDIZAJE

Son las formas de enseñanza o de adquisición en una etapa de la vida que el ser humano debería tener en su desarrollo de crecimiento, de forma consistente.

IMPLEMENTACION DE LOS CICLOS EN LAS SEDES DE LA I.E BILINGÜE ATUN NAMBÍ

En la institución se implementa desde la construcción del PEC y los planes de área teniendo en cuenta diferentes edades y grados que indican los saberes que necesitan complementar para alcanzar competencias en diferentes etapas de la vida.



3.2.1 CICLOS Y PERIODOS

CICLO I Sembrando aprendo: comprende a niños y niñas de preescolar en edades de cuatro y cinco años.

CICLO II Aprendiendo crezco comprende a niños y niñas de primero, segundo y tercero de primaria en edades de 6 a 9 años.

CICLO III Nos hacemos fuertes desde nuestros saberes corresponde a cuarto y quinto de primaria en edades de 10 a 13 años.

CICLO IV Buscando el camino corresponde a los grados, sexto y séptimo de básica secundaria en edades entre 14 y 16 años

CICLO V Buscando el camino Correspondiente a los grados octavo y noveno de básica secundaria en edades de 17 en adelante.

CICLO VI Aprendemos para vivir corresponde a los grados decimo y once de educación media vocacional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

3.3 CALENDARIO PROPIO

El calendario propio

En la cosmovisión indígena, el calendario representa *el manejo del mundo por épocas para mantener el equilibrio y armonía del territorio*, en el calendario se describe el comportamiento y la correspondencia que existe entre los ciclos astrales, naturales, culturales, sociales, políticos y espirituales de la vida integral en el territorio. Es una sistematización del conocimiento cultural que tienen las culturas indígenas respecto a todas relaciones y dinámicas espirituales, naturales y sociales del territorio, constituyendo los fundamentos que se necesitan para administrar correctamente la vida en el territorio, a partir del transcurso anual del tiempo por épocas.

Todo con el propósito de mantener el orden y equilibrio que debe existir entre el hombre, la sociedad y la naturaleza como garantía de la pervivencia y calidad del sistema integral de vida

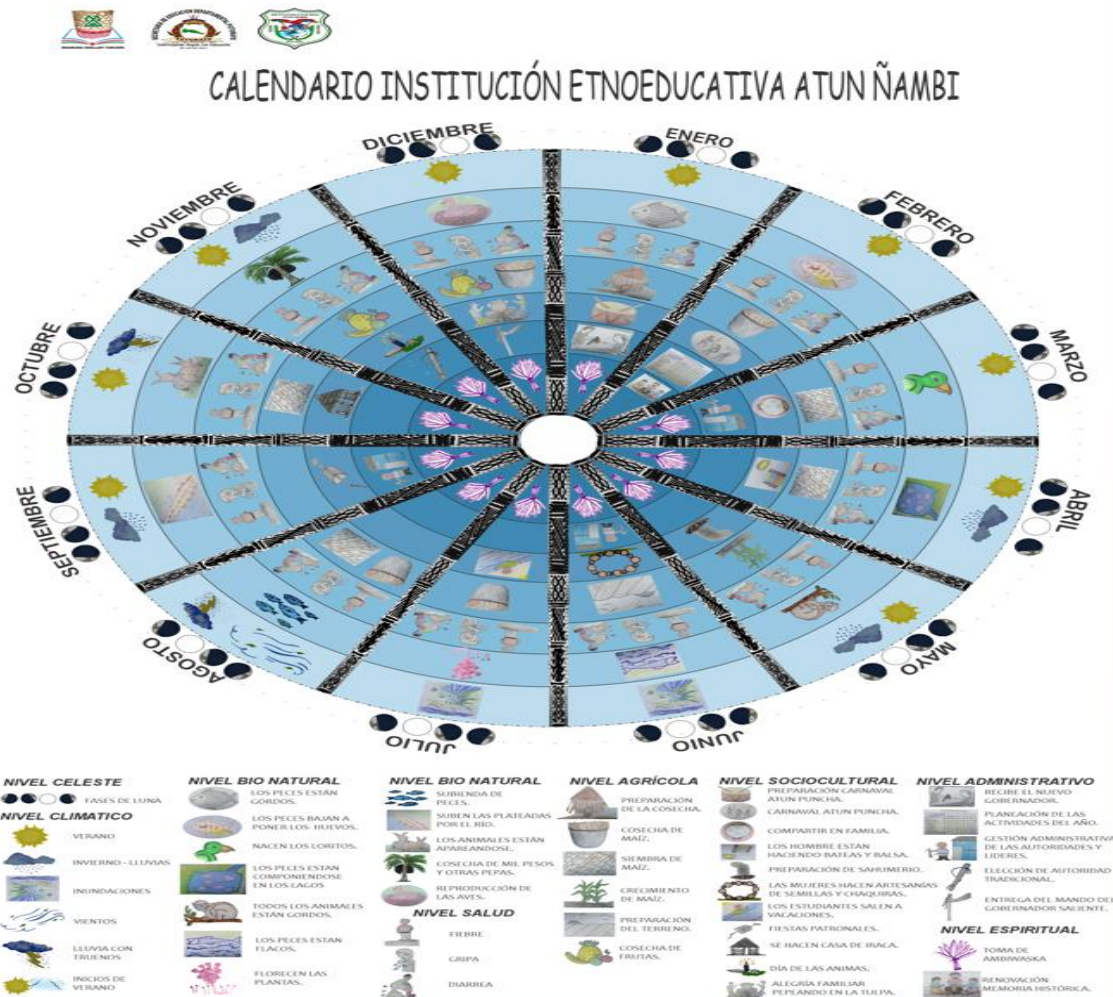
Variables y parámetros de estudio del calendario propio

- **Tiempo:** es la variable que indica que todo en el territorio cambia, se transforma y se repiten a través de ciclos o sigue una ruta lineal que jamás retorna.
- **Espacio:** es la variable que determina que todo ocupa un lugar dentro del universo, el mundo y el territorio, incluyendo el territorio.
- **Territorio:** es el significado cultural, social y político que un grupo humano le da a un espacio en un tiempo determinado, porque de él depende toda su existencia y supervivencia.
- **Eventos:** son parámetros que determinan todos los hechos de diversa índole que suceden en el territorio, generalmente organizados por niveles o clasificaciones que los caracterizan
- **Indicadores:** son todas las señales o parámetros que indican cambios relevantes en el comportamiento de los eventos y que marcan un paso de una época a otra.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN N'AMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

3.3.1 Niveles del calendario propio

Mes /época	Nivel						
	Natural			Social			Organizativo
	Celeste	Climático	Bionatural	Agrícola	Salud	Sociocultural	Político/admi nistrativo
Enero	En luna de cuarto menguante es mejor para toma de ambiwasc a	Verano		Preparar cosecha del maíz, preparand o los ranchos para recoger el maíz Cosecha de frutas		Preparación de música, instrumentos, fiestas tradicionales Se están haciendo los canastos para recoger el maíz Tiempo de danza Se está haciendo todo lo necesario para el preparar el carnaval, tejidos, tambores, flautas Como es época de verano se aconseja hacer	Recibe el nuevo gobernador Registro de autoridad a la Alcaldía



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

						las casas, la hoja de iraca está seca	
Febrero	En luna de cuarto menguante es mejor para toma de ambiwasca			Tiempo de abundancia Se cosecha toda clases de los alimentos, desde los que se han sembrado hasta los que están en el monte, cosecha de frutas y alimentos		Preparación de música, instrumentos, fiestas tradicionales Tiempo de danza Inicia carnaval, tres días de celebración Inicio del año escolar	El gobernador se dirige a toda la comunidad, nos habla y pide el favor que le colaboremos y nos portemos bien en este año de gobierno para que se pueda salir adelante en los proyectos que se va a realizar.
Marzo	En luna de cuarto menguante es mejor	Empieza a despertar l Invierno	Escases por que los peces se van río abajo porque	Cosecha de frutas		Hombres y mujeres se Dedicación a ser tejidos	Gestión administrativa de las



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

	para toma de ambiwasca		ya tienen huevos y los van a poner			Como mochila, canasto, atarraya, el chinchorro, puma, la pacha, a cusma, se dedican a cocer	autoridades y lideres
			Escases de alimentos y Animales de monte				
Abril	En luna de cuarto menguante es mejor para toma de ambiwasca	Empiezan las Lluvias más fuertes	Se están componiendo los peces en las lagunas		El tiempo: este Se prohíben muchas cosas, No se camina duro, no se come carne	Elaboración de tejidos, canastos, mochilas Los hombres empiezan a ser batea, canoa, balsa. Para los estudiantes una semana vacaciones	Gestión administrativa de las autoridades y lideres
Mayo	En luna de cuarto menguante es mejor para toma de ambiwasca		Empiezan a salir las culebras porque empiezan a aparecer las flores y les	Se siembra frutales y diferentes clases de alimentos		Elaboración de tejidos, canastos, mochilas	Gestión administrativa de las autoridades y lideres



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

			llama la atención	Siembra de frijol			
Junio	En luna de cuarto menguante es mejor para toma de ambiwasca	Las lluvias son muy fuertes	Hay escases por allá, pero en el monte Los animales empiezan a engordarse están bien gordos y buena época para cazar una carne bien deliciosa	Preparación de terreno para la siembra		Se empiezan hacer collares de semillas y chaquiras Y las mujeres los tejidos chimbi, el binichu Los hombres están haciendo tambores, rondadores, flautas	Gestión administrativa de las autoridades y lideres
Julio	En luna de cuarto menguante es mejor para toma de ambiwasca	Hay bastante lluvia crecen los ríos y hay conejeras	Todos los animales están bien gordos, los monos, las dantas, época buena para la cacería	Preparación de terreno para la siembra		Trabajos Mingas Fiestas Patronales (San Miguel Arcángel, San Miguel de la Castellana) Vacaciones largas porque los niños sufren mucho con el invierno	Gestión administrativa de las autoridades y lideres



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Agosto	En luna de cuarto menguante es mejor para toma de ambiwasca	Hay bastante viento y bastante trueno Cuando truena y relampaguea baja bastante barro y se barbasquea el rio con el barro, baja y crecen los ríos, pero con bastante barro.	Subiende de pescado. Empiezan a llegar los peces plateados y comienzan a subir unos pececitos Con los truenos van a comenzar a volar las arrieras	Se siembra maíz, yuca plátano, ñame todos los alimentos que se siembran en este mes se dan	Con el verano empiezan a llegar enfermedades	Trabajos Mingas Fiestas Patronales (San Miguel Arcángel, San Miguel de la Castellana)	Gestión administrativa de las autoridades y lideres
Septiembre	En luna de cuarto menguante es mejor para toma	Es mes de sol, verano truenos	Ya empezó a subir el río y hay bastantes	Cosecha	Mes de bastantes enfermedades	Trabajos Mingas	Gestión administrativa de las



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

	de ambiwasca		peces. SE pude Hay bastante arriera volando Cuando vuelan las arrieras suben los plateados			Fiestas Patronales (San Miguel Arcángel, San Miguel de la Castellana) Se están cazando y a quemando arrieras, las arrieras que sobreviven quedan como semillas (reproducirse) Es tiempo de verano para aprovechar y hacer las casas, las hojas de iraca y otros materiales son más fáciles de coger y transportarlas hasta las casas.	autoridades y lideres
Octubre	En luna de cuarto menguante es mejor para toma	Sigue el verano y trueno	Los animalitos dicen los conocedores y los que andan en el	Bueno para sembrar		La gente se va a los ríos a playar y buscar el oro Es tiempo de verano para aprovechar y hacer las	Gestión administrativa de las autoridades y lideres



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

	de ambiwasca		bosque están acariciándose y apareándose También pueden estar volando las arrieras			casas, las hojas de iraca y otros materiales son más fáciles de coger y trasportarlas hasta las casas.	
Noviembre	En luna de cuarto menguante es mejor para toma de ambiwasca	Hay bastantes vientos y truenos	Los chontaduros empiezan a brotar, las flores, y muchas otras plantas empiezan floreecer para dar sus frutas	Cosecha de frutas		La gente se va a los ríos a playar y buscar el oro En algunas comunidades no se celebra, pero en otras si se tiene esa costumbre Se hace el ritual el 2 de noviembre para recordar en honor a los difuntos de la familia, se visita el cementerio y se llevan flores para recordar los difuntos Es tiempo de verano para aprovechar y hacer las casas, las hojas de iraca y	Se escogen a los gobernadores



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



						otros materiales son más fáciles de coger y trasportarlas hasta las casas.	
Diciembre	En luna de cuarto menguante es mejor para toma de ambiwasca	Sigue el verano		Cosecha de frutas		Preparación de música, instrumentos, fiestas tradicionales Es un mes de mucha alegría, todos se reúnen en familia Es tiempo de verano para aprovechar y hacer las casas, las hojas de iraca y otros materiales son más fáciles de coger y trasportarlas hasta las casas.	Elección de autoridades Entrega del mando El gobernador entrega el bastón de mando. Se lavan los bastones de mando en un rito especial y quedan listos para la entrega al otro gobernador



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

3.3.2 Articulación del calendario propio en el proceso de aprendizaje

El territorio en el marco de sus dinámicas espirituales, administrativas, naturales y socioculturales es el escenario más concreto de experiencia de vida de las comunidades, en particular para tener un acercamiento vivencial por parte de los estudiantes de lo que es su realidad territorial. En esta perspectiva la descripción y análisis del territorio desde el calendario propio es el mejor espacio educativo para el desarrollo de aprendizajes contextualizados. Entender pedagógicamente las dinámicas del calendario en sus diferentes niveles, se constituye en los insumos de conocimientos que hacen parte del aprendizaje y comprensión integral de la realidad del contexto local. Además, posibilita determinar el mejor momento del año inga para aprender los conocimientos locales del territorio, porque se están observando y experimentando en tiempo real.

A continuación, se muestran los avances logrados respecto al estudio pedagógico del calendario propio en sus diferentes niveles:

3.3.2.1 NIVEL CLIMATICO

Meses	Temas y contenidos curriculares	Metodología de enseñanza y aprendizaje	Espacios educativos y responsables	Aprendizajes socioculturales	Forma de valoración
Enero	Cabañuelas grandes y pequeñas				
Febrero	Estados del agua Sequias	Salidas a fuentes de agua	Riveras de los ríos y quebradas	La influencia del clima en los estados del agua	Informe escrito y sustentado



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

			Docentes y padres de familia	Cuidado de las fuentes hidrográficas	
Marzo	Disminución de las quebradas y muerte de peces Temperatura	Visita a mayores Salida a las quebradas	Quebradas Ríos territorios Docentes padres de familia	Reforestación y cuidado de las fuentes de agua	Informe y presentación de videncias en campo
Abril	Nivel de los ríos Caudal Pisos térmicos	Salidas y reporte climático a través de medios de comunicación	Rio Internet Noticias	Cuidado y conservación del territorio Causas y consecuencias del calentamiento global	Debates y mesas redondas
Mayo	Riesgos y prevenciones de animales,	Recorridos Diagnósticos	Salidas a las riveras de los ríos y a los	Elaboración de plan de prevención frente a desastres naturales	Presentación y sustentación de plan de prevención



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

	ríos, lluvias y verano		lugares de riesgo		
Junio	Conejeras Inundaciones Humedad	Salida de campo Toma de muestras Diagnósticos	Territorio	Uso y manejo del suelo	Prueba escrita tipo icfes
Julio	Profundización inventario de perdidas	Recorridos Inventarios Entrevistas	Familias Chagras y otros	Identificación de zonas de riesgo y protección	Análisis de inventario de perdidas
Agosto	Descargas eléctricas Preparación de sahumerios Energía eólica	Cuentos Historias Salidas de observación	Maloca Playa Tambo Casa	Aprovechamiento de las distintas formas de energía	Experimentos utilizando algún tipo de energía
Septiembre	Arrieras	Festival de cometas Inventario	Canchas Espacios al aire libre	Investigación acerca de las arrieras	Presentación del documento escrito de la investigación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

	Tormenta eléctrica Velocidad de la luz Velocidad del sonido	Frecuencia e intensidad Registro de daños		Cosecha de arrieras	
Octubre	Pisos térmicos Ciclo del agua Espacio celeste	Análisis de daños Recorridos La tulpa Salidas	Territorio Tulpa Maloca	Observación del espacio	
Noviembre	Cuidado de la salud y sistema respiratorio	Preparación de medidas de uso cotidiano	Tulpa Tambú Huerta medicinal		
Diciembre					



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

3.3.2.2 NIVEL BIONATURAL: salud, ciclo de vida y cadena alimenticia

Meses	Temas y contenidos curriculares	Metodología de enseñanza y aprendizaje	Espacios educativos y responsables	Aprendizajes socioculturales	Forma de valoración
Enero	Abundancia de animales Clasificación de animales	Estrategias: Observación directa Observación participativa Investigación Comunitaria	Recorridos territoriales Sitios sagrados Tambú La tulpa La chagra	Mandatos Consejos Valores	Escritos Imágenes Conversatorios Practicas demostrativas Entrevistas
Febrero	Ciclo de vida	Mingas de pensamiento Tejido de saberes		Prácticas de vida La reciprocidad	Investigación comunitaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Marzo	Cadena Alimenticia	Dialogo de saberes		La abundancia, los escasos y el abastecimiento	Dialogo de saberes Minga de pensamiento
Abril	Tipos de habitad Procesos de recuperación de peces	Comparación de datos, tanto		Consejos a través de la espiritualidad Suma kausai Ama sisai Ama Ilullai	
Mayo	Clases de alimentación	Propios y apropiados Vistas a familias			
Junio	Escasos de recursos naturales	Acompañamiento con sabedores			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN N'AMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

	Plagas y enfermedades				
Julio	La polinización Clasificación y usos de flores /plantas				
Agosto	Crecimiento poblacional de peces				
Septiembre	Técnica de pesca Gastronomía				
Octubre	Tipos de reproducción en animales				
Noviembre	Comportamientos animales Recolección de frutos				
Diciembre	Procesos de preparación				



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

3.3.2.3 NIVEL AGRICOLA

Meses	Temas y contenidos curriculares	Metodología de enseñanza y aprendizaje	Espacios educativos y responsables	Aprendizajes socioculturales	Forma de valoración
Enero	La cosecha	Selección de semilla Buscar espacios adecuados para el almacenamiento de semillas	La chagra Territorio Resguardo Aula de clase Casa de familia		
Febrero	Cosecha de maíz				
Marzo					
Abril	Siembra				
Mayo	Crecimiento				
Junio	Preparación de terreno				
Julio	Cosecha de maíz				



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Agosto	Cosecha				
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

3.3.2.4 NIVEL CELESTE

Meses	Temas y contenidos curriculares	Metodología de enseñanza y aprendizaje	Espacios educativos y responsables	Aprendizajes socioculturales	Forma de valoración
Enero	Identificar fases de la luna Los significados Clasificación según la	Seguimiento de las fases de la luna día a día con evidencias	Espacio abierto, noches Docentes	Significados ingas con referencia a la luna	Reconocimiento de la historia y el conocimiento ancestral



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

	cultura y lo occidental				
Febrero	La actividad física y la luna Psicomotricidad desde la danza tradicional sol y luna	Preparación física, teniendo en cuenta el sol y las fases de la luna	Docente de educación física Playa, salón y espacios abiertos	Fortalecimiento de la identidad cultural	Vivir el Atun Puncha
Marzo	Relación de la luna y la historia inga	Conversatorios con mayores	Espacios propios (tambú, chagra y salón de clase)	Reconocimiento de la historia y conocimiento ancestral	El alumno relata una historia sobre la historia inga y la luna
Abril	Movimientos de la luna Eclipse de luna Periodo de rotación de la luna				
Mayo	El pensamiento inga y el sol	Procesos experimentales			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Junio	La importancia del sol en los seres vivos	Revisión de lecturas de los temas focalizados			
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

3.3.2.5 NIVEL ESPIRITUAL

Meses	Temas y contenidos curriculares	Metodología de enseñanza y aprendizaje	Espacios educativos y responsables	Aprendizajes socioculturales	Forma de valoración
-------	---------------------------------	--	------------------------------------	------------------------------	---------------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Mayo	Nivel espiritual Sitios sagrados Y espiritualidad	Realizando recorridos de importancia cultural y espiritual con acompañamiento de mayores hablantes de lengua propia	Sitios sagrados del territorio Docentes	Fortalecimiento y comprensión de la espiritualidad inga y awa	Participación activa en reflexiones y ceremonias
Junio	Espiritualidad inga Rituales e ideologías	Participar en los distintos rituales y ceremonias Comparar con otras ideologías de otros pueblos o civilizaciones	Tambo Ambi upiadiru wasi	Apropiación espiritual	Participación y aceptación de la espiritualidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

3.4 ENFOQUE PEDAGOGICO

Los enfoques pedagógicos son formas metodológicas de acuerdo a las corrientes ideológicas o pensamientos, que permiten orientar las prácticas de enseñanza. El enfoque pedagógico manifiesta los propósitos u objetivos, determinando actividades, estableciendo generalizaciones y directrices que se consideran óptimas para su buen desarrollo. En este sentido de acuerdo a como se esté implementando las estrategias y metodologías pedagógicas respecto a las ideologías, es que llevan a cabo los procesos pedagógicos, de enseñanza y aprendizaje.

Para los pueblos indígenas el enfoque pedagógico que se viene implementando en los últimos años ha venido cambiando hacia la reivindicación de sus derechos para fortalecer los procesos propios pertinentes a la cosmovisión de los pueblos indígenas

Por ello hoy en día la educación que se está desarrollando permite fortalecer los procesos propios para que como pueblos indígenas sigamos perviviendo sobre el tiempo y el espacio desde la vivencia de nuestra cultura de acuerdo a como lo mandata la ley de origen, de manera que se mantenga la identidad; esa es la educación propia. Pero también es importante conocer, aprender los conocimientos de otras culturas, para reconocer sus conocimientos en los cuales sirvan para aprender a defendernos en otros espacios y valorar estos aportes para nuestras comunidades, quiere decir que es una educación intercultural, aquella que permite la integralidad, relación y articulación de los diferentes saberes y conocimientos de las culturas, precisamente para entender el mundo que nos rodea y aprender a convivir en el mismo.

El enfoque pedagógico de la educación propia del pueblo Inga, se basa en la recuperación de métodos de enseñanza ancestrales, en la creación de espacios y saberes propios de nuestra comunidad. Este enfoque busca fortalecer la identidad cultural y la autonomía educativa de nuestro pueblo Inga.

El enfoque pedagógico de la educación propia del pueblo Inga se caracteriza por:

- Reconocer la cultura, identidad, autonomía, participación social y comunitaria.
- Desarrollar la organización académica, cultural y administrativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- Orientar el enfoque educativo a desarrollar por nuestra comunidad.
- Apropiarse de los saberes y conocimientos propios del pueblo Inga.

El modelo pedagógico de la educación propia de nuestro pueblo inga, se basa en la Ley de Origen o Ley de Vida, y se organiza a partir de los procesos políticos, pedagógicos y administrativos que nuestro pueblo Inga define de manera autónoma.

El modelo pedagógico de la educación propia de nuestro pueblo Inga busca:

- Rescatar la autonomía e identidad cultural.
- Construir un proceso formativo que se base en los valores ancestrales del pueblo Inga.
- Propiciar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se apropien del legado de los ancestros a través de las prácticas culturales.

3.4.1 Educación propia

La educación indígena es un proceso de aprendizaje que se basa en los enfoques precoloniales de enseñanza y aprendizaje, y que tiene como objetivo fortalecer la identidad étnica de los niños y niñas.

Algunos principios de la educación indígena son:

El aprendizaje es holístico donde busca que las personas construyan conocimientos sobre el funcionamiento de la vida, las relaciones con el entorno y el cambio hacia la armonía. Se basa en la idea de que la identidad y el sentido de vida de una persona se encuentran en los vínculos con la comunidad, el mundo natural y los valores; reflexivo, experiencial y relacional; se centra en la conectividad, en las relaciones recíprocas y en el sentido de pertenencia; el aprendizaje implica reconocer las consecuencias de las propias acciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



Sin embargo, se sabe que consolidar las prácticas de vida en las nuevas generaciones no es una construcción social que se haga de manera espontánea, sino que esto implica procesos sistemáticos de formación desde diferentes escenarios educativos. Para lograr este propósito, la apuesta pedagógica se encuentra en la Educación Propia, en donde prima la cosmovisión indígena, el principio de realidad, la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas. Pero esta visión de vida indígena tiene que estar complementada con la comprensión de una realidad intercultural, que es la que se necesita para formar los perfiles de sujetos sociales que van actuar constructiva y propositivamente en la realidad actual de nosotros como pueblos indígenas.

3.4.2 Educación intercultural

En palabras de Medina (2006) se caracteriza por: “Ser una interacción de respeto entre las culturas presentes en la clase, que requiere un escenario de colaboración y de implicación de todas las personas y grupos con el proyecto formativo común de las escuelas, en el que los objetivos y las competencias que han de adquirir los estudiantes, los saberes y los valores han de ser vividos y compartidos entre todos y son percibidos en la escuela como un ecosistema de desarrollo integral para las culturas y para todos sus miembros” (Medina, 2006, p. 25).

Para la I.E Atun Ñambi la educación Intercultural es el proceso educativo que consiste en profundizar en los conocimientos propios para lograr que los estudiantes fortalezcan su identidad, pero desde un contexto globalizado donde existen muchos actores, conceptos, culturas, conocimientos, territorios que debemos armonizar para construir la sociedad unida con empatía a las realidades sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas que viven los territorios y sus comunidades.

Mas sin embargo es importante precisar que no hay un concepto claro sobre la interculturalidad en la institución, ya que un ejemplo de ello, es que obligan a los estudiantes de otras comunidades a usar el traje propio Inga, sabiendo que hay otros pueblos indígenas que también tiene su propio traje, lo cual el estudiante puede portar de su traje según su cultura.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



3.4.3 La educación intercultural en la I.E Atun Ñambi.

- Se evidencia en las estrategias y metodologías que implementamos en la institución educativa, en el cual están encaminadas a una educación para fortalecer la identidad, de manera que vivenciamos nuestra cultura y también desarrollamos conocimientos interculturales en donde se orientan las áreas fundamentales del saber; quiere decir que se integran, se articulan y transversaliza los conocimientos de las áreas con los saberes propios a través de la formulación e implementación de proyectos pedagógicos.
- En el territorio mediante recorridos que se hacen con un fin pedagógico que tiene unas conexiones culturales del pueblo inga y awa
- En el reconocimiento de todos los referentes culturales del pueblo inga para que los estudiantes comprendan sus significados (medicina tradicional, lengua materna, traje propio tradicional)

Por ello una educación con enfoque pedagógico intercultural, tiene presente los siguientes aspectos:

3.4.3.1 Educación comunitaria:

- Desde la participación en los eventos tradicionales que realiza la comunidad que se evidencia a través de las fiestas tradicionales como lo es el atun puncha, fiestas patronales, ceremonias de ambiwaska, diálogos de saberes, conversatorios, elaboración de artesanías, apoyo del cabildo mayor y ahora con la orientación de la canasta educativa y el acompañamiento de los dinamizadores espiritual y cultural se desarrollan más actividades en donde uno de los principios es la integralidad, en la articulación y relación entre todos y cada uno de los participantes de la comunidad.
- Desde la labor social en apoyo a las actividades comunitarias como lo son las mingas, dinámicas propias que permiten el trabajo colectivo, ya que los fines terminan siendo para la comunidad en general. En este trabajo la institución educativa procura ponerse de acuerdo con la autoridad y la comunidad en general para las actividades grandes que la comunidad realiza.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- Desde los conceptos de gobierno propio gobernanza y justicia propia promoviendo el cabildo estudiantil, respetando y acogiendo los usos y costumbres desde normatividad propia del territorio. Y aplicando algunas de estas normas a los estudiantes en casos de faltas graves dentro de la institución.

3.4.3.2 Educación Bilingüe:

- Desde la práctica permanente de la lengua materna, en la institución educativa se ofrece una asignatura en lengua propia, en ella se enseña la lengua y con la ayuda del dinamizador cultural se refuerza. Además, que se utilizan estrategias de fortalecimiento por parte de la comunidad como lo es los nichos lingüísticos, actividad implementada por la canasta educativa, y hacer que la enseñanza de la lengua propia, es un proceso mas de familia y comunidad
- Desde las visitas a las familias para compartir el buen vivir, la institución realiza actividades de integración con la comunidad y con los padres de familia tanto recreativas como ceremonias espirituales.

3.4.3.3 Educación investigativa:

- Desde la chagra, en la forma cómo se producen los alimentos y el significado de la chagra en la realidad es que vive la comunidad.
- El enfoque intercultural de la educación propia del pueblo inga debe enfocarse en los conocimientos tradicionales profundizar en la investigación.
- Rememorando la historia de nuestros mayores, con sus saberes ancestrales, a través de diálogos de pensamiento, elaboración de proyectos, compartiendo en ceremonia, hablando y preguntando a los mayores y mayores sabedoras del territorio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



3.4.3.4 Énfasis educativo de la IE Atun Nambi

BACHILLER ACADÉMICO CON METODOLOGÍA PROPIA

3.5 ESTRATEGIA PEDAGOGICA

3.5.1 Aprendizaje por proyectos

El Aprendizaje Basado en proyectos pedagógicos es una estrategia flexible que se ajusta a la comprensión del currículo por ejes integrados y a un aprendizaje desde experiencias significativas, situado en el territorio, holístico y participativo de toda la comunidad educativa. se desarrollan desde actividades prácticas que propician lecturas de realidad tejiendo saberes, conocimientos, metodologías y técnicas, en dialogo permanente entre culturas y entre estas y las disciplinas. En este proceso participan niños y niñas, jóvenes, mayores, taitas, líderes, padres de familia, autoridades y Etnoeducadores; fortaleciendo espacios como la chagra, minga de pensamiento y de trabajo comunitario, conversatorios, asambleas, Tulpas, reuniones comunitarias, dibichidu, rituales y diferentes expresiones artísticas.

Dentro del desarrollo de los proyectos las disciplinas se pierden como objeto de conocimiento, es decir, por ejemplo, no aprendemos matemáticas por las matemáticas mismas, sino por lo que esta disciplina nos aporta a la lectura, análisis y transformación de nuestras realidades. En este sentido, las matemáticas se abordan como actividades culturales universales: contar, medir, explicar, localizar, diseñar y jugar, entendidas como procesos que surgen de lecturas de realidad que aportan a desarrollar pensamiento matemático. Dichas actividades son particulares y características de cada cultura y en nuestro proyecto se abordan desde los aportes de diferentes culturas.

Igual con todas las disciplinas, las abordamos para y desde la comprensión de los diferentes aspectos involucrados en cada proyecto pedagógico, es decir, ir más allá de las prácticas educativas que abordan el conocimiento como colección de temas por disciplina. en este proceso juega un papel importante la investigación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



Por su naturaleza, desplaza el conocimiento centrado en la memorización y la repetición, se orienta hacia la experimentación y la indagación de modo que el conocimiento se produce de manera colectiva y en lugares alternos al aula de clases y el libro de texto. Retoma experiencias y conocimientos previos de los participantes, vincula a las familias y comunidad además es flexible en cuanto a la posibilidad de experiencias, medios, lenguajes, materiales y herramientas que puedan contribuir en la solución de las preguntas o metas del colectivo, al salir del aula.

Los proyectos potencian el desarrollo de las competencias cognitivas como el análisis, estimulan la solución de problemas, estimulan el pensamiento crítico y autocrítico, desarrollan el sentido de cooperación y solidaridad, estimulan el desarrollo libre de la personalidad, la creatividad, la participación, observación e investigación. Si la experiencia en el entorno sobre el que se interviene es la verdadera facilitadora del aprendizaje en la Educación Propia, es el “aprender haciendo” la orientación pedagógica central de los proyectos escolares.

Los ejes integradores y el aprendizaje por proyectos rompen con la pasividad que tienen los estudiantes en el sistema tradicional, pues el currículo se encuentra articulado de tal modo que solo puede desarrollarse por la acción investigativa. El conocimiento que se construye se desenvuelve en escenarios como el territorio ancestral, la chagra y el trabajo comunitario (mingas) entre otros. Pero quizás un rasgo fundamental de la Educación Propia que se toma la escuela sea la ruptura con la subjetivación individual, pues hace énfasis en la identidad colectiva, en formar la comunidad, y los individuos para ella, da una nueva orientación tanto al currículo como a la pedagogía en los PEC. Generar un dialogo de saberes entre “lo propio” y el currículo nacional, lo cual sigue siendo un reto complejo, pero las experiencias que se han implementado desde la adopción del modelo en 2009 nos llevan a un nuevo modo de pensar el papel de la escuela en la construcción de una sociedad plural, incluyente y capaz de construir conocimiento relevante para sus problemas.

3.6 TEJIDO DE SABERES

Los tejidos de saberes son formas o recursos que se utilizan para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje, es un modelo educativo flexible que busca promover procesos educativos integrales para



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



personas jóvenes, adultas y mayores, también se refiere a la organización, participación y conectividad de los actores educativos (estudiantes, docentes, sabedores, taitas y comunidad educativa en general; los saberes son las formas en las que se exteriorizan los aprendizajes y conocimientos construidos. Los contenidos educativos son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, destrezas y valores necesarios para alcanzar las metas curriculares.

3.6.1 Ejes o Áreas

Los ejes son los parámetros desde los cuales se organizan, estructura o modela la realidad educativa de acuerdo con la cosmovisión, prioridades y necesidades de los pueblos ingas y awa, es el mapa de referencia por donde se va enfocar el trabajo pedagógico.

Estos parámetros también se pueden entender como las coordenadas que conforman el marco de referencia y orientan la realidad de estudio de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

De acuerdo con el modelo Etnoeducativo inga los ejes son los siguientes:

- Lenguajes y significados
- Territorio y cosmovisión
- Espiritualidad y medicina ancestral
- Organización social

• Los proyectos pedagógicos

Para la IE Atun Nambi, los proyectos pedagógicos son la dinámica educativa que va a orientar el proceso de aprendizaje de los estudiantes respecto a los saberes que sociocultural y políticamente se consideran deseables en la formación del perfil de los estudiantes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Esta decisión tiene implicaciones tales como que los saberes deben construirse de manera integral y que deben realizarse a partir de situaciones problemáticas, necesidades e intereses de las comunidades autoridades y estudiantes.

Los proyectos pedagógicos parten de la valoración y estudio del contexto y los conocimientos locales del territorio y va escalando a contextos regionales y globales, es una propuesta de aprendizaje integral, interconectado y sistémico.

Sobre todo, enfatiza que la construcción del conocimiento no se hace partir de las áreas fundamentales de forma aislada e independiente, sino que estas se articulan transversalmente a los proyectos como conocimientos e información que contribuye a la solución de los problemas, necesidades e intereses.

Los proyectos pedagógicos por ejes temáticos son los siguientes:

EJES	PROYECTOS PEDAGÓGICOS
○ Lenguajes y significados	1.Nuestro idioma inga, otros lenguajes propios y apropiados 2.Pensamiento matemático 3.Arte y tecnología
○ Territorio y cosmovisión	1.Chagra 2.Memoria histórica y significados de nuestro territorio
○ Espiritualidad y medicina ancestral	1.Espiritualidad y medicina de los médicos tradicionales 2. Espiritualidad y medicina de manejo cotidiano
○ Organización social	1.Ley de origen, justicia propia, y legislación indígena 2.Memoria histórica del pueblo inga 3.Proyectos socialmente productivos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



3.6.1.1 Proyecto pedagogico productivo

En la institución Etnoeducativa bilingüe Atun Ñambi se desarrolla el proyecto pedagógico productivo de la la chagra alimenticia, como un espacio de enseñanza propia, en el cual familias indígenas ingas reúnen sus prácticas, saberes y comportamientos para lograr la siembra de alimentos indispensables en sus comidas y al mismo tiempo aportar saberes autóctonos de la comunidad a las futuras generaciones.

3.6.1.2 Proyectos pedagogicos comunitarios

Un proyecto pedagógico comunitario es una estrategia que busca que las comunidades desarrollen procesos educativos contextualizados a su territorio. El objetivo es fortalecer el arraigo territorial y la pervivencia cultural de las comunidades.

- Proyecto pedagógico ley de origen de la institución Etnoeducativa bilingüe Atun Ñambi.

3.6.1.3.1 Ruta Pedagógica

Procedimiento operativo para construir las rutas didácticas del proyecto pedagógico

A continuación, se presenta la propuesta que desde la IE Etnoeducativa Atun Ñambi se debe tener en cuenta para la formulación de las rutas pedagógicas y didácticas de los proyectos pedagógicos.

1. Ceñirse al formato oficial para la elaboración de rutas pedagógicas de la IE Atun Ñambi.
2. Determinar el objetivo específico del proyecto que se va a trabajar en el periodo, los cuales se extraen del proyecto pedagógico.
3. Determinar las metas de aprendizaje del periodo por cada una de las áreas, se determina estableciendo el punto central del tema y el objetivo específico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

4. Determinar la meta de aprendizaje de lo que se desea aprender para avanzar en el logro de la meta del periodo del área, se especifica una acción muy concreta relacionada con los contenidos que se van a trabajar.
5. Los contenidos curriculares se debe tener un tema general muy preciso y unos subtemas que los desglosen de manera clara.
6. Los DBA se extraen por grados y área existentes en los lineamientos del MEN, se seleccionan el que está más afín con los temas que aborda el área y la meta de aprendizaje esperada.
7. Se retoman de la base de datos de actividades construida, toca seleccionar la que va a hacer posible en la práctica la comprensión del tema y los aprendizajes esperados. Es decir, la que genere una experiencia significativa.

Los contenidos curriculares se extraen de la ruta y temáticas generales que se tienen para el tema de chagra que están identificados en la formulación general del proyecto, solo se establece un tema central y máximo tres subtemas. Sobre todo, los subtemas son para determinar exactamente qué es lo que se desea estudiar y aprender del tema, porque un tema puede ser muy extenso y si no se acota este puede volverse una tarea de estudio interminable. La estructura de organización de contenidos curriculares de un área, en el marco del proyecto pedagógico quedo de la siguiente manera:

Tema central

- Subtema1
- Subtema2
- Subtema3

A su vez estableció que es necesario tener una base de datos de todos los tipos de actividades que son posibles realizar en el contexto territorial en el proyecto de chagra y también para cualquier otro proyecto pedagógico, las actividades identificadas son:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



- Armonizaciones
- Catedra (clases expositivas)
- Conferencias
- Mesas redondas
- Talleres
- Salidas de campo
- Carreras de obstáculos
- Visitas a familias
- Recorridos territoriales
- Charlas con expertos temáticos
- Trabajo experimental
- Actividades lúdica y juegos
- Prácticas e implementación
- Ceremonias rituales
- Intercambio de experiencias
- Ferias de conocimiento
- Presentaciones culturales
- Presentaciones de trabajo
- Conversatorios en la tupa
- Valoración de resultados



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



Es importante seleccionar de este grupo de actividades las que está más en relación con el tema del área y que puede garantizar un proceso de aprendizaje significativo, es decir que sea muy pertinente con el tema y el aprendizaje a lograr. En caso de que ningún aplique, entonces se debe proponer una nueva actividad y agregarla a la base de datos de las actividades.

Con respecto a los DBA, se evidencio a través de la búsqueda de DBA que estos no es que se ajusten perfectamente a los contenidos y aprendizajes a lograr en la ruta pedagógica. Por lo tanto, es necesario contemplar las siguientes posibilidades, dado que en el proyecto no son obligantes y determinantes, sino que se debe actuar bajo el principio de flexibilidad y adaptabilidad.

- Se puede utilizar un mismo DBA tantas veces concuerde con la temática y el aprendizaje.
- En caso de que en el grado y área el DBA no se ajuste a las temáticas y aprendizajes esperados se busca la más similar y se ajusta.
- Si no existe una similar o que no se pueda ajustar, entonces se crea un DBA relacionado con la temática.
- En caso de que se le dificulte crearlo, entonces se busca un estándar básico de competencia que se relacione y se pone en reemplazo del DBA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN N'AMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Ejemplo de Ruta pedagógica en el proyecto de Ley de Origen, primer periodo ciclo III- 1,2,3 grado de primaria

RUTA PEDAGOGICA CICLO 3 PRIMER PERIODO

OBJETIVO ESPECIFICO:

Fortalecer la identidad y cohesión social, desde la comprensión de nuestras formas organizativas y la relación con el estado.

CICLO:

Tres

GRADO:

Cuarto y Quinto

META DE APRENDIZAJE:

El estudiante conocerá sus prácticas organizativas y sociales de su gobernabilidad empoderándose de los principios y valores propios del pueblo indígena.

EJE:

AREAS:

Organización social y memoria histórica de nuestro pueblo		SOCIALES Y ETICA	
ACTIVIDAD	CONOCIMIENTO PROPIO	CONOCIMIENTO INTERCULTURAL	DBA
Elección cabildo escolar	Gobernabilidad indígena propia	Organización social y democracia.	Comprende la importancia de la división de poderes en una democracia y la forma como funciona en Colombia.
Tulpa siui rimai	Líder indígena y Principios del pueblo inga	Principios (no mentir, no robar, no ser perezoso, vivir bien) Valores (responsabilidad, honestidad)	Identifica y expresa con mis propias palabras las ideas y los deseos de quienes participamos en la toma de decisiones en el contexto escolar.
Minga de pensamiento	Historia de nuestro territorio ancestral	Pueblos indígenas de Colombia	Conoce la historia de sus antepasados en la configuración social actual.
Recorridos territoriales	Formas de comunicación de un líder indígena	Conozco mi territorio Cartografía del territorio	Elabora narraciones y mapas de la historia del territorio ancestral



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

RUTA PEDAGOGICA CICLO 3 SEGUNDO PERIODO

OBJETIVO ESPECIFICO:

Reconocer y construir argumentos racionales desde nuestra ley de origen

CICLO:

Tres

GRADO:

Cuarto y Quinto

META DE APRENDIZAJE:

El estudiante adquiera y practique los valores en los procesos de formación de liderazgo en diferentes contextos

EJE:

AREAS:

Organización social y memoria histórica de nuestro pueblo

Lenguaje, educación Física, ética

ACTIVIDAD	CONOCIMIENTO PROPIO	CONOCIMIENTO INTERCULTURAL	DBA
Vivencia de la ceremonia espiritual	Perfil y criterios para ser un líder indígena	. Géneros literarios narrativo . Mitos . Expresión cultural (danza)	Analiza las características ancestrales que a la llegada de los españoles habitan en el territorio nacional.
Dialogo de Saberes	Determinantes que orientan a un líder indígena	Ramas del Poder Publico	Analiza las características ancestrales que a la llegada de los españoles habitan en el territorio nacional.
Dibichidu (conocimiento de saberes)	Valor de la palabra	Valores (responsabilidad, honestidad, solidaridad)	Valora la importancia de revitalizar la palabra en el territorio indígena.
Preparación del Maito y chucula	Comida y bebida tradicional	Platos típicos de los pueblos indígenas	Valora la importancia de fortalecer las necesidades básicas para el bienestar familiar y colectivo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

RUTA PEDAGOGICA CICLO 3 TERCER PERIODO

OBJETIVO ESPECIFICO:

Identificar y practicar los procedimientos del pueblo inga para salvaguardar el territorio ancestral
--

CICLO:

GRADO:

Tres	Cuarto y Quinto
------	-----------------

META DE APRENDIZAJE:

El estudiante vivencia los procedimientos para el control y conservación del territorio

EJE:

AREAS:

Organización social y memoria histórica de nuestro pueblo		Sociales, educación física	
ACTIVIDAD	CONOCIMIENTO PROPIO	CONOCIMIENTO INTERCULTURAL	DBA
Recorrido territorial	Salvaguardar el territorio	Ubicación geográfica Puntos cardinales	Comprende la organización territorial existente en Colombia y las particularidades geográficas de la región
Competencia de juegos tradicionales	Juegos tradicionales	Habilidades físicas (fuerza, resistencia, flexibilidad y velocidad) Coordinación Motriz (coordinación y equilibrio) Tipos de lateralidad	Conoce los derechos que protege la niñez y los deberes que deben cumplirse en una sociedad
Ceremonia corte de pelo	Prácticas culturales ancestrales	Estudio de los fenómenos sociales del ser humano (memoria histórica)	Analiza las características de las culturas ancestrales del territorio
Investigación sobre origen de apellidos pueblos indígenas	Orden jerárquico	Organización social	Explica las acciones humanas que han incidido en la organización social del territorio asociados al origen familiar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

RUTA PEDAGOGICA CICLO 3 CUARTO PERIODO

OBJETIVO ESPECIFICO:

Identificar los elementos simbólicos, narrativos y orales presentes en los tejidos indígenas de los pueblos inga y awa; analizar como estos se relacionan con la organización social, la cosmovisión y la memoria colectiva de sus comunidades.

CICLO:

GRADO:

Tres

Cuarto y Quinto

META DE APRENDIZAJE:

El estudiante explica cómo se transmite las tradiciones y costumbres de generación en generación dentro del pueblo Inga y Awa

EJE:

AREAS:

Organización social y memoria histórica de nuestro pueblo

SOCIALES, LENGUAJE, ARTISTICA

ACTIVIDAD	CONOCIMIENTO PROPIO	CONOCIMIENTO INTERCULTURAL	DBA
. El valor de la palabra y su sistematización	-Formas de comunicación de un líder Indígena. -Legislación indígena.	-Formas de comunicación. -La comunicación en la familia y la comunidad.	Explica por qué la palabra es tan importante para los líderes y como une a las comunidades.
. Elaboración del cacho y utilización de la bamba.	Elementos propios de la comunicación	-La comunicación en diferentes culturas y contextos.	Comprender y valorar los elementos culturales propios y apropiados de su comunidad indígena
. Elaboración de bastones y sus representaciones de acuerdo a la función.	Símbolos de comunicación.	-Importancia y tipos de comunicación (verbales y no verbales)	Identificar los medios de comunicación como una posibilidad para informarse, participar y acceder al universo cultural que lo rodea.
. Elaboración de canastos y escobas.	Utilización de plantas propias para la transformación y elaboración de artesanías Ingas y awa.	-la artesanía: patrimonio cultural y economía local. Elaboración de artesanías indígenas.	Demostrar respeto por el entorno natural al solicitar autorización por el uso y aplicación de técnicas tradicionales para crear piezas artesanales que reflejen su identidad cultural.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Ejemplo de Ruta pedagógica en el proyecto de chagra primer segundo ciclo VI grado 11.

RUTA PEDAGOGICA CICLO VI SEGUNDO PERIODO

OBJETIVO ESPECIFICO:

Definir mecanismos pedagógicos y didácticos desde las áreas escolares que incentiven el interés por la transmisión de los concomimientos, técnicas y prácticas culturales para el manejo cultural de las chagras por parte de las nuevas generaciones de las comunidades educativas de la IE Atun Nambi del Putumayo

CICLO:

GRADO:

VI

ONCE

META DE APRENDIZAJE:

Meta de aprendizaje periodo:

- **Sociales:** conoce, acepta y aplica el sistema regulatorio inga para el correcto uso y manejo de las chagras
- **Ciencias naturales:** domina los conocimientos para hacer un uso y manejo sostenible de las chagras
- **Lenguaje:** Recrea las historias y mitos de origen sobre la agricultura y la chagra de los pueblos ingas y awa
- **Matemáticas:** maneja herramientas para hacer mediciones de las condiciones de los suelos aptos para la agricultura

EJE:

AREAS:

TERRITORIO Y COSMOVISIÓN		SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, LENGUAJE, MATEMATICAS	
ACTIVIDAD	CONOCIMIENTO PROPIO	CONOCIMIENTO INTERCULTURAL	DBA
Sociales: Reunión con sabedores en la dinámica de los tambos y tulpas en la IE para recrear las narraciones Históricas sobre la cosmovisión inga	La chagra y la cosmovisión de los pueblos ingas. •Mandatos culturales de los ingas y awa según su cosmovisión	Narra y explica la importancia de historia cultural del origen de las chagras y el origen de la agricultura intercultural para su correcto aprovechamiento	Analiza la globalización como un proceso que redefine el concepto de territorio, las dinámicas de los mercados, las gobernanzas nacionales y las identidades locales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

de la agricultura y el significado de la chagra	•Consejos de buenas prácticas de vida para el aprovechamiento de los suelos agrícolas		
C. Naturales Revisión del texto de los tipos de suelos en el departamento del Putumayo del autor Corpo amazonia y con demostración de un recorrido con expertos, docentes y estudiantes por un sector representativo del territorio (porque puede ser una buena muestra de estudio) para la clasificación de los suelos.	Tipos de suelos agrícolas -Características de los tipos suelos en la amazonia colombiana -Características de los tipos de suelos agrícolas en el putumayo -Características de los tipos de suelos agrícolas en la zona	Describe, analiza y hace hipótesis sobre las condiciones que debe cumplir un suelo con vocación agrícola.	-Analiza cuestiones ambientales actuales, como el calentamiento global, contaminación, tala de bosques y minería, desde una visión sistémica (económico, social, ambiental y cultural).
Lenguaje Reuniones con los sabedores y padres de familia en torno a las tulpas y tambos para escuchar las narraciones orales sobre mitos e historias de origen del ordenamiento territorial inga.	Mitos e historias propias que hablan del ordenamiento territorial inga y awa -Historias y mitos de los ingas -Historias y mitos de los awa -Historias y mitos de otros pueblos indígenas	Analiza los mitos e historias propias para identificar las enseñanzas culturales en torno al ordenamiento territorial	Expresa, con sentido crítico, cómo se articulan los códigos verbales y no verbales en diversas manifestaciones humanas y da cuenta de sus implicaciones culturales, sociales e ideológicas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Matemáticas Recorrido con expertos, docentes y estudiantes por un sector representativo del territorio (porque puede ser una buena muestra de estudio) para hacer mediciones de parámetros de clasificación de los suelos	Medición de parámetros de los suelos aptos para agricultura -Parámetros de medición de un suelo agrícola. -Escala numérica de los parámetros interculturales que caracterizan los tipos de suelos agrícolas en el territorio (la infiltración, densidad, PH, humedad, etc.) -Manejo de los instrumentos de medición y registro de información	Realiza mediciones cualitativas y cuantitativas del suelo clasificándolos de acuerdo a parámetros culturales y occidentales.	Estima el tamaño de ciertas cantidades y juzga si los cálculos numéricos y sus resultados son razonables. Utiliza unidades de medida para razonar de manera cuantitativa y resolver problemas
---	--	---	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



3.6.1.3.1.1 Saberes

Los pueblos indígenas ingas y awa diferenciamos entre los que son datos, lo que es información, lo que es conocimiento y lo que son saberes, se puede decir que existe un orden jerárquico, de impacto y trascendencia entre estos.

Los datos simplemente se consideran aspectos aislados de la realidad, que por sí solos no tienen sentido, ni significado; la información son conjuntos de datos que se ordenan o clasifican de acuerdo a una característica común, el conocimiento se puede entender como relaciones y patrones que se identifican en el conjunto de datos que pueden ser aplicables para la solución de problemas concretos; y los saberes son la expresión del bienestar y bien común que debe generar los conocimientos para lograr de manera responsable la realización personal, social y colectiva, yendo más allá de su uso práctico, individual y utilitarista.

3.6.1.3.1.1.1 Saber SER:

Entendida como pertenencia desde el origen, el territorio, la cosmovisión, idioma, proceso histórico, posicionamiento como seres individuales y colectivos en relación con el territorio.

3.6.1.3.1.1.2 Saber SABER:

Entendida como esencia de la vida, como apropiación del mundo en diferentes idiomas y lenguajes desde los que se tejen significados y se recrean, construyendo diferentes formas de pensamiento.

3.6.1.3.1.1.3 Saber HACER:

Entendida como esencia de la vida, como apropiación del mundo en diferentes idiomas y lenguajes desde los que se tejen significados y se recrean, construyendo diferentes formas de pensamiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



3.6.1.3.1.1.4 Saber EMPRENDER:

Como capacidad de recrear nuestro mundo desde el pensamiento propio y apropiado. Conectando y revitalizando lo existente, dando cuenta de nuestra cosmovisión.

3.6.1.3 ELEMENTOS QUE ESTRUCTURAN LA CONTRUCCION DEL PLAN DE ESTUDIOS

➤ El corazón del plan de estudio

Entre los elementos que constituyen la estructura del plan de estudio, se puede afirmar que el corazón de todos estos son los ejes y los proyectos pedagógicos, porque la manera como están pensados y organizados pedagógicamente responden y abordan de manera directa las preguntas básicas del plan de estudio. En este sentido, los Proyectos Pedagógicos son estrategias educativas que permiten la construcción, planificación y desarrollo de acciones entre todos los actores educativos del territorio para avanzar hacia los referentes interculturales de calidad.

Es decir, los proyectos pedagógicos consolidan un proceso reflexivo, participativo y abierto con participación de los sectores del entorno educativo, que pretenden dar respuesta a las necesidades de formación del perfil de sujeto que actualmente demanda la realidad intercultural.

El proyecto Pedagógico está orientado hacia el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación propia, busca generar conocimiento desde sus múltiples formas y saberes, además promueve la construcción integral de conocimiento con la participación de la familia y la comunidad en general. Por ello el desarrollo de estos proyectos deben generar un impacto comunitario en donde se prueban y generen cambios significativos dentro de la misma. Didácticamente, los proyectos Pedagógicos son herramienta de interactivas de planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, con base en una ruta sistemática que se fundamenta en perspectivas pedagógicas y acciones significativas, las cuales son organizadas por



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

actividades planeadas y ejecutadas que buscan dar solución a situaciones reales, cuyo abordaje genera un proceso constructivo de aprendizaje significativo.

Dentro del proceso de transitividad que se viene dando con la nueva gestión administrativa de la canasta educativa por parte de los pueblos indígenas ingas y awa, se espera que a mediano plazo la IE Atun Nambi cuente con los once proyectos pedagógicos. Una vez consolidados estos once proyectos pedagógicos, todo el proceso de construcción de los conocimientos escolares y comunitarios para la formación integral de los estudiantes estarán orientados pedagoga y didácticamente por los proyectos. Esta nueva perspectiva de organización de plan de estudio con base en proyectos pedagógicos, implica que el plan de estudio organizado por las áreas fundamentales desaparece con el tiempo. Las áreas se integrarán a los proyectos como fue mandato en el modelo Etnoeducativo inga, es decir que las áreas se transversalizan para que contribuyan desde su campo de saber a la solución de los problemas planteados en los proyectos.

➤ Definición de los elementos

El plan de estudio desde el enfoque educativo constituye un tejido de elementos que definen la contextualización, pertinencia y viabilidad de una propuesta pedagógica de enseñanza aprendizaje para los pueblos ingas y awa de la IE Atun Nambi.

Cualquiera que sea la forma en que se decida estructurar la construcción del plan de estudios; esta debe responder de manera pedagógica a las siguientes preguntas:

¿Por qué y para que se debe enseñar y aprender?

- son aspectos importantes de la educación que contribuyen al progreso de las personas y las sociedades.
- son importantes porque contribuyen al progreso.
- La educación es un factor que influye en el avance de las personas y las sociedades.
- Desarrollan habilidades



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- El aprendizaje ayuda a fortalecer el bienestar interior, moldear el comportamiento y la perspectiva.
- Desarrollan capacidades
- El aprendizaje ayuda a adquirir capacidades y habilidades que sirven dentro y fuera de la institución educativa.
- Desarrollan la capacidad de actuar en sociedad.
- La enseñanza busca desarrollar la capacidad de actuar en un contexto socialmente relevante.
- Desarrollan la capacidad de gestionar la información.
- La enseñanza busca desarrollar la capacidad de acceder, gestionar, analizar y aplicar la información.
- La enseñanza es la transmisión de conocimientos, habilidades y valores de un individuo o grupo a otro.
- El aprendizaje es la adquisición y asimilación de esos conocimientos, habilidades y valores por parte del receptor.

¿Qué se debe enseñar y aprender?

- Saberes, conocimientos, temas y contenidos.
- Ejes del modelo Etnoeducativo
- Proyectos pedagógicos de los ejes

¿Qué y cómo de debe evaluar los aprendizajes?

- Referentes de calidad de la educación intercultural.
 - a. Estándar
 - b. DBA
 - c. Desempeño
 - d. Los propios de la cultura
- Kutti retroalimentación (refuerzo de evaluación)
- Katti (seguimientos indicadores)
- Allí iachaikui (valoración final o de resultado)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



¿Cómo se debe enseñar?

- Ñambi (metodología - ruta didáctica)

¿Cuándo, dónde y quienes deben enseñar y aprender?

- Paki (Periodo)
- Un aikuna (años)
- Sikai (grados)
- Pluraikuna (actividades y experiencias significativas) desde el referente del calendario propio

En este orden de ideas, los elementos pedagógicos que se definieron para la construcción del plan de estudios se establecen a continuación:

Explicación desde la perspectiva cultural de los elementos que estructuran el Plan de estudio

Es el conjunto de puntos definidos por una característica como la información, relaciones entre como forma de conocimiento, aplicación constructiva del conocimiento para mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas dentro y fuera del territorio.

- **Los ejes del modelo Etnoeducativo:** Son los parámetros desde los cuales se organizan, estructura o modela la realidad educativa de acuerdo con la cosmovisión, prioridades y necesidades de los pueblos ingas y awa, es el mapa de referencia por donde se va enfocar el trabajo pedagógico.

Estos parámetros también se pueden entender como las coordenadas que conforman el marco de referencia y orientan la realidad de estudio de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. De acuerdo con el modelo Etnoeducativo inga los ejes son los siguientes: Lenguajes y significados, Territorio y cosmovisión, Espiritualidad y medicina ancestral, Organización social



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

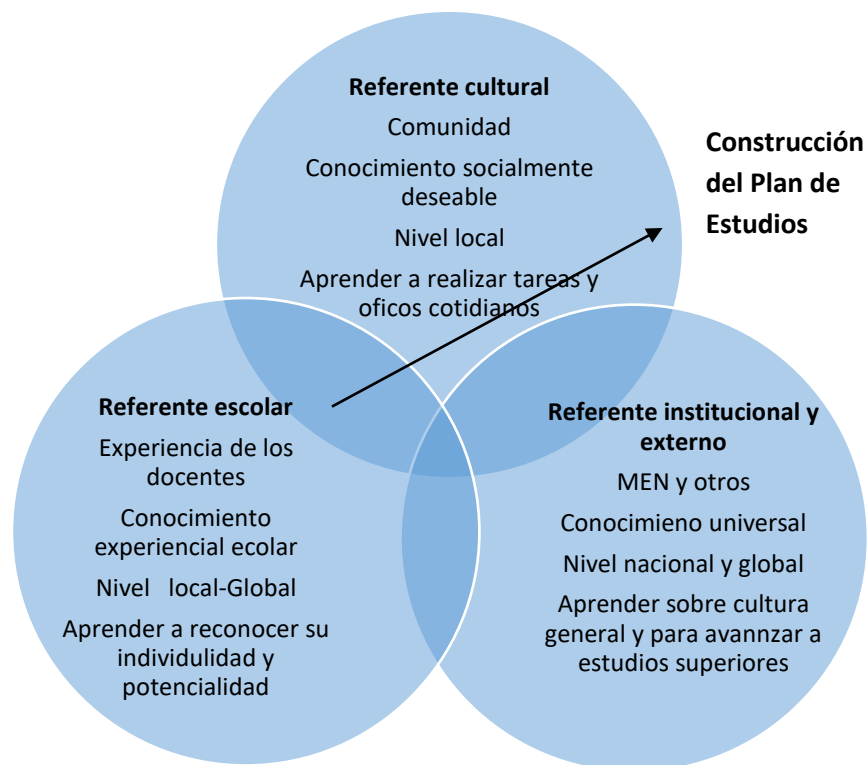


INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN N'AMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

3.6.1.3.1 Secuencia Pedagógica

Los referentes socioculturales para la estructura educativa del plan de estudio

El gráfico ilustra un plan de estudios como intersección intercultural de los tres referentes educativos





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



En el enfoque intercultural del PEC, el primer referente sociocultural en la construcción de un plan de estudios intercultural, es la misma cultura indígena o grupo social en donde se va a implementar la propuesta educativa del plan de estudio. Sobre todo, porque son los directamente impactados con la propuesta educativa y porque hay que valorar las prácticas educativas y pedagogías que milenariamente hemos utilizado para transmitir los conocimientos y prácticas de vida a través de las generaciones. Demostrando históricamente nuestra capacidad de supervivencia y modo de vida, las cuales han sido efectivas para realizar de manera efectiva todas las actividades cotidianas dentro del contexto territorial y local, esto mucho antes de la instalación de la escuela. A este referente educativo se le denomina el conocimiento socialmente deseable, se fundamenta desde la experiencia práctica en contexto y se aprende desde el hacer haciendo durante la realización de tareas y aprendizaje de oficios. Pedagógicamente es un aprendizaje en la vida, con la vida y para la vida pertinente y en contexto local.

El segundo referente educativo son las propuestas político pedagógicas del MEN y de otros actores y experiencia educativas externas, las cuales seleccionadas y adaptadas correctamente extienden y complementan de manera constructiva la visión de mundo de los pueblos indígenas. Por eso, desde un análisis crítico, lo importante es recoger los lineamientos de las políticas y experiencias educativas externas e institucionales que fortalezcan a los pueblos indígenas, estos lineamientos se denominan los referentes institucionales externos e institucionales. En esta perspectiva crítica, los pueblos indígenas y en particular nosotros los ingas y awa no podemos ser herméticos, sesgados, y partir del supuesto de que todo lo que viene del MEN y de afuera es malo para la autonomía, autodeterminación y pérdida de la identidad de las culturas indígenas. Un aspecto importante de los referentes externos es que conectan los planes de estudio con las dinámicas educativas con los regionales, nacionales y globales y permiten construir unidad en la diversidad.

El tercer referente educativo son los docentes, representan a los actores educativos más cercanos a los procesos de formación integral de los estudiantes, de tal manera que sus prácticas pedagógicas cuando son concientizadas, teorizadas y sistematizadas generan un conocimiento escolar incalculable. Este conocimiento construido en el seno mismo del que



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

hacer escolar y en interacción directa con la realidad individual y colectiva de los estudiantes, es necesario plasmarlo técnicamente en la construcción del plan de estudio de la Institución Educativa. En este propósito escolar, el docente es el filtro que permite saber que tan contextualizado y pertinente son los procesos que vienen del entorno local y comunitario como de los programas que viene de afuera, su conocimiento escolar le permite determinar el alcance, limitaciones y potenciales de estos. En esta perspectiva, el referente educativo del docente se le denomina el referente escolar, porque desde su experiencia pedagógica construida en el espacio de clase conoce como aprenden los estudiantes en interacción con sus pares y en un contexto sociocultural específico.

3.6.1.3.2 Temas o contenidos.

➤ La articulación de los conocimientos de los referentes educativos

En general se podría decir que estos tres referentes tienen sus propios intereses sobre lo que hay que enseñar, las metodologías utilizadas para este propósito, las formas de evidenciar y valorar los aprendizajes y las razones sociales y políticas por las que deciden organizar sus propuestas de enseñanza aprendizaje. En la tabla que se presenta a continuación se puede comparar y ver cómo es la complementariedad entre estos tres referentes educativos.

Plan de estudio	Referente cultural	Referente institucional y externo	Referente docente
	Tema: artesanías	Tema: La célula	Tema: matemáticas
¿Por qué y para que enseñan?	Trasmitir de generación en generación y así no perder las costumbres	Para que el estudiante comprenda que todos los seres vivos estas compuestos por células	Son aprendizajes básicos que se deben manejar en la cotidianidad; Para que los estudiantes aprendan y conozcan las medidas de manejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



¿En qué edades y grados?	5 años	Grado tercero	grados quinto y sexto
¿Qué enseñan?	Marimba, igra y canastos	La célula y sus partes	Sistemas de medida en el contexto
¿Cómo organizan los temas para enseñarlos?	Mediante los gustos de cada persona, es cuestión de preguntar los gustos y así se ordenan los temas	Se hace un índice temático de lo simple a lo complejo para entender la estructura y funcionamiento de la célula	Tipos de unidades de medida Se utiliza la orientación mediante la historia de los conocimientos propios contextualizando a los estudiantes que los mayores tenían su sistema propio de medición.
¿Cómo los enseñan?	Respetando el tiempo libre de los mayores para que con tiempo y paciencia puedan enseñar a los niños, mirando y practicando	Con apoyo en textos, en videos y observación de células en laboratorio	A través de experiencia vivenciales en le territorio sobre el sistema de las medias de una experiencia es en la siembra de las plantas allí se puede ver la medida y la altura de la palma
¿Cómo evalúan?	Los abuelos sabedores, ellos evalúan si está bien o no, si aprendieron o les faltó	Por estándares, competencias y desempeños	Haciendo las prácticas de medida sobre la actividad y tarea a realizar, utilizando correctamente el instrumento propio o intercultural.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



El concomimiento cultural se entra más en las necesidades prácticas y el interés y gusto y necesidades de las personas por las temáticas a aprender, la evaluación es demostrativa y con evidencias. En el conocimiento universal se centra más en acercar a los estudiantes a los conocimientos científicos reconocidos universalmente de manera general, es decir para todos independiente del gusto e interés, se evalúa con base en criterios preestablecidos como los estándares y desempeños. En el referente del docente toma en cuenta en parte lo local y en parte lo institucional, tratando de armonizar las dos formas de conocimiento en cada referente y lo que su experiencia le dicta que debe hacer para construir conocimiento significativo en los estudiantes.

IV COMPONENTE POLITICO ORGANIZATIVO

4.1 LEYES PROPIAS

4.1.1 LEY DE ORIGEN:

La ley de origen para nosotros es todo aquello que nos permite regular las relaciones entre los seres vivos; alcanzar nuestra permanencia cultural como pueblo inga y Awa, es el principio de la existencia espiritual desde la cual se legisla todo en armonía, es decir el mundo espiritual que transforma y armoniza nuestra vida en el territorio, garantiza el equilibrio y la armonía de la naturaleza, es la base de nuestra existencia, se manifiesta en la tradición, el orden y la permanencia de la vida.

4.1.2 DERECHO PROPIO:

El Derecho Propio es el derecho interno de los pueblos Inga y Awa, que reconoce la ley de origen y la justicia propia. El Derecho Propio incluye: Defender lo propio desde la oralidad, Seguir las huellas de los mayores, Afianzar la minga de pensamiento, Encontrar soluciones a los problemas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



El gobierno propio de los Ingas y Awa, es el ejercicio del poder que nos permite:

- Reafirmar nuestra autonomía y autodeterminación.
 - Mantener y dar sostenibilidad al ordenamiento social de nuestras comunidades
- La Sentencia T-973/09 reconoce el derecho fundamental de los pueblos indígenas a gobernarse por autoridades propias, sin interferencia de la autoridad del Estado.

4.1.3 DERECHO MAYOR:

El Derecho Mayor es un derecho que se relaciona con la tierra y la herencia de los ancestros que poblaron ciertos territorios en Colombia. Es un derecho al territorio, y se asocia con la cosmología de los pueblos indígenas.

4.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Las comunidades están organizadas en un cabildo, cuya máxima autoridad es el gobernador, (a) seguida de los alguaciles (cuatro en total). Los afiliados al cabildo reciben el nombre de comuneros, los mandatarios se eligen por el periodo de un año y cada nuevo dignatario se posesiona el 1º de Enero.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



4.2.2 EQUIPO DE EDUCACION

El equipo de educación de una institución educativa está conformado por el equipo directivo y el equipo de gestión:

4.2.2.1 Equipo directivo

Está compuesto por el director o directora, el vicedirector o vicedirectora, un jefe de estudios y un secretario o secretaria. Se encarga de definir la oferta educativa, controlar y tomar decisiones, y presentar propuestas para mejorar la vida del centro

Dado el caso que en la institución Etnoeducativa Bilingüe Atun Ñambi no se cuenta con vicerrector y se cuenta con la partición del gobierno propio, el equipo directivo se conforma con el rector, el gobernador o autoridad competente, dos docentes.

4.2.2.2 Equipo de gestión

Está compuesto por el rector y los coordinadores. Son los responsables de los procesos estratégicos de la institución y lideran los Planes de Mejoramiento.

Dado el caso que en la institución Etnoeducativa Bilingüe Atun Ñambi no se cuenta con coordinadores, el equipo de gestión se conforma por el rector, gobernador y el cuerpo de docentes.

4.2.3 CONSEJO MAYOR

Los Consejos Indígenas son estructuras colectivas de gobierno propio que tienen como función velar por el uso y manejo de la propiedad colectiva del territorio, el consejo mayor está conformado por: cabildantes, Autoridades tradicionales, representantes de las asociaciones y organizaciones indígenas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



4.2.4 CABILDO ESTUDIANTIL

Es una instancia de representación y participación de los estudiantes en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos estudiantiles; el cabildo estudiantil está conformado por:

- **Presidente del cabildo:** es el representante máximo de los estudiantes y preside las reuniones del cabildo.
- **Vicepresidente:** apoya al presidente y lo reemplaza en su ausencia.
- **Secretario (a):** Es responsable de la documentación y la comunicación del cabildo.
- **Tesorero(a):** maneja los fondos y presupuesto del cabildo.
- **Vocales:** son los representantes de los diferentes grados o cursos de la institución educativa.
- **Delegados(as) de curso o grado:** son los representantes de cada curso o grado y son elegidos por sus compañeros.
- **Representantes** de los diferentes estamentos estudiantiles (cultura, deportes...)

4.2.5 COMITÉ DE EDUCACION

Está conformado por:

- El rector, el gobernador estudiantil, Un docente que lidera los procesos de convivencia escolar, la Orientadora o psico social, el dinamizador espiritual, el presidente del consejo de padres.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

4.2.6 Organización política educativa de las sedes

Resguardo	Cabildos	Sedes	Observaciones
San Miguel de la Castellana	Cabildo inga	Sede central IE Atun Námby	
Blasiaku	Cabildo inga	Blasiaku	
Albania	Cabildo inga	Taitakuna	
Wasipungo	Cabildo inga	Wasipungo	Ubicado en la cabecera municipal de Villagarzón
Ambiku napo Wasi	Cabildo inga	Alfa Rumiayaco	
Awa Mayaquel	Cabildo awa	Kasapsu	
No tiene resguardo	Cabildo awa de Siloé	Siloé	
Playa Larga	Cabildo awa de Playa Larga	Seiba	Quieren docente awa y su población es flotante
No tiene resguardo	Cabildo inga Ladrillo Yau	San Fernando	Está cerrada en este momento, no quieren docentes indígenas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



V COMPONENTE ADMINISTRATIVO

5.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa de una institución educativa es el esquema que organiza las actividades y tareas de la institución para que funcione correctamente. Esta estructura se encarga de:

- Dividir el trabajo entre las diferentes unidades de la organización.
- Coordinar las actividades para que se cumplan los objetivos de la institución.

En la estructura administrativa de la institución Etnoeducativa bilingüe Atun Ñambi se puede identificar algunos elementos, como:

- Equipo directivo
- Consejo escolar
- Equipo de ciclo de Infantil
- Equipo de nivel de Primaria
- Equipo de docentes de áreas de Secundaria
- Departamento de Orientación cuenta con una psico orientadora.
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares. PTA y Canasta educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

5.1.1 RECURSOS HUMANOS

5.1.1.1 Población escolar

Las escuelas pertenecientes a la Institución Etnoeducativa son sedes con bajo número de estudiantes por lo que en las siete sedes aledañas a la sede central hay un solo docente debe prestar su servicio atendiendo estudiantes desde grado cero hasta grado quinto de básica primaria, en la sede central los docentes se distribuye las áreas y asignaciones académicas teniendo en cuenta el número de estudiantes por grado atendiendo de grado cero a once.

INSTITUCIÓN/SEDE	PRIMARIA		SECUNDARIO	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
San Miguel de la Castellana	28	28	58	40
Wasipungo	5	6	0	0
Katza Su	6	5	0	0
Taita Cuna	4	3	0	0
Blasiaku	4	6	0	0
La Florida	9		0	0
Alfa Rumiyaco	3	3	0	0
Siloé	6	3	0	0
Total, por géneros	65	54	58	40
Total, primaria y secundaria	119		98	
Total, población	217			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



5.2 RECURSOS TECNICOS Y FISICOS

5.2.1 Espacios físicos, equipamiento y dotación

La Institución Educativa Rural Bilingüe Inga Atún Ñambi dispone según las sedes de los siguientes espacios, equipamiento y dotación:

Sede San Miguel de la Castellana:

ocho (8) aulas construidas en concreto, dos habitaciones para docentes, sala para biblioteca, restaurante escolar, planta eléctrica, televisor, DVD, implementos deportivos, dos (2) unidades sanitarias, polideportivo, huerta escolar, mapoteca, láminas de anatomía y preescolar des tableros acrílicos, 16 computadores, sala de cómputo, Implementos de aseo

Sede Blasiaku (antiguo Brisas de San Vicente):

Un aula de clase, restaurante escolar en concreto, planta eléctrica, televisor, DVD, implementos deportivos, unidad sanitaria, polideportivo, huerta escolar, minibiblioteca, mapoteca láminas de anatomía y preescolar, tablero acrílico. Implementos de aseo

Sede la florida:

Un aula de clase construida en concreto, patio de recreo, lote del área escolar y restaurante escolar, planta eléctrica Diesel, 2 ventiladores, televisor. e implementos de aseo

Sede Taita kuna:

Un aula, una habitación para docentes, un televisor, un DVD, mini biblioteca, implementos de aseo, una planta eléctrica, implementos deportivos y polideportivo,

Sede Alpha Rumiiaku:

Un aula, servicio de baños ambos construidos en concreto, 5 computadores, mini biblioteca, un tablero acrílico, implementos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



de aseo, un televisor, una planta eléctrica.

Sede Saladillo laku Actualmente se encuentra cerrada,

Sede Wasipungo: Funciona en el cabildo del Wasipungo,

Sede Siloé: funciona en el cabildo AWA de Siloé Vides.

Sede Katza Su: funciona en el cabildo Awa Mayasquer en la vereda la paz municipio de Villagarzón.

5.3 JORNADA COMPLEMENTARIA

En la institución se ofrecen horas complementarias en la jornada de la tarde, desarrollando actividades deportivas como el voleibol, pin pon, microfútbol y juegos de mesa como ajedrez; actividades de prácticas musicales tradicionales y Danza tradicional, ya que se cuenta con instrumentos autóctonos.

5.4 LIBROS REGLAMENTARIOS

La Institución Etnoeducativa Bilingüe Atun Ñambi cuenta con los siguientes libros reglamentarios:

- **LIBRO DE MATRICULAS:** sistematizar información completa de los estudiantes que han establecido vínculo legal con la institución educativa.
- **PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO (PEC):** es un documento pedagógico que define los objetivos, valores, los fines, principios, organización y evaluación de una institución educativa. Es la carta magna de la institución y debe reflejar su identidad y valores.
- **LIBRO DE ACTAS DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL:** sistematiza información sobre las decisiones adopciones y demás acciones realizadas que afecten el funcionamiento de la institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



- **LIBRO DE INSTITUCIÓN A LA BANDERA (O DE ACTOS CÍVICOS):** En este libro se evidencia las actividades y acciones que realiza la institución para fomentar el desarrollo de los valores democráticos, éticos, culturales, cívicos, patrios.
- **LIBRO SOBRE OBSERVACIONES DE LOS ALUMNOS:** En este libro se registra la información personal del estudiante que dé cuenta de su personalidad para reorientar, de ser necesario, los procesos de formación desde la institución y con el respectivo apoyo de la familia.
- **LIBROS DE ACTA DEL CONCEJO ACADÉMICO:** Este libro brinda la información sobre las deliberaciones y decisiones tomadas en el consejo, relacionadas con la orientación curricular y pedagógica y desde el proyecto educativo comunitario. De acuerdo al Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994 el consejo académico está integrado por el rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.
- **LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO:** El contenido de las actas del Consejo Directivo deberá evidenciar, entre otros aspectos, la manera como está conformado, siguiendo las orientaciones del Artículo 21 del Decreto reglamentario 1860 de 1994. Igualmente, el contenido dará cuenta del cabal cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 23 del mismo decreto.

5.5 MANUALES

5.5.1 Manual de procedimientos

5.5.1.1 Procedimiento para matrícula y certificados

Procedimiento	Descripción procedimiento
Registro escolar	Recepción de requisitos de ingreso del estudiante, (documento de identificación del estudiante y de los acudientes, certificado de eps, certificado de los años cursados y boletín



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

	del último periodo cursado, paz y salvo, seguro estudiantil, consentimiento firmado manual de convivencia. Aplica también para población extranjera) Se lleva una hoja de vida de cada estudiante en la que se registran datos personales y la valoración por cada área. Las valoraciones finales de grado cero a grado once se los registra en el libro año por año. Desde el momento debe llevarse la ficha de matrícula en cada una de las sedes.
Certificados	Son entregados al finalizar el grado quinto de básica primaria a cada estudiante y cuando lo solicitan para continuar estudios secundarios o de educación media. Verificando la base de datos de la institución.

5.5.1.2 Procedimientos relacionados con la gestión de evaluación, valoración y seguimiento al estudiante

- Fines de la evaluación

- La evaluación nos permite medir los conocimientos adquiridos por los estudiantes y así basarnos en la elaboración del plan de mejoramiento.
- La evaluación nos permite solucionar diversas dificultades que se presentan en cada una de las sedes.
- Permite detectar las falencias o debilidades que se presentan en el proceso de enseñanza aprendizaje y así realizar el plan de refuerzo requerido en las diferentes áreas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN N'AMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Procedimiento	Descripción procedimiento
La evaluación	El docente explica el propósito de la evaluación y valoración respecto al aprendizaje y acuerda con los estudiantes los mecanismos que pueden ser a través de actividades tales como: talleres, exposiciones, participación, pruebas, salidas pedagógicas, entre otras; con base en los lineamientos del sistema institucional de evaluación educativa de forma cualitativa y cuantitativa. Teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de desempeño: Superior: 4.6 - 5.0 Alto: 4.0 - 4.5 Básico: 3.0 -3.9 Bajo: 1.0 - 2.9 Lo anterior debe de reflejarse en los informes de evaluación (boletines) que se presentan de Manera periódica a padres de familia en el formato establecido por la institución
Valoración de desempeño	Socializar y aplicar la escala valorativa que el centro concertó con la comunidad educativa y corresponde a las siguientes equivalencias. Superior: 4.6 - 5.0 Alto: 4.0 - 4.5 Básico: 3.0 -3.9 Bajo: 1.0 - 2.9



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



Informe de evaluación	Los informes de evaluación se están llevando periódicamente tal como está establecido en el decreto 1290.
Comisiones de evaluación y promoción	La comisión de evaluación es única para toda la Institución ya que el índice de estudiantes y la dispersión no permiten elegir una por cada sede. Y está conformado por Rosa Elena Hernández, el rector Clemente Delgado y el docente de cada sede. Sesionan según la necesidad y por solicitud de la comunidad educativa quienes deben dirigirse por escrito al docente de grupo.
Funciones de la comisión de evaluación	Debido a la dispersión y el difícil acceso a cada una de las sedes la comisión de evaluación apoya solamente el proceso evaluativo semestral que se realiza a nivel de Institución. No se ha llevado registro en actas hasta el momento de estas actividades.
Promoción de grado	En la Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atún Námbe se hará la promoción una vez terminadas las áreas. El docente debe detallar los requisitos académicos que deben cumplir para ser promovidos. Los requisitos pueden ser los logros de aprendizaje, asistencia, participación en clase, la educación en valores, la lengua materna y costumbres inga como: danza, música, artesanías y tejido en el proceso educativo. Finalmente, el docente establece en el informe de evaluación final la promoción o aprobación de grado según corresponda.
Porcentaje mínimo de promoción	A nivel general en esta Institución se ha tratado de mantener el 95% del porcentaje de promoción.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Promoción anticipada por grado	En la Institución Etnoeducativa de acuerdo al decreto 1290 se acordó no realizar promoción anticipada por grado. para la promoción anticipada los estudiantes deben cumplir los siguientes criterios: Rendimiento académico teniendo en cuenta un desempeño alto o superior, asistencia, participación cultural, recomendaciones de docentes, los cuales serán verificados en los documentos correspondientes. Seguido este procedimiento el padre de familia debe realizar la solicitud por escrito, dirigiéndose al comité académico del colegio o al rector Solicitud formal; los padres o tutores deben presentar una solicitud formal al comité académico del colegio. El comité académico de la institución sesionará para analizar y tramitar la solicitud de promoción anticipada; el comité académico realizará una evaluación integral del estudiante para tomar una decisión la cual se comunicará a los interesados.
Nivelaciones	En la institución Etnoeducativa se acordó que la promoción se haga a los estudiantes que hayan logrado como mínimo el 80% de las áreas del conocimiento y para los estudiantes que ingresen de otras sedes y de la misma que tengan un rendimiento académico bajo se les aplicara un plan de refuerzo y tendrán dos oportunidades de recuperación y serán promovidos por el comité de evaluación.
Evaluación académica institucional	Esta evaluación se está llevando a cabo periódicamente en cada sede y semestralmente con todos los grados en la institución Etnoeducativa con el fin de medir metas y objetivos, hacer correcciones pertinentes y formular planes de mejoramiento



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Auto evaluación académica institucional	La auto evaluación la realizamos al finalizar el año escolar y nos permite identificar las dificultades y buscar estrategias de mejoramiento.
Evaluaciones académicas externas	Hasta el momento se han aplicado las pruebas saber obteniendo buenos resultados. También se aplican evaluaciones semestrales que nos permiten identificar el nivel académico de los estudiantes.

5.5.1.3 Procedimientos del manual de convivencia

Los deberes y derechos de los padres de familia, docentes y estudiantes se encuentran consignados en el Manual de Convivencia, al igual que la Evaluación del Aprendizaje y la Evaluación de los estudiantes se encuentra consignada en el SIE. Aunque el manual de convivencia se puede ver de manera completa en el documento anexo al PEC, los contenidos para lograr procedimientos que conlleven al mejoramiento de la convivencia y la solución de problemas educativos son los siguientes:

- La importancia del liderazgo en los procesos como de la comunicación asertiva (honestidad, credibilidad, etc.) para la convivencia y solución de conflictos.
- Protocolos y procedimientos para planificar, acompañar y valorar los procesos entre la I.E y otras Instituciones.
- La importancia de la comunicación asertiva para la buena convivencia
- Riesgos de los cambios en las prácticas culturales de vida para la sostenibilidad de los procesos propios.
- (Plata vs incentivo/voluntad propia, pago vs colaboración, cambio de hábitos, el destino, tipos de apoyo y límites de los recursos económicos que aporta el proceso educativo, justicia y equidad en la distribución).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



- Derechos y deberes de la comunidad educativa
- Tipos de faltas y sanciones
- Conductos regulares
- Norma y acuerdo (normas, acuerdos, mandatos)
- Responsabilidad, cumplimiento y prácticas de vida.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Plan de mejoramiento y actualización del PEC

PEC IE		HALLAZGO O ASPECTO DE MEJORA		ACTIVIDAD DE MEJORA	RESPONSABLES
Aspecto a componente		Lo que no está en el PEC IE Atun Nambi	Lo que se podría reordenar y agregar para mejorar	Procedimientos/estrategia a seguir	UT IE Comunidades
	Diagnóstico	No tiene	Determinar los componentes o aspectos del diagnóstico. Por ejemplo, resolución de la IE, georreferenciación, población, características sociales y económicas de la zona, problemáticas más relevantes etc.	Comisión responsable de diagnóstico Revisión de diagnósticos realizados, actualización de los mismos con árbol de problemas, DOFA y se harían con participación comunitaria	Rector IE Docentes Comunidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Contexto	(hace parte del marco contextual)				
Fundamentos	Principios	Los tiene de manera incompleta y distribuidos en diferentes partes del documento	Recoger los principios del modelo pedagógico inga , los propios de la IE y los que se establecen desde la etnoeducación decreto 804 Recoger los 4 principios fundamentales de los ingas	Comisión de trabajo Hacer un listado de los fundamentos y principios y fines de la educación de la IE organizarlos por orden jerárquico	Docentes y sabedores tradicionales
	Fines	No tiene	Igual que el punto anterior		
		No tiene	Hacer un mapa conceptual y explicarlo utilizando los conceptos más relevantes sobre la	Comisión de trabajo Hacer un listado, una relación entre estos y después mapa mental explicativo de los conceptos educación más relevantes de la IE	Sabedores Docentes lideres



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Marcos	Conceptual (Hacer parte de los aspectos generales, en fundamentos)		educación en el contexto indígena.		
	Histórico	Tiene, pero más como un listado cronológico de la historia de la IE y sus sedes	Hacer una reconstrucción histórica, pero además de hacer la línea de tiempo cronológica identificando etapas en la evolución educativa de la IE a nivel local, regional y nacional y estableciendo su fortalecimiento en la autonomía curricular	Actividad comunitaria Utilizar la metodología de la línea o árbol del tiempo identificando los hitos evolutivos de la educación de la IE a nivel nacional, regional y local	Comunidad educativa
	Legal (o marco legal)	No tiene	Recoger el que se plantea en el árbol de SEIP, pero escalando desde lo internacional, nacional y regional, a	Comisión de trabajo Comisión de trabajo Hacer un flujograma que establezca como es la relación y jerarquía entre leyes,	Abogado y representante legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

			su vez desde el plan de viada hasta llegar a lo educativo	decretos, mandatos normativos directivas a nivel cultural e intercultural a nivel nacional, regional y local.	
	Leyes	Incompletos	Se confunde con la parte de arriba, respecto a lo legal, en esta parte centrarse sobre todos a las leyes en educación a nivel institucional OI, constitución, Plan de Vida fuero indígena, ley 115, decreto 804		
	Mandatos	Prácticamente no tiene y son difusos	Realizar un estado del arte de los mandatos que se han realizado entorno a la educación desde los pueblos indígenas de lo nacional y local	Reunión en casa de armonización con dinamizadores espirituales y culturales	Dinamizadores espirituales y culturales abogado



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Componente político	SEIP	No hace referencia la SEIP	Determinar los lineamientos del SEIP en lo político y articularlos y complementarlos con los del modelo pedagógico inga		Abogado Asesora pedagógica Johana
	Estructura organizativa	No presenta una estructura clara, enunciados poco estructurados	Falta hacer un organigrama en tres niveles: 1) institucional, 2) UT y 3) con la secretaria de educación	Comisión de trabajo de coordinadores Armar el organigrama	Coordinadores UT y Rectores
	Manual convivencia (hace parte del componente administrativo)	No tiene	No es claro este punto en este componente, parece más de orden administrativo	Trabajo de comité de convivencia Existe en la IE atun Nambi solo hay que agregarlo ajustado	Comité de convivencia de la IE
	Sistema de seguimiento y valoración	No tiene	Este punto estaría mejor ubicado en el componente administrativo	Existe en el SIE de la IE Atun Nambi. El rector clemente se encara de enviarlo para integrarlo al PEC	Rector clemente y dinamizador pedagógico Hugo
	Calendarios	No tiene	Se aborda el camino que se está		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Componente administrativo			siguiendo para la construcción del calendario ecológico en los aspectos territoriales, administrativos y educativos		
	Manuales	No tiene	Es necesario determinar los manuales de uso práctico y cotidiano en la administración educativa de la IE	Manual de procedimiento organizativos de la estructura política administrativa para la gestión política administrativa de la IE Atun Nambi 1) Estructura 2) Funciones 3) Sistema de coordinación	
	Infraestructura	Tiene, pero con descripciones muy básicas	No lo que tiene, sino también de las características que se deben cumplir con la infraestructura en el contexto y el modelo pedagógico	Trabajo de comunidad 1 diagnóstico del estado de la infraestructura para saber que se puede rescatar y que hay que remodelar y 2)) un estudio de los estándares que se requieran para la infraestructura escolar en el territorio y le modelo pedagógico	Autoridades y comunidad
	Inventario	No tiene	Construir instrumentos operativos para	Existe el libro de inventario de la institución de la IE, falta actualizarlo, el cual se entrega	El docente de cada sede



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

			poder saber que se tiene y como hacer compras y utilización de acuerdo a indicadores precisos	cada año a encargado de esta tarea, también es necesario incluir los inventarios de las sedes	
	Canasta	No tiene	Falta explicar el mecanismo de funcionamiento de la canasta en todo su proceso administrativo.	Reunión Administrativos y rectores de UT construcción de un flujo grama de manejo de recursos de un plan de acción anual Determinando cuál es la función de la canasta, como opera en SED, UT y en la IE, que tipo de aportes y relación establece con las IE no solamente en presupuesto sino en la calidad educativa, para evitar quedar mal con los entregables logra tener musculo financiero.	Comisión técnica Administrativos y rectores UT y docentes
	Ciclos	Tiene, pero falta descripción y explicación cultural y pedagógica	Establecer una correspondencia entre los ciclos de acuerdo a las etapas de desarrollo según la cultura y la forma de organizar los ciclos y grados escolares	Indagación de las etapas de desarrollo de la cultura inga con expertos temáticos	Sabedores, abuelos y madres de familia, parteras y docentes



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

	Tiempos	No tiene	Asociar los procesos de aprendizaje, los aprendizajes de acuerdo a las dinámicas del territorio y el calendario ecológico	Que el calendario propio que se realiza por cada zona e le entregue resultados de investigación relacionada con aprendizajes y épocas	Dinamizador pedagógicos, espirituales y culturales
	Espacios	No los define de manera explícita, ni existe explicación de los mismo, ni su función en el proceso de educación	Establecer las competencias de cada espacio y agente en el proceso de educación integral de los estudiantes	Indagación sobre la función educativa de los espacios de formación (casa, comunidad, escuela, chagra, tambo, recorridos territoriales identificando que se aprende y quien enseña	Abuelos y algunos docentes
	Agentes del proceso educativo	Comunidad familia Escuela Territorio, jóvenes			
	Currículo y plan de estudio	Tiene generalidades muchas veces superficiales,	Establecer la ruta que se va a seguir para elaborar los planes de estudio y	Revisar el plan de estudio del modelo Etnoeducativo inga y analizar si se acoge el esquema que se propone,	Acompañamiento y asesoría Trabajo de los dinamizadores



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

		pero no una estructura consolidada de lo que debe r un plan de estudio completo	una estructura grafica o en tabla de cómo organizar los planes de estudio de acuerdo al modelo del PEC de la IE	analizar otros modelos de plan de estudio de otros indígenas y el modelo de la IE y hacer un modelo actualizado práctico	pedagógicos con docentes
--	--	---	---	--	--------------------------

**MANUAL DE CONVIVENCIA
ALLILLA KAUSANGAPA
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATÚN NAMBÍ**

ALLILLA KAUSANGAPA O MANUAL DE CONVIVENCIA.

Allilla Kausangapa, es vivir en armonía bienestar personal familiar y comunitario, donde la palabra sea la garantía de vida de dialogo, de amistad, de respeto, que nuestro pensamiento refleje actitudes saludables: la honestidad, la amabilidad el dialogo el respeto con nosotros mismo, con los demás y con la pacha mama.

De acuerdo a las normas de orden general y especial vigentes en el cumplimiento de los derechos, deberes relacionados y coordinados con las tradiciones de usos y costumbres que rigen a las comunidades indígenas, en coherencia a los postulados o principios del código del menor, los artículos esencialmente garantizan el pleno desarrollo integral de la persona, estipulados en la Constitución Política de Colombia la ley 115 de 1994, y en el artículo 17 del Dcto. 1860, se ha sensibilizado a la comunidad educativa en diseñar el Allilla Kausangapa, que permite, la armonía y el normal desarrollo de las actividades curriculares, pedagógicas, administrativas y desarrollo comunitario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Para la construcción de este manual se retoma ejes fundamentales: Derechos, deberes, prohibiciones, estímulos, recursos de regulación o mecanismos de descargos, defensas en si el proceso de las funciones de cada uno de los entes educativos, desde el punto de vista ancestral, teniendo en cuenta los usos y costumbres del pueblo inga las normas vigentes existentes que orientan a la familia, al menor, la sociedad y el estado. En todo caso la legislación indígena hace parte de este manual.

MISIÓN

Promover las buenas prácticas espirituales y culturales del pueblo inga que fortalezcan la identidad cultural a partir de los principios propios de la convivencia armónica entre la comunidad Etnoeducativa.

VISIÓN

Formar Estudiantes con identidad cultural para la convivencia teniendo en cuenta las características socioculturales, usos y costumbres, de la comunidad Etnoeducativa de la institución Atún Ñambi, bajo la orientación de docentes idóneos, basándose en la cosmovisión, la ley de origen y plan de vida del pueblo inga del Municipio de Villagarzón.

FUNDAMENTOS LA PALABRA QUE ORIENTA COMPONENTE CONCEPTUAL

En memoria de nuestros ancestros

Nuestro territorio es fuente de vida, de inspiración, hemos aprendido a interpretar y compartir las manifestaciones de nuestra Madre Tierra, Pacha Mama “NUKANCHIPA ALPA MAMA”, ella ha configurado nuestro pensamiento y nuestras acciones, de ahí



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

que los acontecimientos que se suceden en la madre tierra son motivo de preocupación colectiva. Cada expresión de nuestra cultura es una forma de recreación de la diversidad, por eso el respeto a la diferencia, la complementariedad, la calma, la ofrenda, el pedir permiso, la hospitalidad, el perdón y la reconciliación son la esencia de la actitud del Inga. Nukanchipa Alpa Mama, nuestra madre tierra permite a través de la sabiduría de nuestros taitas sinchikuna, iachagkuna o médicos Ingas, trascender a otros niveles de la vida y a otros mundos, revitalizando el idioma, la oralidad, el pensamiento, la capacidad de interpretación para predecir, prevenir, dirigir y orientar nuestro comportamiento a través de la palabra hablada.

ASÍ SOCIALIZAMOS NUESTRA CULTURA

La palabra que garantiza nuestra pervivencia como cultura, es la que educa en correspondencia con procesos que anticipan, que previenen. Se escucha desde antes de la gestación y crece durante toda la vida, es COLECTIVA – PERMANENTE - INTEGRAL y PRÁCTICA.

En este proceso participan niños y niñas, jóvenes, mayores, taitas, iachas (sabedores) padres de familia, autoridades, líderes y docentes, que tomando como base la

cosmovisión el respeto por la Pacha Mama y el idioma inga, garantizan nuestra pervivencia como cultura, sin dejar de lado conocimientos de otros pueblos indígenas y no indígenas, que nos fortalecen.

REHACIENDO EL CAMINO

Queremos retomar el camino, la historia de la educación en las escuelas del estado, nos ha enseñado que este ha sido el lugar fundamental para la homogenización, la manipulación, la pérdida de nuestro territorio y nuestra cultura. Por esto mismo queremos apropiarnos de este espacio para fortalecer lo que hay que fortalecer, transformar lo que hay que transformar; pero con coherencia, definiendo nosotros mismos para donde vamos, la persona y la comunidad que queremos ser.

NUESTROS ESTANTILLOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

❖ FILOSÓFICOS

Como dijimos anteriormente nuestra Madre Tierra, Pacha Mama “NUKANCHIPA ALPA MAMA”, ha configurado nuestro pensamiento y nuestras acciones, por tanto, nuestro proyecto Etnoeducativo debe fundarse sobre las vivencias y relación con la madre tierra, sobre el territorio como expresión del cosmos.

Cada expresión de nuestra cultura es una forma de recrear nuestra relación con la madre tierra, cada ser tiene un espacio en ella, por ello la hospitalidad, el ofrendar y pedir permiso, el perdón y la reconciliación, son ritualizados en la fiesta más grande el ATÚN PUNCHA, nuestro karrustulinda.

❖ SOCIOLÓGICOS

La educación Inga tiene como fundamento los mayores, las autoridades, la familia y la comunidad, con ellos construimos pensamiento colectivo e integral, respetuoso de la madre tierra, con ellos compartimos las actividades cotidianas, los trabajos comunitarios, los espacios rituales, los lugares en los que se construyen afectos, alianzas, solidaridades, se transmite la cultura, la memoria ancestral, los comportamientos, el deber ser, el respeto, la relación con la madre tierra, la palabra que amanece, la palabra que garantiza nuestra existencia como cultura, como pensamiento, la palabra que recrea, la palabra dotada de sabiduría, la que identifica, la que regula la interculturalidad.

ANTROPOLÓGICOS

Vale resaltar que somos descendientes del gran Imperio Inca del Perú, que llegamos a distintos lugares como consecuencia de la expansión del Imperio y la presión de colonización española y republicana. A un conservamos nuestra cultura ancestral y la cosmovisión que marca la forma de pensar y construir conocimiento.

Nuestra cosmovisión Inga parte de la sabiduría “IACHAI” y conocimiento profundo de las raíces ancestrales expresado en las creencias, mitos, narraciones, idioma Inga, gobierno propio, medicina indígena territorio, entre otros. Todos ellos deben ser el punto de partida para la construcción de conocimientos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

❖ PEDAGÓGICOS

El conocimiento y la espiritualidad Inga se recrean en todas las actividades: en el trabajo, las reuniones sociales, el juego, la caza, la danza, la preparación de los alimentos. Nuestro idioma Inga y la oralidad han sido esenciales en la transmisión de la cultura, pensamiento y conocimientos. Nuestros taitas tienen el don de la palabra, con pleno conocimiento de los diferentes aspectos de la cultura, por eso son IACHAGKUNA, la principal universidad es la vida y el mejor laboratorio es nuestra Madre Tierra.

Las acciones pedagógicas en coherencia con nuestro pensamiento están escritas en el territorio, para nosotros sin la relación con la Pacha mama, con nuestro territorio y significados, la educación no es posible.

Otro fundamento pedagógico importante es el trabajo colaborativo, “ninguno de nosotros sabe tanto como todos juntos”, estos pensamientos se corresponden culturalmente con el “DIBICHIDO”, las mingas de socialización de saberes, regidas por los principios UIASUNCHI, IUIARISUNCHI, RURASUNCHI I IACHIAIKUSUNCHI - escuchemos, pensemos, hagamos y aprendamos -. El dibichido es el camino de apertura para la investigación, los conocimientos se construyen a partir de experiencias cotidianas, mitigando las carencias que la educación del estado y sus estándares no estipulan.

Podemos sintetizar la acción educativa como colectiva, permanente, integral y práctica, estos cuatro aspectos forman parte de los principios y procesos Etnoeducativo.

LA PALABRA QUE MANDA

Principios y fines de la educación Inga



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



Entendemos como principios aquellos preceptos o mandatos que ordenan nuestros procesos etnoeducativos, aquellos que enuncian o anticipan el Inga que queremos educar:

INTEGRALIDAD

Es mandato desde nuestra cosmovisión, principio constitutivo de nuestro pensamiento, de la manera como interpretamos el mundo y orientamos las relaciones que construimos con los diferentes seres que ocupan un lugar en la Pacha Mana. Desde la integralidad dimensionamos la capacidad transformadora de nuestras acciones sobre el territorio y asumimos la responsabilidad de pedir permiso, recrear la diversidad y compartir; todo ello en pago u ofrenda a la fertilidad, a la capacidad de aquella naturaleza sabía que humilde prodiga sustento, paz y bienestar.

Esta forma de pensamiento es la que nos debe orientar al momento de definir nuevas formas productivas, nuevas necesidades de consumo y apropiación de técnica y tecnologías de otras culturas, a la vez que hacemos aportes desde nuestra cultura a formas productivas sustentables.

DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA

Entendida como la capacidad de expresar pensamiento, construir argumentos y descifrar significados en diferentes idiomas y formas de lenguaje y contextos.

HISTORICIDAD

Los pueblos indígenas tenemos una historia de interrelaciones, intercambios, alcances, desplazamientos. Esta memoria histórica se encuentra en el territorio y la tradición oral, tenemos nuestros propios héroes y protagonistas.

Los hechos ocurridos en nuestro territorio tienen relación con otros sucesos, en otros lugares, con otros protagonistas. Que no se reduzca esta historia a meros acontecimientos aislados y progresivos sobre una línea de tiempo, que tengamos los elementos para interpretar situaciones locales, nacionales internacionales, que descifremos los intereses sobre nuestro territorio, que comprendamos los elementos constitutivos de la economía de mercado, del consumo, el papel de los medios de comunicación en relación con los mecanismos de poder, no solo es un derecho es un mandato dentro de nuestros procesos etnoeducativos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



IDENTIDAD

Los procesos etnoeducativos deben empoderar y contextualizar los elementos fundamentales de nuestra cultura, en primer lugar, garantizando su socialización en contexto, en segundo lugar, tomándolos como referentes para la comprensión y apropiación de elementos de otras culturas. De esta manera se construyen argumentos, se asumen posiciones, se hacen aportes, se actualiza permanentemente la cultura y se construye arraigo, pertenencia.

SOLIDARIDAD, COHESIÓN Y CONTROL SOCIAL

“Nosotros como Ingas necesitamos unos espacios propios y autónomos para asistir al consejo, a reuniones comunitarias, a las siembras a las cosechas, a las mingas, a la pesca, a la chagra, al atún puncha, los ritos y las ceremonias de nuestra cultura que son muy importantes porque son la fuerza de nuestras vidas 1. En ellos se construyen afectos, solidaridades, respeto y el deber ser que con sabiduría han orientado nuestros mayores desde tres mandatos fundamentales heredados de nuestros ancestros Inca: **Ama llullai - no seas mentiroso -, Ama sisai - no seas ladrón -, Ama killaii - no seas perezoso -**, que se traducen en el amor al trabajo, a la verdad y a la honradez, sobre ellos se construye la convivencia armónica de nuestras comunidades. Los procesos etnoeducativos deben fortalecer estos espacios y apropiar de ellos sus elementos constitutivos para recrearlos en los demás espacios dinamizadores pedagógicos (orientadores pedagógicos o docentes).

INTERCULTURALIDAD

Nuestros procesos etnoeducativos deben fortalecernos como cultura, identificar y desarrollar procesos que aporten al desciframiento y desarrollo de elementos de otras culturas y apropiar aquellos que nos fortalecen, al igual que desarrollar competencias que nos permitan actuar en diferentes contextos culturales, entre otros, hacernos sustentablemente productivos desde nuestra y otras culturas. Esta es la base para la construcción de relaciones equitativas entre diferentes que interactúan y se enriquecen de manera dinámica y recíproca.

AUTONOMÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



Sobre el desarrollo de los principios mencionados anteriormente, se construye la capacidad política y la garantía del derecho a organizarnos, participar, decidir, orientar, desarrollar y evaluar los procesos, no solo educativos, sino los constitutivos de la existencia misma como cultura, como pueblo.

Estos principios actúan en correspondencia con la persona que queremos formar y la construcción y desarrollo del proyecto global de vida, conforme a nuestra realidad cultural.

LA PALABRA QUE NOS RECONOCE

Con los Decretos 088 de 1976 y 1142 de 1978 se da comienzo al reconocimiento de las luchas de los pueblos indígenas por su autodeterminación y el reconocimiento de procesos educativos propios conforme a sus características, necesidades, intereses y aspiraciones. A partir de este reconocimiento, surgieron otros decretos y resoluciones cuya pretensión fue organizar el servicio educativo para las comunidades indígenas, en aspectos tales

como el fortalecimiento de la lengua -Decreto 2230 de 1986 que creó el Comité Nacional de Lingüística Aborigen—, la formación o profesionalización de docentes indígenas - decreto 1498 de 1986 —.

En la constituyente de 1.991, con la presencia de representantes de los pueblos indígenas y sus procesos, se garantizó que, en la actual Constitución Política de Colombia, nos reconociéramos como un país con diversidad étnica y cultural, en razón de ello se estableció que la cultura y la educación son derechos fundamentales y un servicio público que debe garantizar, para el caso de los pueblos indígenas, su cultura y derechos lingüísticos.

DERECHOS Y DEBERES DEL DINAMIZADOR PEDAGÓGICO INGA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



DEBERES

- ❖ Comprometido con la comunidad inga.
- ❖ Emprendedor, dinámico, responsable, líder optimista.
- ❖ Disposición de tiempo para las actividades académicas y comunitarias que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.
- ❖ Diseñe materiales didácticos.
- ❖ Defensor de los derechos indígenas.
- ❖ Tener sentido de pertenencia con el porte del traje tradicional como dinamizador pedagógico, en nuestra institución y celebraciones propias.
- ❖ Mantener el compromiso de comunicarse en lengua materna y si no lo saben tienen el compromiso de aprender adquiriendo avances.
- ❖ Innovador e investigador intercultural.
- ❖ Mantener y fomentar la armonía y las buenas relaciones con la comunidad educativa.
- ❖ Fomentar y fortalecer los valores interculturales y culturales como: la responsabilidad, la organización la puntualidad entre otros.
- ❖ Facilitador de los proyectos o procesos comunitarios y organizativos.
- ❖ Promueve y orienta los fundamentos de la Etnoeducación.
- ❖ Sentido de pertinencia e identidad teoría y práctica.
- ❖ Cumplir Con la jornada laboral establecida.
- ❖ Participar en la planeación y programación de las actividades culturales y comunitarias.
- ❖ Entregar hoja de vida en carpeta actualizada.
- ❖ Cumplir con las demás funciones de acuerdo a la naturaleza del cargo.
- ❖ Cumplir con el horario de trabajo de la institución Etnoeducativa Bilingüe Inga.
- ❖ Presentar el plan de trabajo de los proyectos pedagógicos.
- ❖ Responder por todos los elementos a su cargo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- ❖ Dirigir y estar atento en los descansos con los estudiantes y demás actividades complementarias.
- ❖ En horas de clase tener en vibrador el celular y darle buen uso.
- ❖ Acompañar a los estudiantes al restaurante, y en las jornadas de trabajo y actividades que se programen con ellos evitando peligros e inseguridades.
- ❖ Participar en todas las actividades programadas por la institución.
- ❖ Presentar informes académicos oportunamente.
- ❖ Comprometidos con el fortalecimiento cultural (que hable la lengua materna, que porte el traje típico, participe de las ceremonias, sanaciones y fiestas tradicionales propias del pueblo inga).

DERECHOS

- ❖ Participar en los programas y ser seleccionado a capacitaciones.
- ❖ Solicitar y obtener permiso por escrito en caso de enfermedad, calamidad doméstica o llamamiento a un juzgado.
- ❖ Tener asignación académica.
- ❖ Recibir su salario mensualmente.
- ❖ Recibir asesoría sobre el manejo de la institución.
- ❖ Hacer uso de los derechos sindicales.
- ❖ Hacer uso a la defensa y al debido proceso en situaciones que lo ameritan.
- ❖ Escuchar y ser escuchado.
- ❖ A presentar de manera respetuosa propuestas y recomendaciones a la comunidad Etnoeducativa.
- ❖ A un trato digno y una sana convivencia.
- ❖ Hacer uso de los materiales de la Institución.
- ❖ A no ser acosado laboralmente y sexualmente.
- ❖ A salidas pedagógicas o recorridos territoriales con las estudiantes debidamente concertadas.
- ❖ Desarrollar actividades pedagógicas autónomas acordes al proyecto Etnoeducativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- ❖ Derecho a la movilidad o traslado de sedes de acuerdo al decreto 19777 de octubre del 2021 y a la solicitud y concertación con las autoridades.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Todos los derechos contemplados en las normas generales y especiales de los pueblos indígenas, como la vida, la cultura, lengua materna, educación, salud, bienestar, libre expresión, uso de materiales didácticos de la Institución, estudio gratuito, libertad de pensamiento, culto, asociación y demás derechos que protejan a la persona.

DEBERES

Cumplir con las orientaciones curriculares, comportamiento, disciplina, presentación y la práctica de valores éticos y culturales basados en el respeto, la honestidad, la solidaridad con los compañeros y demás personas que integran la comunidad educativa, pertinencia y cuidado de los bienes de la Institución.

- ❖ Prestar atención a las explicaciones de los profesores y guardar compostura para lograr un verdadero aprendizaje.
- ❖ Participar activamente en clase teniendo en cuenta los aspectos indicados por el dinamizador.
- ❖ Realizar las tareas y estudiar los trabajos
- ❖ Adquirir el material de trabajo y cuidarlo.
- ❖ Aprovechar el tiempo al máximo.
- ❖ Ser puntual en las actividades escolares.
- ❖ Respetar los elementos de la Institución.
- ❖ Excelente presentación.
- ❖ Responder por algún daño causada dentro de la institución (previa concertación con sus padres)
- ❖ Informar a los profesores, directivos, padres de familia o administrativos las diferentes situaciones que afecten el bienestar y la convivencia escolar.
- ❖ conservar todos los bienes del plantel educativo.
- ❖ Contribuir con el orden en el restaurante y en cualquier lugar de la institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



- ❖ Solicitar permisos anticipados y por escrito, firmado por sus padres.
 - ❖ Adquirir el seguro estudiantil.
 - ❖ Practicar los principios establecidos según Usos y Costumbres del pueblo Inga.
 - ❖ Conocer la tradición oral.
 - ❖ Cumplir con las normas y reglas establecidas por las autoridades indígenas.
 - ❖ Acatar las normas del manual de convivencia.
 - ❖ Defender y respetar su identidad cultural
 - ❖ A elegir, a ser elegido y a participar en la toma de decisiones.
 - ❖ Proteger su territorio y su cultura.
 - ❖ Reconocer su territorio a través de expediciones y recorridos
 - ❖ Participar activamente en los diferentes eventos programados por su institución y otras que se concierten.
 - ❖ Usar un vocabulario adecuado.
 - ❖ Exigir al docente y a la institución el cumplimiento de la intensidad horaria para el desarrollo de contenidos académicos completos.
 - ❖ Hacer uso de los elementos de bioseguridad.
 - ❖ Elaborar y utilizar adecuadamente los materiales didácticos y lúdicos.
-
- Portar adecuadamente y en su totalidad el traje típico, como uniforme de diario de la Institución y el uniforme de educación física.
 - Promover el uso de la lengua materna en todos los espacios.
 - Participar en los proyectos pedagógicos productivos.
 - Cumplir con las actividades reparadoras pedagógicas, asignadas por el comité de convivencia.
 - Facilitar el acompañamiento del orientador.
 - Participar en las ceremonias espirituales y culturales.
 - Promover la sana convivencia de la institución.

El uniforme está establecido de la siguiente manera
Uniforme de educación física



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- Sudadera azul oscura con puño y raya blanca, no se admite bota tubo o pegada al cuerpo.
- Pantalóneta azul oscura con una raya blanca.
- Camiseta blanca con el escudo del colegio.
- Tenis azul oscuro.
- Medias blancas canilleras.

TRAJE TÍPICO PARA EL HOMBRE Y LA MUJER

HOMBRE

- Kusma blanca, de la cintura 30 centímetros hacia abajo, no se admiten kusmas cortas y pegadas al cuerpo.
- Siñidur.
- Pantalón negro bota de 17 centímetros. No se admite bota tubo
- Pañueleta puede ser azul, verde, amarillo y roja sin figuras.
- Zapato colegial negro
- Medias blancas canilleras
- Camisilla blanca
- Botas

MUJER

- Pacha negra que le llegue debajo de la rodilla
- Tupulli negro
- Chumbi o faja que tenga la simbología inga, no se admite pegada a la pacha.
- Zandalia negra
- Katanga puede ser roja, azul, fucsia, verde.
- botas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

DERECHOS

- ❖ Ser escuchados y atendidos de acuerdo a las inquietudes por directivos, profesores, administrativos, compañeros.
- ❖ Exigir buen nivel académico y su ética profesional a los profesores.
- ❖ Solicitar orientaciones y explicaciones para la comprensión del tema en clase y en horarios concertados con el docente.
- ❖ Disfrutar de los descansos establecidos en los horarios de clase.
- ❖ Ser integrante del cabildo escolar.
- ❖ Elegir y ser elegido en el cabildo escolar
- ❖ El gobernador debe ser inga ya sea, de grado decimo u once y haber permanecido como estudiante mínimo un año en la institución.
- ❖ Salir del aula con autorización del docente.
- ❖ Solicitar información sobre sus aspectos académicos y disciplinarios.
- ❖ Solicitar a los profesores el cumplimiento de programas, actividades y horarios.
- ❖ Recibir los primeros auxilios cuando se accidente dentro de la institución.
- ❖ Participar en recorridos o prácticas pedagógicas o demás actividades programadas por el plantel.
- ❖ Exigir a los profesores que no fumen ni lleguen en estado de embriagues al salón de clase o en la Institución.
- ❖ Disfrutar de los servicios que posee la Institución: Biblioteca, restaurante escolar, mobiliario y otros.
- ❖ Desarrollo de proyectos pedagógicos de investigación.
- ❖ Desarrollo de la libre personalidad que no afecte el rescate e identidad cultural.
- ❖ Debido proceso para las faltas que incurra dentro de la institución.

TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS O PROHIBICIONES.

Situaciones tipo I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en la Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Atún Ñambi son:

- La inasistencia a clases sin causa justificada.
- Utilizar los salones de clase, laboratorios, sala de informática, salón múltiple y otras para consumir alimentos.
- Utilizar elementos distractores (celulares, audífonos, memorias USB, etc.) en la institución durante las horas de clase y en otras actividades institucionales.
- Jugar en las zonas no autorizadas como salones, aulas múltiples, pasillos, entre otros.
- El descuido en la presentación personal, la higiene diaria, el uso inadecuado del uniforme correspondiente según el horario, usándolo incompleto y/o portando prendas diferentes a las establecidas.
- Promover el desorden en corredores o aulas de clase durante cambios de clase.
- Interrumpir las clases con intervenciones inadecuadas que promuevan la indisciplina y el desorden de otros estudiantes.
- Negarse a realizar las actividades programadas en clase por parte del docente o quien haga sus veces ante la ausencia de este.
- Comercializar elementos de trabajo, personales o de consumo alimenticio, sin autorización de la rectoría.
- Obstaculizar premeditadamente el ingreso o salida de las instalaciones de los estudiantes u otros miembros de la comunidad.
- Otras faltas que generen incumplimiento a los compromisos académicos e institucionales.
- Comprar alimentos en horas de clase.
- Utilizar un vocabulario inadecuado dentro de la institución.
- Fomentar el desorden ocultando los útiles escolares de sus compañeros.
- Dejar sus útiles escolares en el salón de clase, después de la jornada.
- Incumplimiento de la devolución de elementos pertenecientes a la institución (uniforme, libros) entre otros-
- Dar mal uso al restaurante escolar.
- Desacato a las sugerencias dadas por un docente dentro y fuera del salón.
- Botar basura al piso dentro y fuera del salón.
- Uso inadecuado de la unidad sanitaria y el servicio de agua.
- Asistir a la institución sin sus elementos escolares necesarios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



- Irrespetar los símbolos patrios, religiosos e institucionales.
- La falta de colaboración en el aseo del aula en las fechas indicadas por el director de grupo.
- Evasión de clase sin salir del establecimiento.
- El uso de celulares en clase sin autorización.
- No se permite celulares se decomisa y se entrega a los padres y se hace el compromiso respectivo.
- Cuidar la diversidad de flora y fauna no coger sus frutos sin permiso.
- No subirse a los árboles.
- Discriminación racial discapacidad física o mental.
- Entrar al restaurante escolar sin permiso.
- Hacer uso del transporte escolar sin autorización.
- Hacer uso de espacios sin autorización.
- Prohibido las demostraciones o espectáculos amorosos dentro de la institución
- Ingresar a la institución sin el tapabocas

Ruta de atención para situaciones tipo I

Este tipo de situaciones serán atendidas directamente por el o la docente que observe la situación, de la siguiente manera:

Dialogo reflexivo con el estudiante, buscando:

- Conocer las versiones de las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados.
- Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el establecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



- El director de grupo hará seguimiento constructivo del proceso, lo cual quiere decir: llevar un registro interno de su grupo, con el objetivo de contribuir a la vigilancia del fenómeno y la reincidencia del mismo, dirigido a generar estrategias de intervención posterior.
- Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del Decreto 1965/2013.

Situaciones tipo II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bull ying) y cibera coso (Ciberbullyng), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: que se presentan de manera repetida o sistemática; que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

- La reincidencia en las consideradas de situación tipo I
- No atender las observaciones u orientaciones hechas por los directivos, docentes o personal de apoyo.
- Comprar, poseer, distribuir o usar bebidas alcohólicas y cualquier otro tipo de sustancia psicoactivas dentro de la institución o en actividades institucionales.
- Portar armas corto punzante y otros elementos que pongan en riesgosa integridad física de los miembros de la comunidad educativa.
- Utilizar el servicio de Internet de la Institución Educativa para bajar pornografía u otra información indebida.
- La sustracción de bienes ajenos, evaluaciones o documentos a compañeros(as) o de cualquiera de las dependencias de la Institución. Recordando que dicha sustracción de llegar a comprobarse dependiendo de la acción puede llegar a ser punible y judicializarle.
- Ocasionar intencionalmente daños a materiales didácticos, muebles o enseres de la Institución o de otros miembros de la comunidad educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



- Realizar copia o fraude en trabajos o evaluaciones.
- Incitar al no ejercicio de los derechos o al incumplimiento de los deberes.
- Encubrir faltas graves de otros estudiantes.
- Deteriorar con su comportamiento o comentarios malintencionados la imagen de la Institución.
- Traer mascotas sin autorización, sean estas animales o digitales.
- Incitar y/o participar en el desorden en el bus escolar, aulas de clase o cualquier área de la Institución Educativa.
- Portar o detonar pólvora en la Institución.
- Mentir para justificar sus ausencias, o en los descargos referentes a faltas cometidas.
- Salir o evadirse de la Institución antes de terminar la jornada de clase, sin el debido permiso.
- No participar en eventos culturales o representaciones de la Institución sin causa justificada después de un compromiso por parte del estudiante.
- Incumplimiento a los compromisos pactados con el fin de mejorar su desempeño Académico y comportamiento escolar.
- Reincidir en mal comportamiento y bajo desempeño académico y comportamiento escolar (sentencia T- 519 de 1.992).
- La suplantación de personalidad en actos de la vida escolar.
- Falsificación de documentos de la Institución.
- El incumplimiento de las sanciones impuestas, firma de actas de compromiso.
- Ingresar o salir de las sedes respectivamente por lugares no autorizados y diferentes a la puerta principal de acceso.
- Ser reiterativo en el uso indebido del uniforme escolar de diario y de educación física.
- Pegar chicle u otros elementos adhesivos a sus compañeros, en los uniformes, en las instalaciones y elementos de la institución.
- Irrespeto físico o verbal a sus compañeros, Docentes, administrativos y Directivos.
- Evasión de clases durante la jornada escolar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- El fraude en la presentación de actividades escolares, ocasionado por la copia o suplantación de trabajos realizados por sus compañeros.
- El estudiante que hace uso inadecuado de los espacios escolares en donde ponga en riesgo su integridad física o la de los demás (polideportivo, ventanas, pasamanos, escaleras ...)
- Inadecuada movilidad en el espacio donde transita el bus escolar poniendo en riesgo su integridad física y la de los demás.
- Hacer mal uso de los alimentos y servicio del restaurante escolar, e incitar a sus compañeros a un comportamiento inadecuado en el comedor

Ruta de atención para situaciones tipo II

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, cualquier miembro del EE que identifique la situación, deberá comunicar de manera inmediata con el coordinador de la institución para activar la ruta que garantice la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. En casos en los que no es posible contactar al coordinador de la institución, la persona que identifique la situación, activará la ruta de referencia a salud bien sea (Rector, Coordinador académico, Docente de aula).
- Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- Determinar acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables según el debido proceso contemplado en el presente manual a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. Mencionadas acciones deberán quedar en acta de compromisos la cual será aceptada y firmada por los involucrados.
- El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.
- El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
-

NOTA: Cuando el padre de familia no se presente a la institución a pesar de los llamados consecutivos se acudirá a I CBF para dar a conocer el caso y continuar con el debido proceso con su intervención.

Situaciones tipo III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



delito establecido en la ley penal colombiana vigente y de acuerdo a los usos y costumbres o mandatos de las autoridades tradicionales de los territorios indígenas.

- Incumplimiento del acta de compromiso firmada ante situaciones tipo II que haya cometido el Estudiante.
- Portar o utilizar armas de fuego dentro de la institución o en cualquier evento de la institución.
- Portar, comercializar, consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas dentro de la institución o en cualquier actividad de la misma. En primera instancia se informará inmediatamente a los padres de familia, al comité de convivencia y a las autoridades tradicionales indígenas del territorio, agotada estas instancias y si no se le da solución se continúa dando estricto cumplimiento al artículo 44 numeral 7 y artículo 19 de la Ley 1098 de Infancia y adolescencia. Por ser de carácter policivo se reportará el caso a las autoridades pertinentes en acatamiento al artículo 44 numeral 9 de la ley de Infancia. 1098.
- Presentarse a la Institución en estado de embriaguez o ingerir bebidas alcohólicas, o con signos de haber consumido sustancias psicoactivas dentro o fuera del plantel portando el uniforme.
- Violación de las instalaciones, de cualquiera de las oficinas o dependencias de la Institución con intenciones de índole punitivo. Por ser de carácter policivo se reportará el caso a las autoridades pertinentes en acatamiento al artículo 44 numeral 9 de la ley de Infancia. 1098.
- Ser autor(a), coautor(a), o cómplice de las infracciones o actuaciones que se constituyen como punibles o como infracciones de ley o contravenciones que determine la ley.
- Falsificar o adulterar documentos y firmas.
- Incumplir la reposición o reparación de los daños ocasionados a elementos y enseres de la institución y bienes ajenos, realizados en forma intencional dentro del establecimiento y en actividades institucionales.
- El hurto, considerado este como el hecho de apropiarse de un bien ajeno, con el propósito de obtener provecho para sí o para otra persona.

❖ Salir del plantel sin permiso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



- ❖ Salir del aula de clase durante el desarrollo de esta sin causa justificada.
- ❖ Ofender de palabras o hechos a directivos, compañeros, profesores, cuidadores, manipuladores o personal que haga parte o ingrese a la institución.
- ❖ realizar actos en contra de los bienes dentro y fuera del plantel.
- ❖ Alterar o falsificar documentos, certificados o notas
- ❖ Practicar juegos que tengan lucro personal.
- ❖ Utilizar vocabulario soez.
- ❖ Pelear o formar escándalo dentro y fuera de la institución.
 - ❖ Portar armas corto punzantes y de fuego que atenten contra la integridad física de los demás.
 - ❖ Prohibido atentar contra la integridad física, la vida personal y de otras personas.
 - ❖ Llegar a la institución con daños físicos en el cuerpo causados intencionalmente por el mismo (CORTADAS, TATUAJES PIRSIS).
 - ❖ Conformación de grupos o pandillas que estén en contra de la convivencia institucional.
 - ❖ En caso de no contemplar alguna prohibición que se puedan presentar dentro de la institución se tendrá muy en cuenta nuestra suma kausangapa o reglamento del territorio que contempla nuestros usos y costumbres.
 - ❖ No realizar actividades que pongan en peligro el bienestar de los integrantes del establecimiento.
 - ❖ Acoso y manoseo entre estudiante y dinamizadores con estudiantes y viceversa.
 - ❖ Ingresar bebidas embriagantes o drogas alucinógenas.
 - ❖ Promover el uso y la venta de bebidas y sustancias alucinógenas.
 - ❖ No portar ni consumir sustancias alucinógenas y bebidas alcohólicas (cerveza, guarapo, cigarrillo, aguardiente, marihuana, cocaína) etc.
 - ❖ Distribución o venta de sustancias alucinógenas o bebidas alcohólica.
 - ❖ Prohibido hacer o portar elementos corto punzantes como cuchillos o chuso etc., juguetes bélicos como pistolas de palo o madera.
 - ❖ Prohibido las agresiones físicas y verbales dentro y fuera del establecimiento
 - ❖ Prohibido llegar en estado de embriaguez.
 - ❖ Las manifestaciones de matoneo bullying.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



- ❖ Conformación de grupos que promuevan la mala convivencia.
- ❖ Los hurtos.
- ❖ Sobornos.
- ❖ Uso de espacios que afecten la convivencia.
- ❖ Las acciones que atenten contra la vida y la convivencia.
- ❖ llevar los elementos y materiales de la Institución sin permiso.
- ❖ Irrespetar a los docentes orientadores de la casa estudio a las personas que preparan los alimentos.
- ❖ La salida a baño al río Putumayo sin autorización.
- ❖ Llegar a la institución en estado de embriaguez, o bajo los efectos de la droga.
- ❖ Salir a diferentes eventos que se programen fuera de la Institución sin autorización.
- ❖ Levantar falsos testimonios en contra de otras personas.
- ❖ Utilizar el nombre de la institución para lucro y beneficio diferente a lo institucional.
- ❖ Abandonar los espacios de eventos sin previa autorización.
- ❖ Rayar, graficar en las paredes, pupitres, puertas sin autorización.
- ❖ Vender la dotación entregada por la Institución.
desacato a las actividades programadas por los docentes

Ruta de atención para situaciones tipo III

- La persona que identifica la situación como tipo III informará de manera verbal e inmediata a rectoría/dirección y/o coordinación de convivencia quienes en casos de daño al cuerpo o a la salud, deberán garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- El directivo informado se comunica telefónicamente con los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- El directivo informado se comunicará de manera inmediata pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- La obligación de la denuncia proviene del artículo 95 de la constitución política de 1991 ante una situación tipo tres se tiene la obligación de reportarla ante la policía nacional, lo cual descarta de plano la posibilidad de que la misma sea objeto de conciliación al interior del E. E.
- Una vez llegan los funcionarios de la policía de infancia y adolescencia y/o Sector Salud, el o los estudiantes involucrados se ponen a disposición y se deja constancia por escrito mediante formato institucional poniendo en conocimiento la situación y registrando los datos de identificación de los responsables de esta actuación.
- El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
- El presidente del comité escolar de convivencia convoca a reunión extraordinaria a fin de poner en conocimiento los hechos, analizar los mismos a la luz del manual de convivencia y de la normatividad vigente y determinara las acciones pedagógicas y disciplinarias a seguir garantizando los derechos de las personas involucradas de lo cual se deja constancia en acta.
- Posteriormente en un tiempo no superior a dos días hábiles después de ocurrido el evento, el presidente del comité escolar de convivencia reportara la información del caso al sistema de unificado de información.
- Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

AL INCUMPLIR LAS PROHIBICIONES SE APLICAN LAS RESPECTIVAS SANACIONES Y LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN PEDAGÓGICAS.

ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



Se hará cuando el estudiante lo amerite y en concertación del consejo Directivo y Consejo Académico en especial se tendrá en cuenta aspectos colectivos pedagógicos, académicos, disciplinarios, comportamiento, participación en eventos culturales y deportivos.

- ❖ Reconocer públicamente entre grupos de estudio o ante la comunidad.
- ❖ Representar a la institución en actividades culturales y deportivas.
- ❖ Apoyo a estudiantes para que representen a la institución en actividades deportivas y culturales.
- ❖ Recibir premios al finalizar el año según su rendimiento académico y comportamiento.
- ❖ Dar Certificados al finalizar el quinto grado y cuando el estudiante lo solicite.
- ❖ Salidas pedagógicas programadas por la Institución.
- ❖ Recibir menciones de honor por rendimiento académico, presentación personal y comportamiento.
- ❖ Estimular a los estudiantes que se destaquen en el uso de la lengua materna, artesanías, en el buen uso del traje típico. al mejor pintor o artista, al mejor líder ambiental y comunitario, al finalizar el año.

Sanaciones para estudiantes

Estas serán sanarán de acuerdo a la gravedad de la falta en el siguiente orden:

- ❖ Llamada de atención verbal por el personal que lo observa e informar al encargado de la disciplina.
- ❖ Llamada de atención al estudiante por escrito y firma de compromisos.
- ❖ Llamado de atención por escrito e informe al padre de familia, firma compromisos.
- ❖ Dialogo con el padre de familia o acudiente dejando constancia escrita con firma del estudiante y padre de familia para proceder a la sanación y a la actividad reparadora.
- ❖ En caso de no poder comunicarse con el acudiente se procederá a dar cumplimiento al suma kausangapa y a los usos y costumbres del pueblo inga.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- ❖ En casos graves o de reincidencia y que el estudiante y el padre de familia no acepte la sanación se coordinara con el cabildo al que pertenece; si no es indígena pasa el informe al bienestar familiar o comisaria de familia y se cancela la matricula.
- ❖ En casos de reincidencia hasta tres faltas leves se realizarán sanaciones, actividades de reparación y se suspende temporalmente al estudiante dependiendo al caso con previa información a sus Padres o acudientes.
- ❖ Y si a pesar de las sanciones anteriores reincide, se cancelará la matricula definitivamente.

Las sanciones leves dependiendo la falta grave inician con 5 y a medida que se reincida va aumentando (1) pueden llegar a diez (10). Y algunas faltas como la venta de sustancias alucinógenas son de una diez (10).

Nos podemos orientar en el capítulo de sanaciones

REGLAMENTO INTERNO PARA LOS ESTUDIANTES INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ATÚN ÑAMBI- SEDE SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA

- ❖ 4.30 am. hora de levantarse y bañarse
- ❖ Desayuno 6.30 am.
- ❖ Formación, lunes y viernes 7:00 am
- ❖ entrada a clase 7:30 am



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- ❖ Descanso 9:30 am, entrada 10 am.
- ❖ Almuerzo 12 pm, entrada 12:30 pm.
- ❖ Salida 2.30 pm estudiantes de primaria y 3:00 pm estudiantes de secundaria y media, aseo de salones cuando les corresponda.
- ❖ Actividades 3:00 pm a 4.30 pm (artesanías, danza, realización de tareas, trabajo y deporte a cargo de las personas encargada de las pasas tardes)
- ❖ Aseo personal 4:30 a 5:30 pm
- ❖ Comida 5:30 pm.
- ❖ uso adecuado de la energía de 6:30 a 8 pm
- ❖ Hora de acostarse 8:00 pm

SÁBADO Y DOMINGO

- ❖ Desayuno 7:30 am.
- ❖ 8 am a 12 m trabajo comunitario, lavado y arreglo de ropa, aseo general.
- ❖ 1 pm a 5 pm actividades (danza, música, deporte, artesanías, tareas, repaso, conservación del medio ambiente).
- ❖ Acostarse a las 8.00 pm

DEBERES GENÉRALE.

- ❖ Cumplir con el horario establecido de clase. (no se permitirá la entrada después de las 7:30 am hasta finalizar la clase) al internado a excepción que este enfermo.
- ❖ Portar adecuadamente el uniforme de educación física y el traje tradicional según el horario establecido.
- ❖ Presta atención a las actividades propuestas.
- ❖ Colaborar en actividades diarias (acarreo de leña, víveres, agua y aseo).
- ❖ Solicitar permiso para salir del establecimiento al encargado de disciplina.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- ❖ Participar en eventos culturales organizados por la Institución o resguardo previamente coordinados.
- ❖ Cuidar las cosas del establecimiento, la infraestructura y respetar las ajenas.
- ❖ Atender las orientaciones realizadas por algún personal de la institución.
- ❖ Cumplir con el horario establecido.
- ❖ Responder por los daños causados dentro de la jurisdicción establecida por la autoridad.
- ❖ Disponer de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- ❖ Tener presentación personal de acuerdo con las exigencias de los usos y costumbres del pueblo inga.
- ❖ Utilizar adecuadamente los elementos de bioseguridad.
- ❖ Traer todos los implementos de uso y aseo personal previamente marcados.
- ❖ Firmar a la entrada y salida de la institución.

DERECHOS

- ❖ Derecho a alimentación
- ❖ A la salud
- ❖ A la información oportuna
- ❖ Derecho a la residencia
- ❖ Derecho a la educación acorde al proyecto inga
- ❖ Derecho a la recreación
- ❖ Derecho al descanso
- ❖ Derecho al buen trato
- ❖ Derecho a tener un apoyo constante
- ❖ Derecho al reconocimiento y estímulos
- ❖ Derecho a ser escuchado
- ❖ Derecho a la nivelación constante.
- ❖ Derecho a la privacidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- ❖ Derecho a las ceremonias espirituales.
- ❖ Derecho a la orientación y buen concejo.

PROHIBICIONES LEVES:

La reincidencia de las faltas leves se convierte en una falta grave

- ❖ Dormir en parejas (hombres con hombres, mujeres entre mujeres y hombres con mujeres).
- ❖ coger y usar las prendas íntimas y personales de los integrantes de la residencia escolar.
- ❖ Salir del aula de clase durante el desarrollo de esta sin causa justificada dentro de la institución
- ❖ no se permite celular se decomisa y se entrega al papa. se hacen compromisos.
- ❖ Dejar prendas de vestir sucias en el lavadero o en cualquier lugar de la casa estudio o escondidas.
- ❖ Irrespetar a los orientadores de la residencia escolar y a las personas que preparan los alimentos.
- ❖ Salir de la residencia escolar sin autorización del acudiente y del orientador de la casa estudio

PROHIBICIONES GRAVES

- ❖ Salir del alojamiento en horas de la noche o en el día sin autorización.
- ❖ Evadir la residencia escolar sin permiso se someterá a usos y costumbres.
- ❖ Residenciarse en lugares fuera de la institución.
- ❖ Disponer de elementos personales de los compañeros o de la institución sin autorización.
- ❖ Coger y destruir o llevar para la casa objetos o prendas de los compañeros.
- ❖ Salir del plantel sin permiso.
- ❖ Ofender de palabras o hechos a directivos, compañeros, profesores, cuidadores, manipuladores o personal que haga parte o ingrese a la institución.
- ❖ realizar actos en contra de los bienes dentro y fuera del plantel.
- ❖ Alterar o falsificar documentos, certificados o notas
- ❖ Practicar juegos que tengan lucro personal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- ❖ Utilizar vocabulario soez.
- ❖ Pelear o formar escándalo dentro y fuera del plantel.
- ❖ Portar armas corto punzantes y de fuego que atenten contra la integridad física de los demás.
- ❖ . Prohibido atentar contra la integridad física, la vida personal y de otras personas.
- ❖ El uso de celulares dentro de la residencia escolar.
- ❖ Uso inadecuado con los celulares.
- ❖ Llegar a la institución con daños físicos en el cuerpo causados intencionalmente por el mismo (CORTADAS, TATUAJES PIRSIS).
- ❖ Conformación de grupos o pandillas que estén en contra de la convivencia institucional.
- ❖ En caso de no contemplar alguna prohibición que se puedan presentar dentro de la institución se tendrá muy en cuenta nuestra suma kausangapa o reglamento del territorio que contempla nuestros usos y costumbres.
- ❖ No realizar actividades que pongan en peligro el bienestar de los integrantes del establecimiento.
- ❖ acoso y manoseo entre estudiante y dinamizadores con estudiantes y viceversa.
- ❖ ingresar bebidas embriagantes o drogas alucinógenas.
- ❖ Promover el uso y la venta de bebidas y sustancias alucinógenas.
- ❖ No portar ni consumir sustancias alucinógenas y bebidas alcohólicas (cerveza, guarapo, cigarrillo, aguardiente, marihuana, cocaína) etc.
- ❖ Distribución o venta de sustancias alucinógenas o bebidas alcohólica.
- ❖ Cuidar la diversidad de flora y fauna no coger sus frutos sin permiso.
- ❖ No subirse a los árboles.
- ❖ Hacer o portar elementos corto punzantes como cuchillos o chuzo etc., juguetes bélicos como pistolas de palo o madera.
 - Demostraciones o espectáculos amorosos en la residencia escolar y dentro de la institución.
- ❖ Agresiones físicas y verbales dentro y fuera de la residencia escolar y establecimiento
- ❖ Llegar en estado de embriaguez.
- ❖ Las manifestaciones de matoneo bullying.
- ❖ Discriminación.
- ❖ Conformación de grupos que promuevan la mala convivencia.
- ❖ Los hurtos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- ❖ Sobornos.
- ❖ Uso de espacios que afecten la convivencia.
- ❖ las acciones que atenten contra la vida y la convivencia.
- ❖ llevar los elementos y materiales de la Institución sin permiso.
- ❖ Irrespetar a los docentes orientadores de la residencia escolar a las personas que preparan los alimentos.
- ❖ Entrar al restaurante escolar sin permiso.
- ❖ La salida a baño al río Putumayo sin autorización.
- ❖ Llegar a la institución en estado de embriaguez, o bajo los efectos de la droga.
- ❖ Salida a diferentes eventos que se programen fuera de la Institución sin autorización.
- ❖ Levantar falsos testimonios en contra de otras personas.
- ❖ Utilizar el nombre de la institución para lucro y beneficio diferente a lo institucional.
- ❖ Hacer uso de espacios sin autorización.
- ❖ Abandonar la institución sin previa autorización.
- ❖ Abandonar los espacios de eventos sin previa autorización.
- ❖ Rayar, graficar en las paredes, pupitres, puertas sin autorización.
- ❖ Vender la dotación entregada por la Institución.
- ❖ Prohibido hacer uso del transporte escolar sin autorización.
- ❖ desacato a las actividades programadas por los cuidadores o docentes.

REPARACIONES PEDAGÓGICAS.

Dependiendo la gravedad del caso o la situación que se presentada.

- ❖ Primero, llamada de atención verbal por incumplimiento del reglamento interno.
- ❖ Segundo llamado de atención verbal y escrito con padres de familia, dinamizadores gobernadora y demás integrantes del cabildo.
- ❖ Al tercer llamado de atención se pondrá de acuerdo a usos y costumbres del pueblo indígena (sanación con ortiga, fueite, sanación espiritual con yagé, más trabajo comunitario.)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- ❖ En caso de que siga incumpliendo el reglamento interno inga se procederá a aumentar la sanación.
- ❖ Teniendo en cuenta la tipología de faltas se procederá siguiendo la ruta de atención y al tratamiento respectivo recomendado en las normas.
- ❖ Teniendo en cuenta la gravedad y la persistencia de las faltas se cancelará la matrícula.

Nota: Para sancionar a un estudiante, docente y demás comunidad educativa se tendrá en cuenta algún comportamiento o anomalía que vaya en contra del bienestar de la comunidad en general o del establecimiento educativo y será sancionado de acuerdo con los usos y costumbres de la justicia propia del pueblo inga.

CAPITULO DE SANCIONES.

Tipología de faltas: se realizará garantizando el debido proceso y la orientación espiritual.

Falta	Sanación	Actividad reparadora serán con el apoyo de la familia dependiendo la edad y la falta.
Agresión física y/o verbal a compañeros, docentes y demás comunidad educativa.	Limpieza con ortiga(leve) y baños, a las 4 de la mañana en luna llena, con hierbas aromatizantes. Reincidencia en faltas leves 3 fuetazos y si sigue la reincidencia se va aumentando 1 fuetazo.	Sembrar
Bulling		Limpiar la chagra.
Llegar embriagado, de guayabo, en estado de drogadicción a la institución.		Construir y adecuar algo de beneficio colectivo.
Sisai (hurto o robo) grave		Adecuar un camino. Identificación de plantas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

Calumnia	Dependiendo de la gravedad inicia de 5 fuetazos y va aumenta los sí reinciden hasta llegan a 10 siendo la máxima sanación.	La limpieza o siembra de plantas frutales medicinales, comestibles de la región. De acuerdo a la gravedad será la cantidad de la siembra y la dimensión del terreno. Iniciando con la siembra de 10 unidades y la cantidad mayor será de 100 unidades dependiendo la semilla, la semilla deberá traerla la persona que va a realizar la actividad. Con respecto a la limpieza será de un metro cuadrado hasta unos 100 metros cuadrados, dependiendo la edad o lo que vaya a limpiar.
Porte de armas de fuego o corto punzante		
Consumo de sustancias alucinógenas o psicoactivas.		
Evadir clases dentro y fuera del salón.		
Evadir la permanencia en la residencia escolar		
consumo de sustancias alucinógenas o psicoactivas		
Discriminación		
Demostraciones de noviazgo dentro de la institución.		
Daño de materiales y elementos de la institución y/o de los estudiantes, docentes y comunidad educativa.		
Gestos inadecuados a compañeros y comunidad educativa.		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

incumplimiento de los deberes de los estudiantes dentro de la residencia escolar, después de la inducción (15 días, por ejemplo, lavado de ropa y otros).		
Conformación de grupos que vayan en contra de la sana convivencia.		
Promover juegos y ritos diabólicos.		
Promover y consumir pornografía		
Atentar contra la vida, salud, y la integridad personal y los que lo rodean con elementos que lo perjudican (pirsis, tatuajes, cortadas)		

Lo anterior se sanará de acuerdo con los principios del pueblo inga:

Ama Sisai (no robar)

Ama Ilullai (no mentir)

Ama killai (no ser perezoso)

Parágrafo: Si algún estudiante comete un delito grave de agresión física, hurto, porte de (marihuana, cocaína, perica) o alguna falta que amerite se cancelara la matrícula de inmediato, dejando acta firmada por el estudiante, el padre de familia, el gobernador del cabildo y los dinamizadores, esto se aplicara tanto a estudiantes internos como a externos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



MATRICULAS

En cumplimiento de la normatividad vigente, en especial la ley 115 de 1993, ley 1860 de 1993, los decretos 1142 de 1978, 804 de 1995 y demás normas vigentes que rigen la educación con modalidad bilingüe e intercultural, la matricula, expedición de constancias, certificados de estudio serán gratuitas por una sola vez. La entidad Territorial certificada financiará para cubrir estos gastos. Deberán acudir los representantes legales de los hijos con su debida documentación y se atenderá entre las edades de **4.7** meses en adelante a **18** años. Al matricular los estudiantes quedan automáticamente aceptadas las condiciones contempladas en el ALLILLA KAUSANGAPA o Pacto de convivencia de esta Institución.

ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN.

La institución diseñara el cronograma teniendo en cuenta actividades curriculares, interinstitucionales y comunitarias con el fin de resaltar expresiones culturales y demás valores de la comunidad educativa y sociedad en general.

DERECHOS Y DEBERES DEL RECTOR

Coordinar con las autoridades que hacen parte de la institución, para la realización de diferentes actividades y toma de decisiones.

- ❖ Representar la Institución atún Ñambi.
- ❖ Dirigir la planeación curricular
- ❖ Diseñar cronograma.
- ❖ Velar por el normal funcionamiento.
- ❖ Cumplir y hacer cumplir el ALLILLA KAUSANGAPA
- ❖ Convocar a reuniones a la comunidad educativa.
- ❖ Elaborar los acuerdos con el Consejo Directivo y autoridades.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- ❖ Presentar los informes de ingresos y egresos de la Institución al Consejo directivo por escrito semestralmente y a la comunidad en reunión general a través de medios audiovisuales.
- ❖ Coordinar con las autoridades de los resguardos y estatales, canasta educativa y dinamizadores la actividades o proyectos que se desarrollen dentro y fuera de la institución.
- ❖ Gestionar ante las entidades.
- ❖ Velar por la calidad educativa de la institución.
- ❖ Defender los derechos de la institución Etnoeducativa.
- ❖ Participar en las reuniones internas y externas.
- ❖ Asistir a capacitaciones.
- ❖ Presentar el PMI.
- ❖ Concertar con el Consejo Directivo y consejo de Educación propia
 - ❖ Velar por la preservación de los bienes de la institución.
 - ❖ Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
 - ❖ Orientar el trabajo del equipo docente y establecer contactos interinstitucionales.
 - ❖ Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes a la planta de personal y reportar novedades e irregularidades a secretaria de Educación Departamental.
 - ❖ Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
 - ❖ participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva.
 - ❖ Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo de conformidad a las normas sobre la materia.
 - ❖ Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes y administrativos a su cargo como un medio de superación.
 - ❖ Informar sobre las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
 - ❖ Apoyar, gestionar e informar a los docentes para programas de formación.
 - ❖ Suministrar información oportuna al departamento o municipio de acuerdo con sus requerimientos.
 - ❖ Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
 - ❖ Rendir un informe al Consejo Directivo de la institución Educativa al menos cada seis meses.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- ❖ Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen a la institución.
- ❖ Publicar una vez por semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia y a los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- ❖ Realizar convenios institucionales.
- ❖ Coordinar las actividades encomendadas por el resguardo y la entidad territorial y otras de su competencia relacionadas con el trabajo institucional.
- ❖ Establecer comités de gestión y velar por el cumplimiento de las actividades de acuerdo a los eventos a atender.
- ❖ Realizar informe del presupuesto institucional.
- ❖ por escrito de los recursos que ingresan a la institución

DERECHOS

- ❖ Asistir a los programas de capacitación.
- ❖ Solicitar permiso por escrito en caso de enfermedad, calamidad doméstica o llamamiento a un juzgado
- ❖ Ser seleccionado a capacitaciones
- ❖ No tener asignación académica.
- ❖ Recibir su salario mensualmente.
- ❖ Recibir asesoría sobre el manejo de la institución.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS AUTORIDADES QUE HACEN PARTE DE LA INSTITUCIÓN.

- ❖ Seleccionar las hojas de vida del personal que va a hacer parte de institución.
- ❖ Conceder los avales a los docentes, dinamizadores, sabedores y servicios administrativos mediante ceremonia espiritual para su ingreso respectivo dando prioridad a los miembros de cada pueblo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- Coordinar con el rector y los dinamizadores las actividad o proyectos que se van a desarrollar en beneficio de la institución.
- ❖ Velar por la armonía y la buena convivencia dentro de institución.
- ❖ Participar de las ceremonias.
- ❖ Estar informado de los ingresos y egresos de la institución.
- ❖ Participar en las diferentes actividades que ameriten su presencia y se programen en la institución.
- ❖ Estudiar las solicitudes y otorgar avales para los traslados teniendo en cuenta las normas vigentes.
- ❖ Velar por su comunidad educativa en cuanto al rendimiento y compromiso de sus deberes dentro de la institución Atún Ñambi.
- ❖ Aprobar abalar los documentos que orientan en pro del fortalecimiento de la cultura.
- ❖ Sensibilizar a los padres de familia para la ampliación de cobertura y hagan uso de la institución de su resguardo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBÍ
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

	AUAKI	UANRA	CHILLAI	KULKA	CHASKA		UACHU	INTI
5:00 AM	Atariichi uarmikuna i karikuna. Taitata ruai, pai nii. Levantarse hombres y mujeres. Realizar la oración.	Atariichi uarmikuna i karikuna. Taitata ruai, pai nii. Levantarse hombres y mujeres. Realizar la oración.	Atariichi uarmikuna i karikuna. Taitata ruai, pai nii. Levantarse hombres y mujeres. Realizar la oración.	Atariichi Uarmikuna i karikuna. Taitata ruai, pai nii. Levantarse hombres y mujeres. Realizar la oración.	Atariichi uarmikuna i karikuna. Taitata ruai, pai nii. Levantarse hombres y mujeres. Realizar la oración.	7:00 am	Atariichi uarmikuna i karikuna. Taitata ruai, pai nii. Levantarse hombres y mujeres. Realizar la oración.	Atariichi uarmikuna i karikuna. Taitata ruai, pai nii. Levantarse hombres y mujeres. Realizar la oración.
5:10 am a 6:20 am	Uarmikuna i karikuna iukankuna aangrma, churariduta suma taksadu. Ukuta Pichachi. Ispagridiru maillai. N.N.J.A. Bañarse.	Uarmikuna i karikuna iukankuna amanga, churariduta suma taksadu . Ukuta Pichachi. Ispagridiru maillai. N.N.J.A. A bañarse.	Uarmikuna i karikuna iukankuna armanga, churariduta suma taksadu . Ukuta Pichachi. Ispagridiru maillai. N.N.J.A. A bañarse.	Uarmikuna i Karikuna lukankuna armanga, churariduta suma taksadu . Ukuta Pichachi. Ispagridiru maillai. N.N.J.A. A bañarse.	Uarmikuna i karikuna iukankuna armanga, churariduta suma taksadu . Ukuta Pichachi. Ispagridiru maillai. N.N.J.A. A bañarse.	7:10 am a 8:00 am	Uarmikuna i karikuna iukankuna amanga, churariduta suma taksadu Ukuta Pichachi. Ispagridiru maillai. N.N.J.A. A bañarse.	Uarmikuna i karikuna iukankuna amanga, churariduta suma taksadu. Ukuta pichachi Ispagridiru maillai N.N.J.A. A bañarse.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



Derechos

- ❖ Recibir de manera oportuna el informe del rendimiento académico del estudiante.
- ❖ Conocer el cronograma de actividades del año lectivo.
- ❖ Conocer del modelo Etnoeducativa Inga
- ❖ Ser escuchado por el dinamizador o directivo en el momento oportuno.
- ❖ Recibir un servicio de educación diferencial y calidad en la formación de sus hijos.
- ❖ Recibir información oportuna del comportamiento y rendimiento académico del estudiante.
 - Participar activamente en las actividades programadas para el mejoramiento institucional.
 - Ser parte de los comités, juntas, concejos de padres de la institución.
 - Participar en los espacios laborales que se crean dentro de la institución siempre y cuando cumpla con el perfil y el aval.
 - Participar de las ceremonias, conversatorios y fiestas tradicionales.
 - Participar a las asambleas, entrega de boletines, conversatorios con el traje típico.

Deberes

- ❖ Tener sentido de pertenencia por la institución y por los proyectos.
 - Acatar el suma kausangapa de la institución.
 - Estar a paz y salvo con los deberes de la institución.
 - Ser responsable con el acompañamiento de sus hijos.
 - Acudir oportunamente a los llamados que realiza la institución.
 - Responder por los daños y perjuicios causados por sus hijos.
 - Acudir oportunamente al llamado de las autoridades indígenas cuando sea necesario.
- ❖ Participar activamente en el Consejo Directivo y otros comités.
 - ❖ Participar del modelo Etnoeducativa Inga.
 - Ser responsable con el acompañamiento de sus hijos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- Participar de las ceremonias, conversatorios y fiestas tradicionales.
- Apoyar en el proceso de educación propia acorde a los usos y costumbres.
- ❖ Integrar e impulsar la educación familiar y escolar.
- ❖ Colaborar con los dinamizadores en lo correspondiente a la seguridad y bienestar de los estudiantes.
- ❖ Procurar una coordinación entre padres y educadores con el fin de descubrir y conocer las aptitudes, actitudes y capacidades del estudiante y orientarlo a su pleno desarrollo.
- ❖ Asistir a eventos programados y planeados por la institución como: (ceremonias del yagé entre otras)
- ❖ Dialogar con el docente sobre el rendimiento de sus hijos y exponerle sus inquietudes.

NOTA

- En caso de no asistir cumplidamente a la entrega de informes y a los llamados por la institución, esta reportará a la autoridad tradicional indígena a través del señor rector.

GOBERNADOR ESTUDIANTIL. (Personero estudiantil)

Con lo establecido en el art 28 del decreto 1860 de 1994 y en concordancia de las normas, o fueros Indígena inmerso en la etnoeducación de la comunidad Inga se acordó elegir al gobernador(a) del Cabildo estudiantil, una vez elegido elaborará un plan de trabajo con la ayuda de todos los estudiantes. Se aclara que el gobernador será inga quien este cursando el décimo o undécimo grado.

FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL CABILDO ESCOLAR

Se procederá de conformidad a las funciones determinadas en los artículos 23- 25, 28- 30 y 31, tal como lo describe el decreto 1860 de 1994 y la ley 115 de 1994.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- Representar al cabildo escolar.
- Coordinar las actividades escolares y de bienestar.
- Hacer parte de los órganos de control.
- Gestionar diferentes eventos o proyectos para el bienestar de la institución
- Coordinar eventos
- Programar actividades dentro de la institución teniendo en cuenta el cronograma de la institución.
- Participar en asambleas y encuentros de personeros y gobernadores estudiantiles.
- Promover la buena convivencia dentro y fuera de la institución
- Buscar alternativas de solución a las diferentes dificultades que se presenten
- Promover el kusikui puncha.
- Velar por los elementos existentes en la institución
- Motivar el rendimiento académico
- Estar pendiente del ambiente escolar.
- Promover el desarrollo de las actividades programadas por la institución.
- Hacer acompañamiento a las sanciones.

SERVICIOS ESPECIALES.

Restaurante escolar.

La institución adopta las recomendaciones técnicas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. Mientras se adopte el sistema de educación propia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



Manual de restaurante.

- Lavarse las manos
- Entrar en completo orden y con la autorización del profesor.
- Sentarse correctamente.
- Hacer la oración de agradecimiento.
- Tomar en forma correcta los alimentos.
- No regar alimentos en la mesa.
- Comer en silencio.
- Acatar las recomendaciones del personal de servicios generales.
- Entrar solo al comedor y no a la cocina.
- Agradecer al personal por el servicio recibido, desayuno, almuerzo, refrigerio o cena.
- Salir del comedor una vez termine de almorzar y lavar correctamente los utensilios utilizados y entregar.
- Cada Profesor velará por los buenos modales de los estudiantes
- consumir todos los alimentos servidos.
- Cuidar los utensilios del restaurante.
- No botar la comida.
- La alimentación se realizará dentro del restaurante.
- Las manipuladoras deben portar el traje típico.
- Depositar los desechos en el lugar asignado. (huesos)
- Mantener el área escolar limpia.
- Mantener el silencio y el orden.
- Solicitar con el debido respeto alguna asignación adicional de alimentos.
- No prestar ni hacer mal uso de los utensilios de la institución.
- Se prohíbe el préstamo de los utensilios de la institución sin autorización.
- Las manipuladoras deben tener preparado los alimentos en el horario estipulado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- Las manipuladoras con buena presentación personal, traje típico tapabocas, gorro y los elementos exigidos para tener una buena higiene.
- Dentro de la cocina solo permanecerá las manipuladoras. No se admite la entrada personas particulares sin autorización.
- No necesariamente se deben regir con la minuta para evitar la pérdida de los alimentos.
- Preparar alimentos propios de la cultura.
 - Mantener buena disposición para brindar el buen servicio de alimentación escolar.

BIBLIOTECA Y DEMÁS BIENES.

Los estudiantes haciendo uso de los derechos estipulados recibirán este servicio cumpliendo con sus deberes de conservación y valoración, siempre que sean autorizados y guiados por los dinamizadores pedagógicos.

Manual del uso de textos y demás bienes de la institución

Anualmente se responsabilizará un dinamizador en el manejo coordinación periódica, en el caso de la sede central. Este será quien realice entregue el inventario al final del año, quien preste, registre y lleve un control de los bienes.

- Biblioteca, telones, forros, sala de informática.
 - Herramientas, equipos de trabajo agrícola y eléctrico.
 - Menaje.
 - Implementos deportivos, trajes, instrumentos musicales.
 - Tienda escolar.
 - Proyectos productivos, chontaduro.
 - Herramientas audiovisuales: computadores, sonido, tables, impresoras, proyectores, tv.
- ❖ Solicitar con anticipación al dinamizador encargado, los materiales que se requieran para su uso adecuado, como textos, mobiliario, televisor, Grabadora. Equipo de sonido, computadores, video vean, paneles solares, portátiles, entre otros.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- ❖ Conservar los elementos prestados.
- ❖ En caso de utilizar un salón (internet, audiovisuales) los dinamizador deberán dejar ordenado y aseado.

Parágrafo:

Para la asignación de responsabilidades se realizará un inventario de las existencias de la institución. En coordinación por el señor rector y los dinamizadores pedagógicos.

Al finalizar el año se entregará a quien se hará cargo para el próximo año.

DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Apoyo en el cuidado de los estudiantes y las instalaciones.

- **Solicitar una inducción al ingresar a la institución y entrega del Alilla kausangapa.**
- ❖ Se encargarán del cuidado general de los bienes de la Institución.
- ❖ Informar oportunamente cualquier anomalía al Rector o dinamizadores encargados.
- ❖ Portar el traje típico en clase según el horario y en las diferentes actividades.
- ❖ Empoderamiento de la identidad cultural para su fortalecimiento.
- ❖ Hablar o aprender la lengua materna.
- ❖ Prohibido las relaciones y manifestaciones amorosas entre los estudiantes y personal institucional.
- ❖ En el caso de los cuidadores no se admiten personas con vínculo marital, o pareja sentimental.
- ❖ Cumplir con su horario de trabajo.
- ❖ Colaborar con las actividades programadas en la Institución.
- ❖ No llegar en estado de embriagues.
- ❖ No portar armas corto punzante ni de fuego.
- ❖ Presentar informes del trabajo con los estudiantes.
- ❖ Mantener buena convivencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON



INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

- ❖ Solicitar permiso con anticipación y dejar un remplazo para que no interrumpir las actividades programadas.
- ❖ Adecuada presentación personal.
- ❖ Responder por los materiales asignados.

MANIPULADORA DE ALIMENTOS

- ❖ se encargará de la preparación adecuada de los alimentos de acuerdo con la minuta diferencial.
- ❖ Portara su traje típico y adecuado.
- ❖ Velara por los utensilios de cocina
- ❖ Mantendrá aseado el restaurante escolar
- ❖ Cumplir con el horario establecido para preparación y servicio de alimentos
- ❖ Utilizar vocabulario adecuado
- ❖ Buena presentación personal
- ❖ Responder por los alimentos que se descompongan por descuido de ella (s).

AUXILIADORA DEL INTERNADO

- ❖ Cumplir con los compromisos establecidos internamente.
- ❖ Hacer cumplir el horario establecido en la residencia estudiantil.
- ❖ Orientar para que los niños cumplan con sus deberes y tareas.
- ❖ Informar oportunamente al rector y a la gobernadora(or) del cabildo mayor las anomalías detectadas.
- ❖ Dar ejemplo de cumplimiento y exigir a los estudiantes a seguir su ejemplo.
- ❖ Dedicar diariamente un espacio para la realización de las tareas.
- ❖ Mantener buena presentación personal, para poder exigir.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE INGA ATUN NÁMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2046
DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2016
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437



- ❖ Hacer que los niños mantengan los cuartos aseados y en orden.
- ❖ No permitir el ingreso a los estudiantes al dormitorio en horas de clase.
- ❖ Conocer los deberes y derechos de los niños y hacerlos cumplir.

PARÁGRAFO

1. Los estudiantes que llevan celulares serán bajo su propia responsabilidad y el uso será de acuerdo con el horario establecido.
2. Todo el personal de la institución debe portar el traje típico de acuerdo a los horarios establecidos.
3. El cuidador debe ejercer sus funciones teniendo en cuenta el manual del internado.

CLEMENTE DELGADO CRUZ
DIRECTOR IER ATÚN NÁMBI

ROSA ELENA HERNÁNDEZ
COORDINADORA DEL PROYECTO.